



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 7 de diciembre de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	22
<i>Evaluación ambiental</i>	22
<i>Seguimiento Ambiental</i>	35
<i>Permiso Sectorial</i>	38
<i>PAS 132</i>	42
<i>PAS 131</i>	42
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	43
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	60
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	66
<i>Fe de erratas</i>	84
GENERALES.....	86
<i>Cuenta</i>	88
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	91
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	91
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	91
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	102
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	106
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	109

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DINA	: Dirección de Inteligencia Nacional
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
LB	: Línea de Base
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SII	: Servicio de Impuestos Internos
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza

Serpat : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT : Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 7 de diciembre de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, en el Salón de Consejo del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15.11 horas.

La sesión es presidida por la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Los siguientes consejeros participaron por videoconferencia: Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado y María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Participaron también el Sr. Gastón Fernández Montero, de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, y el Sr. Alberto Anguita Medel, en representación de la DAMOP.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Roberto Concha Mathiesen, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile y Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Asistieron presencialmente Patricio Mora, asesor de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y Aldo Contreras, asesor de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

De la Secretaría Técnica asistieron presencialmente Xaviera Salgado, Isabel Barrios, Mariano González, Susana Simonetti y Pablo Cuevas. Por videoconferencia asistieron Claudia Cento, Carolina Lira, Gloria Núñez, Rolando González, Jacqueline Moreno, Roberto Pérez de Arce, Fernanda Lathrop, Pamela Urbina, Álvaro Romero, Patricia Kelly, Cristóbal Rebolledo, Cristian Aravena, Alejandro Cornejo, Francisca Correa, María Carolina Chea, Karol González, Fabián Alvarado, Stephanie Saavedra, Daniela Díaz, Joaquín Vega, Stefany Fuentes, Cristian Rodríguez,

Tamara Moya, Paula Callejas, Paola Seguel, Catalina Contreras, Alejandro Cornejo, Manuel Acosta, María Ignacia Corral, María Ignacia Corral y Jorge Placencia.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paz Undurraga, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se presentan las excusas de la Subsecretaria Carolina Pérez, que ha debido representar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en una actividad.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- La consejera Catalina Soto manifiesta su descontento por la inasistencia de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural. Indica que la administración ha tenido poca deferencia en materia arqueológica; que han sido excluidos de la mesa interministerial para abordar la situación de la Secretaría, y que tampoco se consultó a los funcionarios. Plantea que se quiere despojar de atribuciones al Consejo sin considerar su opinión.
- El consejero Francisco Herrera lee la carta enviada a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, del 5 de diciembre del 2022, en la cual se manifiesta preocupación por el "Plan de Modernización y Fortalecimiento del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)". La misiva fue suscrita por los consejeros y consejeras Felipe Gallardo, Cecilia García – Huidobro, Francisco Herrera, César Millahueique, José Osorio, Catalina Soto, Mauricio Uribe y Gastón Fernández. El consejero Herrera solicita efectuar una instancia para recabar las propuestas de los consejeros respecto al Plan.
- La consejera Magdalena Krebs expone que comprende la búsqueda de solución para reforzar el quehacer de la ST como una solución paliativa, mientras se promulga la nueva ley de patrimonio que conseguirá dotar de atribuciones a la ST. El problema de fondo es la modificación de la ley y eso ha sido postergado. Señala que el aumento de funcionarios propuesto en las medidas de modernización no refuerza la institucionalidad si es que son contratados por otros servicios. Plantea que se debe poner atención en la medida de priorización de proyectos de inversión y gubernamentales, ya que el Consejo debe atender a todos los ciudadanos por igual; un ciudadano cuya propiedad está declarada MH tiene el mismo derecho a hacer atendido, no podemos discriminar por tamaño de inversión. También hace un llamado de atención respecto a delegar funciones públicas en organismos como una corporación público – privada y las consecuencias que puede tener en el ámbito patrimonial.
- El consejero Raúl Letelier comenta que las soluciones a largo plazo en materia patrimonial dependen de una nueva ley, pero no de la propuesta de la administración anterior, que no fue consultada al CMN. Indica que el Plan de Modernización contempla medidas administrativas que no implican cambios sustanciales a las reglas del CMN ni alteran sus facultades, y son medidas que todas las instituciones adoptan para ordenar su labor.

- El consejero Mauricio Uribe expresa que la propuesta de modernización debiese considerar la experiencia de los consejeros y que los aspectos administrativos son relevantes para la ejecución de las atribuciones del Consejo y, por tanto, la Secretaría y el Consejo no debiesen tratarse como organismos aparte.
- El consejero Fernando Pérez comenta que la participación del CMN en el Plan de Modernización es necesaria por la experiencia de sus miembros y porque puede aportar en materias procedimentales y otros aspectos de mejoría. Considera que aún se está a tiempo de incluir al Consejo en las propuestas de modernización.
- El consejero José Osorio hace entrega de un ejemplar del cuadernillo pedagógico "Archivando las historias de mi Liceo", y releva una serie de solicitudes de declaratoria de MN, entre ellas, las de las ZT de Limache, Población Chile, Población Obrero Ferroviaria de San Bernardo y de MH para el inmueble ubicado en Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín.

Respecto al Plan de Modernización, señala su preocupación por la implementación de una corporación público privada y solicita generar una agenda de trabajo para atender las preocupaciones del Consejo.

- Gastón Fernández solicita reestablecer el diálogo administrativo entre el Consejo y su Secretaría para armonizar, simplificar y delegar materias, además de agilizar los procesos reglamentarios.
- La Subsecretaria (S) María Paz Undurraga comenta que el Plan de Modernización lo es de la ST y no del CMN, y pone atención en el trabajo interministerial sin modificar las facultades y procedimientos del CMN. Agrega que se generará una instancia para esclarecer los aspectos del Plan con los consejeros. Respecto a la corporación público privada, indica que no se establece su creación, sino la realización de un estudio de factibilidad. Los consejeros no deben sentirse ignorados. Llama a considerar esta instancia como una oportunidad.

El ST Erwin Brevis indica que se evaluará la factibilidad de generar una instancia para recabar las opiniones de los consejeros, pero advierte que las próximas sesiones ya se encuentran destinadas a la resolución de casos que presentan urgencia.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 06 de diciembre participó la Consejera Sra. Cecilia García-Huidobro y, por parte de la Secretaria Técnica las Sras. Xaviera Salgado, Francisca Correa, Pamela Urbina y el Sr. Mariano González.

4. Solicitud de declaratoria como MN, en la categoría de MH, de la Janukía ubicada en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, y solicitud de reconsideración respecto a su retiro.

Solicitud de declaratoria de MN, en la categoría de MH, de la Janukía

El Sr. Rafael Díaz de Valdés Tagle, Contralor Regional de La Araucanía, por Ord. N° 3360 del 06.07.2021, solicitó informe al CMN, al tenor de la denuncia realizada por instalación de una Janukía en la Av. Pablo Neruda con calle Javiera Carrera, comuna de Temuco (Ingreso CMN N° 3919 del 07.07.2021).

En sesión extraordinaria del 20.10.2021, se acordó someter el caso a segunda discusión para recabar mayores antecedentes respecto a si el elemento instalado correspondería o no a un elemento conmemorativo. En base a ello, por Ord. CMN N° 5723 del 28.12.2021, se solicitó a la I. Municipalidad de Temuco toda la información en relación a la instalación de la Janukía.

Por Ord. N° 699 del 20.05.2021, la I. Municipalidad de Temuco informó a la CGR que la Janukía se instaló por la conmemoración de los 100 años de la presencia en la Región de la agrupación judía residente, argumento que fue reiterado en el Ord. N° 56 del 14.01.2022 dirigido al ST del CMN, informándose que la instalación no requeriría de un permiso ni recepción por parte de la DOM al no ser un edificio u obra habitable, y que el elemento fue donado por la Iglesia Centro Cristiana Restauración Temuco y la ONG Javerim Yisrael.

Por carta del 10.08.2021, el Sr. Reinaldo Agustín Narváez, Director Jurídico ONG Javerim Israel, solicitó la declaratoria de MN en la categoría de MH para la intervención escultórica (Ingreso CMN N° 4667 del 11.08.2021).

En el análisis efectuado por la Comisión de Patrimonio Histórico, en su reunión del 09.08.2022, no se identificaron valores o atributos que permitan abrir un expediente para la declaratoria del MP en categoría de MH, por lo cual se propone desestimar la solicitud de declaratoria de MH.

Solicitud de reconsideración respecto al retiro de la Janukía

En la sesión ordinaria del 13.04.2022, se acordó informar a la CGR que el elemento instalado es de naturaleza conmemorativa y está en el espacio público, por lo que debió requerir autorización del CMN. Acordó también enviar los antecedentes al CDE para la aplicación de las

acciones legales correspondientes, y oficiar a la I. Municipalidad de Temuco informando el marco legal y las acciones legales que se efectuarán, además de solicitar el retiro del elemento instalado.

Mediante Ord. CMN N° 1774 del 04.05.2022 se informó a la CGR al tenor de lo acordado, mientras que por Ord. CMN N° 2077 del 23.05.2022 se remitieron los antecedentes al CDE, solicitando ejercer las acciones judiciales que se estimen pertinentes por la instalación no autorizada del MP. Adicionalmente, por Ord. CMN N° 2078 del 23.05.2022 se informó a la I. Municipalidad de Temuco el marco legal de los MP y se solicitó el retiro de la Janukía.

Por carta del 12.07.2022, la ONG Javerim Yisrael y la Red Nacional de Iglesias Cristianas solicitaron la reconsideración del Ord. CMN N° 2078 del 23.05.2022 (Ingreso CMN N° 4408 del 13.07.2022). Los argumentos sostenidos respecto a la Janukía son los siguientes:

- “Representa un sentido Religioso y Cultural”.
- “Representa la libertad de los pueblos, la diversidad religiosa (...) solo en busca de la fraternidad y la paz entre nosotros mismos y los pueblos (...)”.
- “La Janukia es conocida mundialmente y ha sido instalada en otros países”.
- “La comunidad Cristiana y judía busca la fraternidad y la estabilidad entre las otras creencias existentes (...)”
- “Por todo lo anteriormente expuesto, en representación de la Red de Iglesias Cristianas Nacional y Javerim Yisrael ONG, solicitamos la reconsideración, de dicha resolución por su prestigiosa institución, sabiendo que no ha sido nuestra negligencia o responsabilidad directa (...)”.

Entre otros antecedentes, la ONG Javerim Israel, por correo electrónico del 05.07.2022, remite carta del 10.08.2021 de su Director Ejecutivo y adjunta memoria, EETT y planimetrías de la Janukía (Ingreso CMN N° 4197 del 05.07.2022).

La Comunidad Israelita de Temuco, mediante carta del 05.07.2022 de su Presidente, Sr. Eduardo Alvo Rodríguez, dirigida al Alcalde de Temuco, solicita efectuar las gestiones para solicitar al CMN la reconsideración del caso (Ingreso CMN N° 4246 del 06.07.2022).

Debate y acuerdo

En el debate se abordan materias generales como las sanciones en la Ley de MN, y el procedimiento de denuncia de obras nueva que dispone el artículo 40, que se realiza ante tribunales, sin que exista un sistema de sanción directa por el CMN. Se reflexiona también sobre la realidad general de los MP, la falta de registro, de información actualizada y la existencia de un gran número de bienes de esta naturaleza instalados sin autorización. Se trata también el foco de la evaluación del CMN, relativo al mérito conmemorativo y al mérito artístico; se expresa que si es por mérito artístico muchos bienes no se autorizarían.

Se acuerda por 10 votos favorables y 1 abstención, desestimar la solicitud de declaratoria en categoría de MH de la Janukía, ubicada en la Av. Pablo Neruda con Javiera Carrera, comuna de Temuco, por no presentar los valores y atributos que lo justifiquen.

No participó en esta votación la consejera María Loreto Torres por encontrarse ausente.

Respecto a la solicitud de reconsideración del Ord. CMN N° 2078 del 23.05.2022, se acuerda por 7 votos favorables, 3 abstenciones y 1 voto en contra, acoger la solicitud de reconsideración en atención a que se cumplen las condiciones de MP del artículo 17 de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, dejando sin efecto el Ord. CMN N° 2078 del 23.05.2022, que solicita el retiro a la I. Municipalidad de Temuco, sin perjuicio de realizar todas las gestiones pertinentes con el CDE para perseguir responsabilidad por infracción al artículo 18 de la mencionada Ley.

5. Solicitud de declaratoria como Monumento Nacional (MN) en la categoría de Monumento Histórico (MH) del Sitio de Memoria Casa Santa Fe 725, comuna de San Miguel, Región Metropolitana.

Antecedentes generales

La solicitud de declaratoria fue efectuada por carta del 30.01.2017 de las Sras. M. Emilia Marchi, Presidenta, y María Graciela Muñoz, Secretaria, ambas de la Agrupación Casa de Miguel Red Solidaria (Ingreso CMN N° 666 del 30.01.2017).

El inmueble se ubica en calle Santa Fe N° 725, comuna de San Miguel, en lo que originalmente correspondía a la población Cruz Coke N° 1; es de propiedad de un particular y se encuentra inscrito con el Rol SII N° 05940 – 00008, mientras que su uso original y actual es habitacional.

La solicitud de declaratoria cuenta con 300 cartas de apoyo de agrupaciones y particulares, según el siguiente detalle: Sra. Adriana Castillo, Agrupación Nacional de ex presos políticos de Chile (ANEXPPCHILE), Sra. Alejandra Holzapfel, Sra. Alicia Muñoz, Sra. Alicia Toledo, Sr. Álvaro Sanchez, Sr. Amado Honores, Sra. Ana María Catalán, Sra. Ana María Devaud, Sra. Ana María Navia, Sra. Ana Martínez, Sra. Ana Salina, Sr. Andrés Vera, Sr. Ángel Bravo, Sr. Angel Sanhueza, Sr. Aníbal Sepúlveda, Sr. Antonio Cadima, Sr. Aquiles Aroca, Sr. Armando Aravena, Asociación Colectivo de Mujeres Sobrevivientes Siempre Resistentes, Sra. Beatriz Buccicardi, Sra. Belén Lama, Sr. Bernardo de Castro, Sra. Blanca Salazar, Sr. Boris Silva, Sra. Candelaria Infante, Sr. Caril del Carpio, Sr. Carlos Aguilar, Sr. Carlos Cortez, Sr. Carlos Torres, Sr. Carlos Vergara, Sr. Carlos Zarricueta, Sra. Carmen Castillo, Sra. Carmen Montemurro, Sra. Carmen Olguín, Colegio de Trabajadoras (es) Sociales de Chile A.G, Casa Salvador Allende Toronto, Sra. Casandra Parvex, Sra. Cecilia Aguirre, Sra. Cecilia Aguirre, Sra. Cecilia Bottai, Sra. Cecilia Jimenez, Sra. Cecilia Leblanc, Sra. Radrigan, Sr. César González, Sr. César Torres, Comité contra la impunidad y por la democracia en América Latina (CIDAL), Sra. Cinthia Berenguer, Sra. Clarisa Ahumada, Sra. Claudia Herrera, Sr. Claudio Cifuentes, Sr. Claudio Serrato, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), Colectivo 119, Colegio de Trabajadores Sociales de Chile (A.G), Coordinadora Solidaridad con el pueblo Cubano, Sr. Coral Pey, Corporación de retornados Chile, Corporación Mutual Bautista Van Schouwen Vasey, Sr. Cristian Castillo, Sr. Cristian Flores, Sr. Cristian Riffo, Sra. Cristina Godoy, Comité Derechos Humanos Nido 20, Sra. Cinthya González, Sra. Dania Batista, Sra. Daniza Droguett, Sra. Dehisy Espinoza, Sra. Delia Veraguas, Sr. Edgardo Rivera, Sra. Edilsa Vega, Sr. Eduardo Arancibia, Sr. Eduardo Vergara, Sra. Elba Blamey, Sra. Eliana Morales, Sra. Eliana Rodríguez, Sr. Elías Padilla, Sra. Elisa Franco, Sr. Eliseo Aballay, Sr. Enrique Ross, Sra. Erika Díaz, Sr. Ernesto Parra, Sr. Erwin Guímenez, Sr. Eugenio Leighton, Sr. Federico Meléndez, Sr. Fermín Montes, Sr. Francisco Astudillo, Sr. Francisco Díaz, Sr. Franklin Fuentesvilla, Sra. Fresia Zapata, Sra. Fresia Avendaño, Fundación Miguel Enríquez, Sr. Gabriel Aguirre, Sr.

Gabriel Boric, Sr. Gabriel Flores, Sra. Gabriela Rosas, Sra. Genoveva Núñez, Sr. Germain Chau, Sr. Gonzalo Toro, Sra. Graciela Lazo, Sr. Gustavo Ruz, Sr. Héctor Bustamante, Sr. Héctor Peña, Sr. Herman Gallardo, Sr. Higinio Espergue, Sra. Hortencia Glave del Villar, Sr. Hugo Salinas, Sr. Hugo Urrestarazu, Sra. Ingrid Jofré, Sra. Ingrid Wittebroodt, Sr. Jaime Castillo, Sr. Jaime Malagueño, Sr. Jaime Molina, Sr. Jaime Oyarzo, Sr. Javier Bertín, Sr. Javier Medina, Sra. Jelly González, Sr. Joaquín Pereda, Sr. Jorge Magasich, Sr. Jorge Radrigan, Sr. Jorge van Schowen, Sr. José Allende, Sr. José Borquez, Sr. José Bravo, Sr. José Figueroa, Sr. Jose Luis Aguilar, Sr. José Pradenas, Sr. José Santibáñez, Sr. José Valencia Castañeda, Sr. José Zuleta, Sra. Josefina del Valle, Sr. Juan Carlos Pino, Sr. Juan Carlos Veliz, Sr. Juan Jeldres, Sr. Juan Ñancuvilu, Sr. Juan Parra, Sr. Juan Sanderg, Sr. Juan Sepúlveda, Sra. Juana Aguilera, Sra. Julia Andrade, Sr. Julio Gutiérrez, Sr. Julio Peña, Sr. Lautaro Perez, Sra. Leonor Dinamarca, Sra. Lepzayra Bamenez, Sra. Leyla Domínguez, Sra. Liliana Maldonado, Sra. Loreto Meza, Sr. Luciano García, Sr. Luciano Vargas, Sr. Luis Alberto Costa, Sr. Luis Alberto Rojas, Sr. Luis Cáceres, Sr. Luis González, Sr. Luis Navarrete, Sr. Luis Omar, Sr. Luis Peebles, Sr. Luis Rojas, Sr. Luis Valencia, Sra. Luisa Saavedra, Sra. Luisa Toro, Sra. M. Teresa López, Sra. Macarena Aguilo, Sra. Macarena Castañeda, Sr. Manuel Cavieses, Sr. Manuel Pastenes, Sra. Marcela Aceituno, Sra. Marcela Escribano, Sr. Marcelo Sandoval, Sr. Marcelo Rendon, Sra. Margarita Iglesia, Sra. Margarita Leblanc, Sra. Margarita Marchi, Sra. Margarita Romero, Sra. María Alicia Salinas, Sra. María Angélica Muñoz, Sra. María Cabello, Sra. María Cecilia Bottai, Sra. María Constanza Viera, Sra. Maria Contreras, Sra. María Cristina Chacaltana, Sra. María Graciela Muñoz, Sr. María Ignacio del Río, Sra. María Isabel de Ferrari, Sra. María Isabel Hormazabal, Sra. María Isabel Leiva, Sra. María Isabel Matamala, Sra. María Isabel Maturana, Sra. María José Díaz, Sra. María Soledad Moyano, Sra. María Teresa Contreras, Sra. Marinela Carfil, Sra. Marianela Estrada, Sra. Maricela González, Sra. Mariluz Pérez, Sr. Mario Zanzi, Sra. Marta Cisternas, Sra. Marucela Ramirez, Sr. Mauricio Ahumada, Sr. Miguel Torres, Sra. Mildrer Lobos, Sra. Mireya Bastidas, Sra. Miriam Santibáñez, Sra. Mirna Salamanca, Sra. Mirtha Lara, Sr. Moisés Mendoza, Sra. Mónica Araya, Sra. Mónica Echeverría, Sra. Mónica Pilquil, Sr. Moris Vásquez, Sra. Myriam Córdova, Sra. Nadya Rojo, Sra. Natalia Melo, Sra. Nella Pulighini, Sra. Nelly Berenguer, Sr. Nelson Caucoto, Sr. Nicolás Martelli, Sra. Norma Moreno, Sra. Norma Rojas, Sr. Norman Paterrieu, Sr. Oscar Orellana, Sr. Oscar Soto, Sr. Pablo Fuenzalida, Sr. Pablo Vargas, Sr. Pablo Zaldívar, Sra. Pamela Lazo, Sra. Patricia Allende, Sra. Patricia Chavez, Sra. Patricia Collyer, Sra. Patricia Grau, Sra. Patricia Henríquez, Sra. Patricia Leblanc, Sra. Patricia Leiva, Sra. Patricia Moraga, Sra. Patricia Nuñez, Sra. Patricia Zalaquett, Sr. Patricio Aranda, Sr. Patricio Bustos, Sr. Patricio Vejar, Sra. Paulina Zamorano, Sr. Pedro Berríos, Sr. Pedro Huichalaf, Sr. Pedro Jofré, Sr. Pedro Sandoval, Sra. Pilar Santana, Sra. Purísima Orellana, Sr. Ramón Ñunez, Sr. Raúl Flores, Sra. Regina Lazo, Sr. Reinaldo Troncoso, Sr. Ricardo Ogalde, Sr. Ricardo Tapia, Sra. Rita Peña, Sr. Roberto Ahumada, Sr. Roberto Badilla, Sr. Roberto Ortíz, Sra. Rosa Jimenez, Sra. Rosa Orellana, Sra. Rosita Ayress, Sr. Rubén León, Sr. Rubén Montes, Sr. Rubén Salimas, Sra. Samantha Aldunce, Sr. Samuel Godoy, Sra. Sara Arenillas, Sr. Sebastián Velasquez, Sr. Sergio Aguiló, Sr. Sergio Cortés, Sr. Sergio Rivera, Sra. Silvia Aedo, Sra. Silvia Fernandez, Sra. Silvia Raffo, Sra. Soledad Romero, Sra. Sonia Espíndola, Sra. Tatiana Dodis, Sra. Teresa Nuñez, Sr. Ulrike Meissner, Sra. Verónica Chavez, Sr. Vicente Atencio, Sr. Víctor Alvarado, Sr. Víctor Armijo, Sr. Víctor Campos, Sr. Víctor Figueroa, Sr. Víctor Trujillo, Sra. Victoria Vidagrin, Sra. Victoria Zapata, Sra. Virginia Miranda, Sra. Viviana Fernandez, Sra. Viviana Figueroa y Sra. Ximena Miranda.

Se realizaron las siguientes consultas de opinión sobre la declaratoria:

- Por Ord. CMN N° 5304 del 31.10.2017 y N° 3456 del 31.08.2022, a la Subsecretaría de Derechos Humanos, registrándose pronunciamientos favorables mediante Ord. N° 55 del 08.01.2018 y N° 890 del 01.12.2022.

- Por Ord. CMN N° 5300 del 31.10.2017 al Museo de la Memoria y Derechos Humanos, entidad que mediante carta N° 1429 del 22.11.2017 respalda la declaratoria y remite antecedentes.
- Por Ord. CMN N° 5303 del 31.10.2017 y N° 5841 del 01.12.2017, a la Ministra de Bienes Nacionales, quien por Ord. N° 793 del 17.11.2017 y N° 844 del 11.12.2017 indica que no es posible pronunciarse en calidad de propietaria ya que el inmueble no es un bien fiscal.
- Por Ord. CMN N° 5299 del 31.10.2017 y N° 3458 del 31.07.2022, al Sr. Roberto Donoso Veliz, propietario, quien por correo electrónico del 06.12.2022 se pronuncia en desacuerdo.
- Por Ord. CMN N° 3271 del 18.08.2022, a la I. Municipalidad de San Miguel, entidad que mediante correo electrónico del 24.11.2022 responde con antecedentes y por Ord. N° 38/901 del 29.11.2022 se pronuncia de manera favorable.

En imágenes históricas del inmueble se corrobora que, desde el año 1974 se registran cambios exteriores mínimos en el bien. En las visitas técnicas realizadas en el presente año se verifica la construcción de un segundo piso, situación que no afecta la conservación de los atributos originales y de los elementos característicos, como los portones de fierro, en los que se pueden distinguir impactos de proyectiles.

En la planimetría del inmueble remitida por la I. Municipalidad de San Miguel, se constata que el terreno del inmueble tiene una superficie de 180 m² y conserva la distribución original del primer piso.

Antecedentes históricos

Los motivos que sustentan la declaratoria se relacionan con los hechos ocurridos el 5 de octubre de 1974, cuando la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) atacó la que fuera la casa de seguridad de Miguel Enríquez, Secretario General del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), que tuvo como resultado su muerte y que dejó herida de gravedad a Carmen Castillo, en ese entonces embarazada de 6 meses. Estos hechos están ligados al funcionamiento de la DINA, al despliegue del terrorismo de Estado y a la represión política.

La DINA fue un servicio secreto que operó desde 1973 como un organismo represor, con una estructura jerarquizada y organizada, al margen de la ley. En un primer momento ejecutó una represión selectiva que derivó en una práctica sistemática de secuestro, tortura y desaparición forzada. En su organización interna dependía de la Junta Militar y estuvo a cargo de Manuel Contreras. Particularmente, la Brigada Caupolicán se encargó exclusivamente de la persecución del MIR a través de diversos grupos operativos, y parte de sus miembros participaron en el asesinato de Miguel Enríquez, siendo enjuiciados en el año 2016.

Desde fines de 1973, la DINA comenzó a identificar y detener a militantes del MIR. Las detenciones también se aplicaron a los familiares de los militantes y sus núcleos cercanos, con la finalidad de obtener información de nombres, direcciones, puntos de contacto y nexos con otras estructuras. La DINA contó con la cooperación de militantes que fueron detenidos y torturados para la obtención de información que les permitiera conocer el paradero de la cúpula del MIR.

En 1973 comenzaron a funcionar distintos centros clandestinos de detención y tortura, entre ellos el Cuartel Ollagüe, lugar en que la gran mayoría de personas que estuvieron secuestradas y fueron torturadas pertenecían al MIR y sus detenciones coincidían con la búsqueda del paradero de Miguel Enríquez.

El 5 de octubre de 1974, alrededor de las 13 horas, las brigadas de la DINA llegaron a la calle Santa Fe y comenzaron una ofensiva armada. Dentro del inmueble se encontraban Humberto Sotomayor, José Bordar, Miguel Enríquez y Carmen Castillo; los dos primeros dispararon desde el techo y lograron huir del lugar, mientras que Miguel Enríquez y Carmen Castillo fueron heridos. Miguel Enríquez intentó salir a la parte posterior de la casa, donde fue abatido y murió tras recibir 10 impactos de bala, según consta en su autopsia. En tanto, Carmen Castillo sobrevive y fue trasladada al hospital más cercano, posteriormente siendo exiliada en Francia.

A raíz de los hechos, en el año 2013 la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos y el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en conjunto a Carmen Castillo y Marco Enríquez – Ominami, presentaron una demanda por la muerte de Miguel Enríquez, a cargo del Juez Mario Carroza.

En el año 2016 se realizó la reconstitución de escena y el fallo judicial determinó de forma unánime que se trató de un homicidio calificado y un delito de lesa humanidad, tras lo cual se procesó en calidad de autor al Brigadier en Retiro Miguel Krassnoff y a otros 2 ex integrantes de la DINA por el delito de coautoría. El fallo refuta la versión de los agentes y de la prensa de la época que indicaba a Miguel Enríquez como autor de un robo de banco, producto de lo cual habría sido perseguido y abatido, y logra determinar que existió preparación y planificación previa de parte de los agentes de seguridad y de Carabineros en su accionar, centrada en organizar un operativo que permitiera la eliminación de los militantes del MIR, descartando la teoría de la detención.

El Informe Valech especifica que Miguel Enríquez muere resistiendo a causa de un operativo de la DINA; que pereció en calidad de víctima de la situación de violencia política, y que su destino esperable era la detención, tortura y muerte.

Lo sucedido ha quedado registrado a través de distintas expresiones artísticas y de memoria, entre ellas, el documental "Calle Santa Fe". Además, se ha generado una extensa producción de libros y textos que se centran en el último día de Miguel Enríquez; poemas donde se identifica la casa donde falleció, y obras musicales. A su vez, fuera de la casa donde ocurrieron los hechos se realiza una conmemoración y distintas muestras artísticas, y se instaló una placa conmemorativa en recuerdo de Miguel Enríquez.

Proceso de declaratoria

Para consensuar aspectos de la declaratoria y efectuar consultas de opinión, se desarrolló un taller de memoria con las agrupaciones asociadas al sitio. Al encuentro asistieron 35 personas y se desarrolló una conversación sobre el significado de la casa y la importancia que reviste la declaratoria.

El polígono asociado a la solicitud de declaratoria considera todo el predio del inmueble, incorporando una zona de amortiguación en su entrada, la cual toma parte de la vereda frontal en consideración que en el lugar se efectúan conmemoraciones asociadas al sitio.

Acuerdo

Se acuerda por unanimidad aprobar la declaración como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico del Sitio de Memoria Casa Santa Fe 725, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites asociado, en los términos y por los fundamentos señalados:

Atributos

- Los portones de acceso con orificios de proyectiles.
- El cuarto de revelado.
- El enrejado de las ventanas exteriores y del ventanal que da al patio techado.
- El espacio de conmemoraciones en la acera.
- El muro medianero de la parte posterior del patio.

Valores históricos y fundamentos de memoria y derechos humanos

- El constituirse en un testimonio histórico material del funcionamiento de la Dirección de Inteligencia Nacional y su estructura jerarquizada, expresada en la participación de una brigada especializada para la desarticulación del Movimiento de Izquierda Revolucionaria y en la preparación del operativo del 5 de octubre de 1974, el cual fue comunicado previamente a los canales respectivos de la Dirección.
- La preservación del bien permite dar cuenta de una lectura integral de la cadena represiva de la Dirección de Inteligencia Nacional, que a fines de 1973 comenzó a detener, torturar y desaparecer a militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria en sitios clandestinos como el Cuartel Terranova, el Cuartel Yucatán y el Cuartel Ollagüe.
- Es testimonio material de los hechos ocurridos el 5 de octubre de 1974, cuando la Dirección de Inteligencia Nacional localizó la casa de seguridad de Miguel Enríquez, secretario general del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, y los militantes Carmen Castillo, José Bordas y Humberto Sotomayor, produciéndose un enfrentamiento armado que terminó con la vida de Miguel Enríquez. En 2016, la causa judicial ROL 16.939-2019 determinó de forma unánime que se trató de un homicidio calificado, considerado además como un delito de lesa humanidad, y por el cual se procesó en calidad de autor al Brigadier en retiro del Ejército Miguel Krassnoff.
- El bien es una expresión de la historia reciente del país, de la represión como política de Estado y de las memorias de las víctimas de violaciones a los derechos humanos. Su preservación en el tiempo es una contribución a la educación y promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad.

El área a proteger abarca una superficie de 328 m², de acuerdo al plano de límites N° 16-2022, cuya descripción y coordenadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN

Tramo	Descripción
A - B	Límite nororiente, línea por fondo de predio.
B - C	Límite suroriente, línea por deslinde de predio, proyectada hasta solera nororiente de calle Santa Fe.
C - D	Límite surponiente, línea por solera nororiente de calle Santa Fe.
D - A	Límite norponiente, línea desde solera nororiente de calle Santa Fe, proyectada hasta línea oficial, siguiendo por deslinde de predio.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	347.009	6.290.748
B	347.023	6.290.744
C	347.019	6.290.723
D	347.004	6.290.726

6. La Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General, remite "Informe de daños del Casco Histórico del Cementerio, posterior a marcha del día 11 de Septiembre 2022" del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 5874 del 22.09.2022).

Se toma conocimiento.

7. El Sr. Alvaro Rojas, Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo del Serviu Región del Biobío, remite Ord. N° 8102 del 11.10.2022 que adjunta Ord. N° 986 del 30.09.2022 en relación la intervención del MP Memorial Inmolación Sebastián Acevedo Becerra, comuna de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6343 del 13.10.2022). Posteriormente, remite Bases de Licitación, modelo de Carta de Compromiso y EETT (Ingreso CMN N° 6415 del 18.10.2022).

Contando con antecedentes que daban cuenta de una eventual alteración del MP en el marco de las obras de remodelación de la plaza de la Independencia de Concepción, proyecto desarrollado por el Serviu de la Región del Biobío, la OTR del CMN de la Región del Biobío realizó visita a terreno, constatando que las acciones ejecutadas no contaban con la autorización previa del CMN, por lo que se solicitó documentación en relación proyecto de intervención del MP.

Se acuerda, analizados los antecedentes remitidos, solicitar antecedentes adicionales en relación a todos los MP que se encuentran ubicados en la plaza de la Independencia, a saber:

- EETT de la reinstalación de la placa del MP Memorial Inmolación Sebastián Acevedo Becerra.
- En la planimetría adjunta de repavimentación, se señala Monumento existente a mantener, plinto que se demuele y se repone, sin hacer precisión al respecto; se deberá remitir dicho proyecto para su evaluación.

- Se menciona la realización de mantenimiento de los MP ubicados en la plaza, por lo que se deberá remitir un informe técnico del estado de conservación de todos los MP, además de una propuesta de mantenimiento asociada a dicho diagnóstico, que incluya los materiales y técnicas a utilizar.
- Descripción de las condiciones de embalaje, traslado y custodia, en caso de retiro de alguno de ellos.
- Cronograma.
- CV del responsable y antecedentes del equipo ejecutante.

Asimismo se indicará que toda intervención que involucre la demolición o cambio de alguno de los componentes que forman parte de un MP, deben ser autorizados previamente por el CMN. Previo a realizar acciones de conservación y restauración en un MP, se solicitará que los antecedentes sean remitidos para que este Consejo preste su asesoría técnica, orientadas a entregar directrices y conformidad al proyecto. Lo anterior, con el objetivo de resguardar los MP y evitar intervenciones inadecuadas y daños en los mismos.

8. La Sra. Claudia Camila Quelempán, Unidad de Patrimonio - Depto. de Cultura I. Municipalidad de Maipú, remite Formulario de Denuncia de Presunto Daño a MN que adjunta fotografías mediante el cual denuncia daños en el MP a Santiago Bueras, ubicado en la comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6355 del 13.10.2022).

En el formulario se indica que este monumento, emplazado en la calle Américo Vespucio esquina Mateo Toro y Zambrano, habría sido vandalizado, dando cuenta del derribamiento del busto desde su pedestal.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales con el fin de contar con la información necesaria para poder efectuar la denuncia correspondiente, a saber:

- Informe de terreno, que dé cuenta de la situación ocurrida.
- Informe del estado actual del MP y las condiciones de su almacenamiento.
- Información respecto del MP, si es que se considera su reinstalación en el mismo lugar o en otro espacio de su comuna.

Una vez analizados los antecedentes solicitados, se acuerda realizar la denuncia correspondiente.

9. La Sra. Olivia Farías, Directora (S) del Cementerio General, remite Ord. CG N° 214 del 13.10.2022, que adjunta memoria explicativa de octubre de 2022 y planimetría para subsanar autorización con indicaciones del proyecto de intervención del espacio público Cristo Rico y Cristo Pobre ubicados en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6367 del 14.10.2022).

Respecto al Cristo Rico el proyecto considera el cambio de pavimentos por adoquín de hormigón tipo domino 20x10x8 cm en color gris y rojo, respondiendo a las líneas generales actuales del diseño de dicho pavimento; la instalación de un nuevo módulo de interpretación (panel con banca de hormigón a la vista) eliminando el existente; la eliminación de los tres soportes metálicos para velas; la construcción de un muro de hormigón, como nuevo lugar alojar

las velas, de baja altura en la zona frontal del Cristo; mientras en la parte trasera se instalará una reja metálica a modo de cierre perimetral. Tiene forma octogonal, manteniendo la morfología actual. Asimismo, se plantarán especies arbustivas de altura media, como arbustos, granados, lavanda u otros; el objetivo es manejar el crecimiento y mantenerlos a una altura que no superen la base del Cristo.

En relación al Cristo Pobre, el proyecto contempla la instalación de un nuevo pavimento, adoquín de hormigón tipo dominó de 20x10x8 cm en colores gris y rojo; se propone un diseño a nivel de piso de forma circular emulando las marcas del pavimento que existe en la actualidad; la colocación de un nuevo módulo de interpretación (panel con banca de hormigón a la vista) eliminando monolito existente; y se plantará un árbol de cerezo, siguiendo la línea de plantación y manteniendo la misma especie; además en todas las esquinas se instalará pasto de alto tráfico.

Por Ord. CMN N° 4232 del 22.09.2021, se autorizó la intervención con las siguientes indicaciones:

- La verja metálica considerada en la intervención en el entorno del Cristo Pobre debe ser rematada por un elemento metálico horizontal, para evitar posibles daños a terceros ante eventuales caídas.
- Para el timbraje de las planimetrías, deben entregarse ejemplares de las mismas en las que no haya diferencias respecto a lo señalado en las Memoria Explicativa de la intervención referida al entorno del Cristo Pobre en el que se recoge que el proyecto no contempla la instalación de bolardos, alcorques o basureros.

Dichas indicaciones son acogidas en la documentación ingresada por lo que se remitirá la documentación con timbre digital.

10. El Sr. Pablo Veloso, Administrador Público, remite Ficha de Registro de MP, Informe s/f y Manual de Conservación s/f para dar respuesta al Ord. CMN N° 3769-2022, sobre la intervención del MP al Almirante Miguel Grau Seminario, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6537 del 21.10.2022).

Se toma conocimiento.

11. La Sra. María Consuelo Contreras, Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por Ord. N° 435 del 24.10.2022 entrega información que indica en relación a destrucción del sitio de memoria ubicado en el Centro CREAD Entre Silos – Talca, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6601 del 25.10.2022).

Mediante el Ord. CMN N° 4820 del 01.12.2022 se informó que no es MN.

12. El Sr. Jorge Gómez, Director Equipo Técnico del Plan Teate Coquimbo, mediante carta de octubre de 2022, que adjunta Memoria Explicativa de septiembre del 2022, CV, planimetrías, EETT, fotomontajes y cartas de apoyo solicita la autorización para la instalación de MP Baldosa por

la Memoria en ZT Pueblo de Diaguitas, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6724 del 28.10.2022).

El proyecto plantea realizar un MP en homenaje a Bernardo Lejderman Konujowska y María del Rosario Ávalos Castañeda, para lo cual se instalará un cuadro de baldosas prediseñadas, de 90 cm de largo x 60 cm de ancho, ubicadas en la acera peatonal de la calle Principal N° 8, en la ciudad de Diaguita, comuna de Vicuña.

Se acuerda solicitar una carta de respaldo de la I. Municipalidad de Vicuña, como entidad que administra el espacio público y es responsable de la mantención de los MP.

13. Por Ord. N° 816 del 25.10.2022 de la Subsecretaria de Derechos Humanos Haydee Oberreuter Umazábal responde solicitud de opinión de la declaratoria sobre Sitio de Memoria Ex retén de Carabineros de Curacaví, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6884 del 08.11.2022).

Se toma conocimiento.

14. El Sr. Luis Mardones, Prefecto, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente de la Región Metropolitana de la PDI, mediante Ord. N° 683 del 07.11.2022 solicita informar si se encuentra protegido por la Ley 17.288 de MN el inmueble del Chilean Eagles College, comuna de La Florida, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6905 del 08.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4759 del 29.11.2022 se informó que no es MN.

15. Por Ord. N° 461 del 03.11.2022 la Sra. Julieta Brodsky, Ministra de las Culturas Las Artes y el Patrimonio, consulta a la Ministra de Bienes Nacionales Sra. Javiera Toro sobre eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria ex recinto CNI, ubicado en calle Miraflores N° 724, comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 6944 del 09.11.2022).

Se toma conocimiento.

16. El Sr. Roberto Neira, Alcalde de Temuco, mediante el Ord. N° 2352 del 21.11.2022, remite opinión y antecedentes solicitados a través del Ord. CMN N° 4027 del 11.10.2022, respecto de la intención de declarar MH el inmueble ubicado en calle Miraflores 724, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7313 del 24.11.2022).

Se toma conocimiento.

17. La Sra. Patricia Loebel, profesional de Estudios y Proyectos-SECPLAN de la I. Municipalidad de Valdivia, remite Ord. IMV N° 2428 del 07.11.2022 e informe de inspección de estado de

conservación de los MP a Lord Cochrane, Bernardo O'Higgins y Pedro de Valdivia, ubicados en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6952 del 09.11.2022).

Se informará a la Municipalidad de sus obligaciones.

18. Por Ord. N° 12.000/50 del 11.08.2022 el Sr. Álex Rich Ehrlich, Capitán de Navío LT, Gobernador Marítimo de Iquique de la Armada de Chile, responde Ord. CMN N° 1958 del 19.05.2022, que solicita opinión e información sobre la eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria del Campamento de Prisioneros Políticos de Pisagua, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6966 del 09.11.2022).

Se toma conocimiento.

19. El Sr. Juan Francisco Retamal, Alcalde (S) de Huará, mediante Ord. N° 2032 del 24.11.2022, responde Ord. CMN N° 3934 del 03.10.2022, donde se solicita opinión e información sobre declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Campamento de Prisioneros Políticos de Pisagua, comuna de Huará, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7342 del 28.11.2022).

Se toma conocimiento.

20. El Sr. Daniel Rebolledo, Administrador (I) de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, mediante correo electrónico del 09.11.2022 informa sobre una construcción de uso circense que fue levantada en la propiedad colindante al MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 6975 del 10.11.2022).

Se informará al propietario de sus obligaciones respecto a la Ley 17.288.

21. El Sr. Rodrigo del Villar, Presidente de la Corporación Memoria y Cultura de Puchuncaví, mediante correo electrónico del 10.11.2022 avisa de daño en el MH Sitio Balneario Popular y Campo de Prisioneros Melinka – Puchuncaví, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7036 del 14.11.2022).

Se acuerda reiterar a la Municipalidad que se implementen medidas preventivas.

22. El Sr. Marco Navarro, Constructor Civil de la Constructora PROCER Limitada, remite el Informe Final del traslado y conservación de los MP en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Héroes de la Concepción, Población Eduardo Frei, Arica", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7133 del 17.11.2022).

Se toma conocimiento.

23. El Sr. Christopher White, Alcalde de San Bernardo, mediante el Ord. N° 2963 del 10.11.2022, ingresa 4 Fichas de MP de la comuna de San Bernardo, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7179 del 18.11.2022).

Se toma conocimiento.

24. La Cámara de Diputadas y Diputados, mediante el Ord. 21956 del 17.11.2022, dirigido a la Sra. Carolina Pérez Dattari, Presidenta del CMN, solicita información sobre la factibilidad de emitir un pronunciamiento respecto del plan de gestión y administración del MH Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Silva Palma, ubicado en calle Villaseca S/N, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7192 del 19.11.2022).

Al respecto, se dará respuesta a este requerimiento indicando que la ST no cuenta con ingresos asociados a dicho plan de gestión y administración del Sitio de Memoria Centro de Detención Cuartel Silva Palma. Por ello, y con la finalidad de poder efectuar un análisis técnico, se acuerda requerir antecedentes complementarios a esta solicitud, o en su defecto, que se ingrese el plan indicado para ser revisado.

25. El Sr. Andrés Arróspide, Inspector Técnico Contrato División Técnica del Parque Metropolitano de Santiago, remite el Ord. N° 497 del 23.11.2022, del Sr. Eduardo Villalobos Fonet, Director (S) Parque Metropolitano de Santiago, mediante el cual comunica respaldo al expediente de intervención de emergencia del MH Mural Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7314 del 24.11.2022).

Se toma conocimiento.

26. El Sr. Luis Andrade, Centro Cultural de Derechos Humanos Salvador Allende, mediante correo electrónico del 23.11.2022, solicita para poder reconocer como MN el Memorial por la Justicia y la Dignidad Provincia Cordillera, ubicado en la Plaza de Puente Alto, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7335 del 25.11.2022).

Se informará que es MP y que por ello ya se encuentra protegido bajo la Ley de MN.

27. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante el Memo N° 244 del 28.11.2022, solicita autorización para la restauración del Piano Gran Eolean (SURDOC N° 20-1926) perteneciente a las colecciones del Museo Regional de Atacama, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7352 del 28.11.2022).

El piano será restaurado en el taller del Sr. Reinaldo Pérez Guzmán, ubicado en la calle Grumete Bustos N° 469, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago.

Los trabajos de restauración consistirán en:

- Restauración del armonio, que consiste en una serie de filamentos ubicados en un rollo metálico, responsables de reproducir música a partir de rollos perforados.

- Máquina de la pianola con sus fuelles y mangueras.
- Restauración de martinetes y paños.
- Reparación de pedales (5).

Se acuerda autorizar.

28. La Sra. Carolina Pérez, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, por Ord. N° 449 del 22.11.2022 dirigido a la Sra. Julieta Brodsky, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, propone oficiar a la Ministra de Bienes Nacionales para informar sobre gestiones y consultar por formalización de entrega de la totalidad del volumen principal del MH Sitio de Memoria Ex Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 7376 del 29.11.2022 y N° 7437 del 30.11.2022).

Se toma conocimiento.

29. El Sr. Martín Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, mediante Ord. N° 1145 del 14.11.2022 que adjunta proyecto definitivo de "Restauración Arquitectónica Ex Aduana", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6389 del 17.10.2022).

El proyecto consiste en la restauración integral del MH Edificio de la Aduana de Iquique, para su puesta en valor, eliminación de patologías y rehabilitación de infraestructura; el edificio albergará las dependencias del Museo Naval de Iquique, del Serpat, y de la Seremi del Mincap de la Región de Tarapacá. Entre los aspectos relevantes del proyecto se considera la conservación integral de su volumetría, materialidad y sistema constructivo; la recuperación de la expresión exterior de estucos y sillería; el refuerzo estructural del patio central y reemplazo de pilares y barandas calcinadas por una nueva estructura metálica; la construcción de una nueva cubierta sobre el patio central; la liberación de modificaciones discordantes; la adaptación del inmueble para dar cabida al nuevo programa arquitectónico; y la incorporación de un ascensor, nueva escalera y pasarelas en la cubierta.

Se acuerda autorizar, no obstante y para finalizar el proceso aprobatorio, se solicitará presentar planimetrías y especificaciones técnicas firmadas, etapa en la cual además se requiere incorporar y rectificar los siguientes antecedentes:

- En la partida cubierta torreón (2/1.12.2), se solicita definir su materialidad; adicionalmente se solicita precisar el tratamiento para su campana, entendida esta última como un bien mueble adherido al MH.
- En la partida de restitución de estucos de fachada (2/2.2.3) se solicita clarificar la redacción sobre las dimensiones de la terminación de imitación de sillería en fachadas exteriores.
- En EETT, se solicita clarificar la mención a muros de adobe, en el entendido de que dicha materialidad no estaría presente en el edificio; en su defecto, se solicita precisar los alcances de la partida.
- En la partida de limpieza mecánica (2/2.9.5.1), se solicita clarificar mención a recinto "anden", en atención a que dicho recinto no pertenecería al MH.
- Adicionalmente se requiere el desarrollo del tratamiento y destino propuesto para los MP y elementos informativos asociados al MH, estos son: MP a Eduardo Llanos, MP Placa

Conmemorativa "Nunca más" ubicada en la fachada sur, y las dos placas informativas instaladas en la fachada principal del MH.

Respecto del componente arqueológico, según indica, el informe final sería remitido de forma diferida, por lo que se indica que una vez se haga ingreso de tal antecedente, se evaluarán las medidas arqueológicas y se emitirá el pronunciamiento pertinente. En función de los antecedentes que se presenten, no se descarta el requerimiento de medidas arqueológicas asociadas al proyecto.

30. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada OTR Los Ríos, envía por Memo N° 51-2022 del 17.11.2022 Ord. N° 2486 del 14.11.2022 de I. Municipalidad de Valdivia que solicita la autorización para la instalación de monolito y placa como "hito conmemorativo" en el bandejón central de la Av. Alemania, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7173 del 18.11.2022).

Se informará que no requiere autorización al no tratarse de un MP.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 07.12.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

31. Por Ord. N° 202205102411 del 29.11.2022, el SEA Región de Valparaíso remite la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Patio Montealegre" (Ingreso CMN N° 7382 del 29.11.2022).

La ST expone la trayectoria del proyecto, que se emplaza en el Cerro Alegre, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, dentro de la zona de amortiguamiento del Sitio del Patrimonio Mundial. La DIA fue presentada en octubre de 2019, recibiendo observaciones del CMN (Ord. CMN N° 4422 del 09.10.2019); la Adenda 1 fue presentada en agosto de 2020 recibiendo también observaciones (Ord. CMN N° 3969 del 05.11.2020), al igual que la Adenda 2, presentada en marzo de 2021 (Ord. CMN N° 1491 del 06.04.2021).

Por RCA N° 12 del 04.05.2021 la Comisión de Evaluación rechazó el proyecto, dando lugar al Recurso de Reclamación del titular. Por ORD. SEA N° 202199102536 del 14.07.2021, se solicitó al CMN informe en el marco del recurso de reclamación (Ingreso CMN N° 4098 del 15.07.2021), el cual se emitió por Ord. CMN N° 4034 del 10.09.2021, sobre la base del acuerdo adoptado en

sesión del 25.08.2021 ante el Recurso de Reclamación, que establece que la reclamación entrega mayores antecedentes que subsanan las observaciones y carencias de información en los puntos en análisis, y los antecedentes entregados acogen las observaciones emitidas durante la adenda complementaria. Se exponen las observaciones realizadas durante la evaluación ambiental en lo concerniente a patrimonio arquitectónico y urbano y a patrimonio arqueológico, lo aportado en la reclamación y la evaluación respectiva.

Por Resolución Exenta N° 202199101772 del 09.12.2021 el SEA acogió parcialmente el recurso de reclamación, de 14.06.2021, interpuesto por la Inmobiliaria Doña Inés Ltda., en contra de la Resolución Exenta N° 12, del 04.05.2021, de la Comisión de Evaluación de la Región de Valparaíso, y retrotrajo el proceso de evaluación ambiental a la etapa inmediatamente posterior a la dictación en el expediente ambiental del Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (Icsara) Complementario, con el objeto de que el SEA Región de Valparaíso elabore un nuevo Icsara que contemple, adecuada y exclusivamente, las observaciones pertinentes en función de los siguientes tres componentes ambientales: riesgo para la salud de la población, patrimonio arqueológico, y Zona Típica Área Histórica de Valparaíso.

Se presenta el análisis y propuesta de las comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Arqueológico, sobre la base de las cuales, el CMN acuerda por unanimidad pronunciarse conforme, en el siguiente tenor:

Componente Arqueológico:

- i. De acuerdo a los nuevos antecedentes presentados, el CMN da conformidad a los antecedentes entregados para la tramitación del PAS N° 132, referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos, y acepta al Museo de Historia Natural de Valparaíso como institución depositaria de los materiales a rescatar.
- ii. En concreto, se acoge el rescate mediante la excavación 1.019 m² del sitio arqueológico, correspondientes al 20% de su superficie, además del registro actualizado de las estructuras históricas que forman parte de él y la excavación del 100% de los rasgos que se identifiquen en estratigrafía.
- iii. Respecto de los porcentajes de rescate en cada área de densidad, se solicita que se rescate un 20% del área de alta densidad, un 10% del área de mediana densidad y un 5% del área de baja densidad. De ser necesario y en pos de alcanzar un mínimo de un 20% del total del sitio a ser intervenido, se deberá aumentar la superficie a rescatar en cada una de las áreas de densidad, de acuerdo a las características específicas del sitio.
- iv. En caso de que el proyecto llegase a ser aprobado ambientalmente, el permiso sectorial de excavación deberá ser tramitado por un/a arqueólogo/a profesional ante el CMN.

Componente ZT "Área Histórica de Valparaíso":

- v. El CMN se manifiesta conforme con lo descrito en la presente Adenda Complementaria (Retrotraída). La información entregada contiene todos los antecedentes presentados anteriormente durante el recurso de reclamación, los cuales aportaban mayor información y subsanaban las observaciones respecto al análisis de valores y atributos. Se presentan antecedentes respecto a las especies vegetales existentes, proyecto de paisajismo, se

aclaran las características de los muros medianeros y su materialidad con respecto al entorno de la ZT y se presenta argumentación sobre la no afectación del proyecto a los conos visuales.

- vi. La propuesta, a través de ajustes en la composición de fachada, se relaciona de mejor manera con las características del entorno, en particular hacia calle Montealegre. Las modificaciones consideraron aspectos de sus vanos, volúmenes y quiebres, además presenta ajustes en el pórtico de acceso lateral, en la esquina del Pasaje San Agustín. No obstante, mayores indicaciones respecto a la relación morfológica del proyecto y el pórtico lateral de acceso son aspectos que podrán analizarse y ser subsanados durante la etapa de obtención del permiso sectorial.
- vii. Respecto al monitoreo de vibraciones a los ICH colindantes el titular acoge e indica como compromisos voluntarios: CV-01 Inspección estado estructural inmuebles colindantes, CV-05 Implementación de medidas y acciones para el cumplimiento de los niveles de emisión de vibraciones en receptores de la comunidad y CV-06 Implementación de plan de monitoreo de los niveles de emisión de vibraciones en receptores de la comunidad.
- viii. El titular ha entregado todos los antecedentes requeridos para dar conformidad al PAS N° 133, referentes a intervenciones en ZT. Los antecedentes presentados corresponden a los contenidos requeridos para la evaluación de estos permisos, por lo que el CMN da conformidad a los antecedentes para la tramitación de los permisos mencionados. En el caso que el proyecto llegase a ser aprobado ambientalmente, deberá ser tramitado sectorialmente ante el CMN.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

- 32. Por Ord. N° 202204102125 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Peñón" (Ingreso CMN N° 6552 del 24.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4619 del 21.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar el track de la prospección realizada en la línea de transmisión eléctrica y actualizar los antecedentes bibliográficos presentados. Además, incluir el listado con los monumentos (MH, ZT, SN) de la comuna y la revisión de proyectos SEIA, junto a la información correspondiente. Por otro lado, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y se solicita realizar una inspección visual en el área destinada a la relocalización de especies cactáceas, correspondiente al compromiso ambiental voluntario N° 2. En relación al componente paleontológico, se solicitan charlas de inducción y monitoreo semanal.

- 33. Por Ord. N° 202204102132 del 11.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de Producción de la Planta de Yeso-Cartón" (Ingreso CMN N° 7013 del 11.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4773 del 30.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera lo solicitado mediante Ord. CMN N° 2585 del 29.06.2022, remitir un informe de inspección visual de la superficie del proyecto, realizado por un/a arqueólogo/a

profesional o licenciado/a en arqueología, en base a los antecedentes arqueológicos existentes para el sector donde se emplazará el proyecto en evaluación.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

34. Por Ord. N° 202214102136 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Mejoramiento y continuidad operacional del Plantel Agrícola Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6621 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4617 del 21.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita implementar un microruteo en las áreas de las obras proyectadas debido a la mala visibilidad y distanciamiento de las transectas de la inspección visual presentada, durante la presente evaluación ambiental y luego del despeje de vegetación. Además, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente, y complementar los antecedentes de sitios arqueológicos cercanos al área del proyecto.

35. Por Ord. N° 202214102145 del 03.11.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2X66 kV Nueva Valdivia - Picarte, Tendido del Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 7170 del 17.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4715 del 25.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. No se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, ya que la caracterización arqueológica del sitio NLNV01_SA no fue completada y el destino final y transitorio de las colecciones tampoco fue establecida. Asimismo, la propuesta de rescate arqueológico debió considerar la totalidad del área del sitio poniendo énfasis en los sectores con mayor densidad, pero sin excluir por completo las otras áreas del MA.

El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar:

36. Por Ord. N° 202207102209 del 04.11.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad de Producción Planta TAK" (Ingreso CMN N° 6969 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4724 del 25.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto del componente MA se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, y se acoge el compromiso ambiental voluntario de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de construcción del proyecto. Respecto del componente paleontológico se indica protocolo frente a hallazgos no previstos.

37. Por Ord. N° 202207102216 del 17.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Planta Talca" (Ingreso CMN N° 7198 del 19.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4828 del 01.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de efectuar una inspección visual arqueológica en el área de influencia del proyecto, debido a que se desconocen las condiciones originales y actuales del terreno.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

38. Por Ord. N° 202213102817 del 24.10.2022, la DIA del "Proyecto Habitacional Diagonal La Estrella" (Ingreso CMN N° 6640 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4610 del 18.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, ya que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300. Para subsanar esto, se solicita que el mandante acoja las recomendaciones del arqueólogo incluidas en el informe de especialidad, de realizar una nueva inspección visual previo a las obras, una vez que el terreno se encuentre despejado. Adicionalmente, se solicita la realización de charlas de inducción a las/os trabajadoras/es del proyecto. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

39. Por Ord. N° 202213102812 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar Colina"(Ingreso CMN N° 6641 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4611 del 18.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita presentar antecedentes faltantes del PAS 132, incluyendo la carta de la institución de depósito. No se da conformidad a la medida de recolección planteada, se solicita realizar caracterización sub superficial. Se solicita corregir secciones que mencionan que no se registraron elementos de carácter patrimonial. Se solicita corregir revisión de antecedentes, incluyendo información de proyectos SEIA con hallazgos en un radio menor a 5 km. Se solicita indicar porcentaje de la superficie que no pudo ser inspeccionada, y completar la inspección durante la evaluación ambiental. Se acoge monitoreo y charlas de inducción, y se entregan indicaciones para su correcta realización.

40. Por Ord. N° 202213102837 del 03.11.2022, la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Viñedos de Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 6844 del 07.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4742 del 28.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que no se excavaron todos los pozos de sondeo correspondientes, específicamente faltan unidades asociadas a los estériles hacia cada punto cardinal solicitadas por el CMN en el permiso de excavación. Adicionalmente, se mantuvieron los 10 pozos de control iniciales, a pesar de que finalmente, debido a la extensión de la grilla de excavación, se realizaron 168 unidades adicionales.

También se observa que no se cumplió en la totalidad de los casos con el requisito de excavar al menos dos niveles estériles para finalizar la unidad. En varias unidades se describe el cierre de la excavación, ya que se llega a la capa IV –estéril geológico- caracterizada por la presencia de bolones de tamaño medio a grande, lo cual no se observa en las fotografías incluidas. Por otro lado, se solicita detallar el grado y/o título de las personas participantes de las excavaciones. No se detalla el nombre de los analistas de materiales en los informes correspondientes ni en el informe de sondeos. Se solicita la realización de la continuación

correspondiente de la grilla hacia el E, sector que coincide con la presencia de bodegas de almacenaje. Además, se solicita corregir algunos aspectos de incongruencias en la información.

Se indica que la tramitación del PAS 132 para los trabajos de rescate arqueológico está condicionada a la subsanación de las observaciones realizadas para el informe de caracterización arqueológica. En este ingreso deberá adjuntarse la carta de aceptación parte del/de la directora/a de una institución museográfica que reciba los materiales recuperados. En cuanto al eventual rescate, este deberá ser de entre el 5 y el 10% del sitio. En este contexto, para futuras excavaciones, se reitera que la malla utilizada para el harneo debe tener un espaciamiento máximo de 0,4 mm (como se indica en el Ord. CMN N° 5441-2021), no de 0,6 mm como la utilizada para el sondeo.

Para las etapas posteriores al rescate, se instruye la realización de monitoreo permanente, con recolección y registro en caso de hallarse elementos aislados concordantes con lo ya consignado para el sitio. De encontrar otro tipo de rasgos, elementos o concentraciones será necesario paralizar instantáneamente las obras en el entorno inmediato, dejando un buffer de 10 m con un cerco provisorio. Se hace hincapié en que de evidenciarse contextos fúnebres y/u otros rasgos (por ejemplo: pisos o estructuras), en el marco de esta caracterización arqueológica, deberán ser registrados y dejados in situ. Por último, se solicita la realización de charlas a todos/as los/as trabajadores/as del proyecto. Para el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

41. Por Ord. N° 202213102844 del 09.11.2022, la DIA del proyecto "Lotes F2 y F3 CPB Cerrillos" (Ingreso CMN N° 6978 del 10.11.2022).

Mediante el Ord. CMN N° 4833 del 01.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. En vista de los antecedentes arqueológicos existentes para el sector, se solicita realizar nuevamente la inspección visual del terreno una vez que este se encuentre despejado, ya que las condiciones en las cuales se realizó originalmente no son las óptimas para la adecuada verificación de MA. Adicionalmente, se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores bajo los parámetros que se indican. En cuanto al componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. Por último, se pide mayor rigor en el formato, tipeo y redacción de futuros informes que se presenten.

42. Por Ord. N° 202213102843 del 08.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Independencia" (Ingreso CMN N° 6936 del 09.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4666 del 22.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente arqueológico, si bien se acoge en general la propuesta de rescate, se solicita reelaborar la distribución de las unidades de rescate debiendo estar distanciadas al menos a 2 m entre cada una de ellas.

Respecto al componente de MH no se da conformidad al PAS 131. No se entrega una respuesta técnica a las observaciones emitidas anteriormente, por tanto, se reiteran los antecedentes para evaluar la afectación del proyecto al MH Casa Consistorial de Conchalí. Ex Casa Patronal de la Chacra Lo Negrete. Se estima que el distanciamiento de 12 m entre el MH y el edificio de 38,82m de altura genera un impacto negativo sobre el Monumento, por lo que se

solicita realizar medidas que disminuyan el grado de afectación visual que este proyecto genera al MH y su contexto protegidos por la declaratoria. El documento "Estudio de calidad de paisaje" no se encuentra en el expediente, por tanto, no se puede corroborar lo aseverado por el titular respecto a la afectación visual. Los antecedentes del PAS 131 son del todo insuficientes; se debe completar el levantamiento crítico a todo el MH y no solo al muro más cercano. Se deberán entregar cortes que muestren la relación entre ambos inmuebles. El compromiso ambiental voluntario 7 propuesto por el titular es insuficiente y fuera de los parámetros solicitados por el CMN.

En vista de la magnitud de las obras a ejecutarse, colindante a un inmueble de adobe y protegido por Ley de MN, se refuerza la necesidad de incorporar el sistema de monitoreo de vibraciones, asentamientos y grietas según lo establecido en el documento "Sistema de Monitoreo en Estructuras Patrimoniales" elaborado por el CMN. Respecto al componente paleontológico, se reiteran puntos a incluir en los informes de charlas de inducción paleontológica.

43. Por Ord. N° 202213102862 del 15.11.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Mirador Los Trapenses"(Ingreso CMN N° 7103 del 16.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4743 del 28.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda, además de dar conformidad al PAS 132.

44. Por Ord. N° 202213102879 del 21.11.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Tauretes" (Ingreso CMN N° 7223 del 22.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4744 del 28.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando las observaciones realizadas en Adenda 1 asociadas a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

45. Por Ord. N° 202213102849 del 14.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aquiluz Solar"(Ingreso CMN N° 7080 del 15.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4747 del 28.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera la necesidad de realizar una nueva inspección visual arqueológica, con transectas que no tengan más de 20 a 25 metros de separación entre ellas en áreas con buena visibilidad de la superficie y de menor distanciamiento cuando la visibilidad sea deficiente.

46. Por Ord. N° 202213102848 del 11.11.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Soterramiento Tramo Alameda - Estación Central 2" (Ingreso CMN N° 7058 del 14.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4830 del 01.12.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, dando conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 para el componente arqueológico.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

47. Por Ord. N° 202205102361 del 25.10.2022, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Alghero Solar" (Ingreso CMN N° 6644 del 26.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4613 del 21.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita aclarar y especificar las implicancias de las adaptaciones metodológicas que se hicieron en los trazados de la prospección, señaladas en el apartado 6.2. del anexo 5.6. Además, se solicita una revisión de los antecedentes arqueológicos regionales presentados y la actualización de las referencias bibliográficas integradas en este apartado. Se solicita integrar la descripción de la obstrusividad durante la inspección visual realizada. Finalmente, se solicita la realización de una inspección visual posterior al despeje del área a ser intervenida, debido a las condiciones de visibilidad que se observan en las fotografías integradas en el anexo 5.6. junto con la elaboración de un informe que dé cuenta de esta inspección, siguiendo los criterios establecidos por el CMN. Por otra parte, se acoge la recomendación respecto a la realización de charlas de inducción al personal, siguiendo las etapas y condiciones establecidas por el CMN. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgo no previsto.

48. Por Ord. N° 202205102387 del 08.11.2022, la DIA del proyecto "Planta Fabricación Revestimientos para Molinos, Repuestos y Servicios para la Industria Minera" (Ingreso CMN N° 6979 del 10.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4831 del 01.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, considerando el alto potencial arqueológico registrado en el área de emplazamiento del proyecto, además de la identificación de un sitio arqueológico durante la inspección visual en el área de intervención, se acuerda acoger las recomendaciones señaladas en el Anexo 2-3, Arqueología y Patrimonio Cultural Terrestre, correspondientes a caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se entregan indicaciones para la ejecución de estas actividades. Se toma conocimiento del FSA presentado con ingreso N° 6350 del 13.10.2022, que se encuentra en proceso de revisión, para su aprobación.

49. Por Ord. N° 202205102377 del 03.11.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Makroplaza" (Ingreso CMN N° 7082 del 15.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4612 del 18.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes entregados en la Adenda.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

50. Por Ord. N° 202206102265 del 02.11.2022, la DIA del proyecto "Lote W-2 y W-3" (Ingreso CMN N° 6845 del 07.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4615 del 21.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, instruye sobre normativa ambiental aplicable en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico. Durante las obras, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente.

51. Por Ord. N° 202206102275 del 15.11.2022, la DIA del proyecto "Martínez y Valdivieso sucursal San Fernando" (Ingreso CMN N° 7175 del 18.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4834 del 01.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, instruyendo sobre normativa ambiental aplicable en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico. Solicita realizar charlas de inducción dirigidas a la totalidad de las/los trabajadoras/es del proyecto, quienes deberán recibir la correspondiente capacitación al momento de ingresar a la obra y antes de comenzar las excavaciones y/o movimientos de tierra en el área del proyecto.

52. Por Ord. N° 202206102272 del 11.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional La Gamboina"(Ingreso CMN N° 7081 del 15.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4616 del 21.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes entregados en la Adenda.

53. Por Ord. N° 202206102268 del 03.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto de Vivienda Social San Benito -Graneros" (Ingreso CMN N° 6889 del 08.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4722 del 25.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se da conformidad al informe remitido y se acoge el monitoreo arqueológico propuesto, entregando indicaciones para su correcta realización.

54. Por Ord. N° 202206102273 del 11.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Quilos" (Ingreso CMN N° 7038 del 14.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4726 del 25.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se solicita adjuntar el informe ejecutivo de caracterización subsuperficial y la planilla de registro de sitios arqueológicos en caso de que corresponda. Según los resultados de la caracterización subsuperficial, el titular deberá evaluar si corresponde presentar la totalidad de antecedentes correspondientes al PAS 132.

La Sra. Sandra Luz Fuentes Troncoso, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

55. Por Ord. N° 202205102372 del 28.10.2022, la DIA del proyecto "Regularización Senderos de los Andes III" (Ingreso CMN N° 6768 del 02.11.2022).

Mediante el Ord. CMN N° 4665 del 22.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme sobre la DIA del proyecto y acoge la propuesta de charlas de inducción en arqueología y el procedimiento ante hallazgos no previstos.

56. Por Ord. N° 202205102373 del 28.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cierre Operacional Mina Cardenilla" (Ingreso CMN N° 6885 del 08.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4718 del 25.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se observa que hay un sector sin prospectar, correspondiente al área de Campamento Administrativo, Patio Rises, AT-5, AT-6, AT-7, AT-11, AT-12, Plataforma encarpado y polvorines. Se solicita que se realice la prospección en esas áreas, actualizando el informe durante la presente evaluación ambiental. Se solicita incorporar las charlas de inducción a los capítulos nuevos. Respecto al componente paleontológico, da conformidad al informe presentado e indica protocolo de hallazgos imprevistos extendido.

La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

57. Por Ord. N° 202201102207 del 20.10.2022, la DIA del proyecto "Optimización Operacional Planta elaboradora de Harina y Aceite de Pescado"(Ingreso CMN N° 6551 del 24.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4716 del 25.11.2022, este Consejo se pronunciar conforme.

58. Por Ord. N° 202201102233 del 03.11.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tirana Oeste" (Ingreso CMN N° 6886 del 08.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4721 del 25.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, sin embargo se da conformidad al informe ejecutivo de caracterización estratigráfica remitido en la Adenda y acoge la propuesta de recolección superficial de los sitios caracterizados, incluyendo un decapado de los primeros 10 cm, ya que los sondeos indican ausencia de depósito bajo la superficie. Solicita sistematizar la información de los sitios en los que se propone recolección superficial en una tabla para facilitar su evaluación. Se deberán presentar los antecedentes del PAS 132 para efectuar las recolecciones. Se debe aclarar la propuesta de recolección de materiales históricos. Se reiteran las medidas de cercado, monitoreo y seguimiento de rasgos lineales.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

59. Por Ord. N° 202202102247 del 20.10.2022, la DIA del proyecto "Línea Eléctrica Bypass Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6550 del 24.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4717 del 25.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar los antecedentes bibliográficos del área de estudio e información faltante, se entregan indicaciones para la

protección de monumentos arqueológicos mediante cercado y señalética. Se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe paleontológico entregado en la presente DIA y se solicita monitoreo permanente, charlas de inducción paleontológica, crear una colección representativa de los hallazgos y el envío de los antecedentes faltantes para la evaluación del PAS 132.

60. Por Ord. N° 202202102244 del 20.10.2022, la DIA del "Proyecto Alba" (Ingreso CMN N° 6554 del 24.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4622 del 21.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA. Se indica protocolo ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos no previstos, acorde normativa ambiental aplicable de Ley N° 17288. Respecto el componente arqueológico, se solicita realizar charlas de inducción arqueológicas, previo al comienzo de obras, en función de la existencia de sitios arqueológicos subsuperficiales y de gran extensión en la bahía de Mejillones, como en ENAEX. Asimismo, incorporar dichos antecedentes al informe arqueológico y contenido de las charlas de inducción. Respecto el componente paleontológico, se solicita realizar inspección visual en terreno y remitir informe paleontológico, dados los antecedentes del área.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

61. Por Ord. N° 202203102208 del 21.10.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Pitotoy" (Ingreso CMN N° 6553 del 24.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4774 del 30.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se acoge la propuesta de protección con cercado permanente de los sitios Fierro 1 y Fierro 2. Sin embargo, se solicita informar el detalle sobre el tipo de materialidad para el cercado permanente. También, se incluye la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe y excavación.

62. Por Ord. N° 202203102218 del 08.11.2022, la DIA del "Proyecto Dorado" (Ingreso CMN N° 6986 del 10.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4775 del 30.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Se solicita mayor información y claridad sobre sitios arqueológicos informados en la DIA. Se sugiere aumentar la revisión bibliográfica en el área de estudio. Se solicita documentación relativa a los profesionales que participaron de las campañas de terreno. Existen observaciones en cuanto a la claridad del informe y temas formales. Se acoge micro ruteo planteado en área donde no se pudo realizar completamente la inspección visual. Se deberá dar cumplimiento a medidas de protección en todos aquellos sitios que se encuentren a 50 m o menos del camino de acceso, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpes y excavaciones.

63. Por Ord. N° 202203102209 del 24.10.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo Vallenar" (Ingreso CMN N° 6560 del 24.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4620 del 21.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda, reiterando la necesidad de contar con un monitoreo paleontológico permanente, no quincenal, en todos los frentes de excavación del proyecto, con revisiones de las áreas de trabajo antes y durante las excavaciones. Además, se solicita cambiar la institución depositaria de los fósiles, ya que la Universidad Católica del Norte no está facultada para actuar como receptor final del material paleontológico, de manera permanente. Se solicita incorporar el compromiso del titular de entregar los materiales con los estándares que exige dicha institución, y en caso de que no existan, se deberán utilizar los definidos por el CMN.

64. Por Ord. N° 202203102203 del 17.10.2022, la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "ENAPAC Distribución Este" (Ingreso CMN N° 6425 del 18.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4621 del 21.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, además de dar conformidad a los antecedentes entregados del PAS 132. En caso de que el proyecto llegase a ser aprobado ambientalmente, deberá ser tramitado por un/a arqueólogo/a profesional ante el CMN.

65. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202209102161 del 23.11.2022 remite Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Sistema de Recolección y Tratamiento de Aguas Servidas de la Localidad de Lican Ray" (Ingreso CMN N° 7447 del 30.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4829 del 01.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la visación del ICE, reiterando la implementación de microrroteo acorde a lo indicado en el Ord. CMN N° 187 del 14.01.2019.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

66. Por Ord. N° 202208102255 del 28.10.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque La Piedra" (Ingreso CMN N° 6973 del 10.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4618 del 21.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Desde el componente arqueológico, dados los resultados de la nueva inspección, se solicita realizar caracterización arqueológica durante la presente evaluación e incorporar monitoreo arqueológico permanente en conjunto con las charlas de inducción previamente comprometidas. Además, en consideración al PAS 149, se deberá realizar microrroteo arqueológico posterior al despeje dentro del área del proyecto e inspección visual en área a reforestar una vez se defina su localización post RCA. Desde el componente paleontológico, se observa la periodicidad del monitoreo, sin embargo se acoge el protocolo ante hallazgo, el informe remitido y la propuesta de destinación de los materiales.

67. Por Ord. N° 202208102259 del 07.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Pintor Pedro Luna" (Ingreso CMN N° 7039 del 14.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4723 del 25.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, tomando conocimiento que el titular del proyecto se compromete a implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas inducción. Estas actividades deberán acogerse a las indicaciones otorgadas mediante el Ord. CMN N° 3621-2022.

68. Por Ord. N° 202208102257 del 02.11.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización y aumento de producción de Planta Mulchén" (Ingreso CMN N° 6974 del 10.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4720 del 25.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes entregados en la Adenda.

69. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202210102263 del 11.11.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Proceso Chonchi ST. Andrews" (Ingreso CMN N° 7245 del 22.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4725 del 25.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. En el componente arqueológico, solicita remitir un nuevo informe arqueológico con antecedentes completos, remitir el archivo KMZ de la inspección visual realizada, y realizar charlas de inducción a los trabajadores.

70. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102907 del 26.10.2022 remite la Adenda Excepcional del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla - Nueva Casablanca La Pólvora - Agua Santa" (Ingreso CMN N° 6665 del 27.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4614 del 21.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda, debido a que no se completó la inspección visual arqueológica en 18 estructuras y sus caminos, además de 17 áreas de corta entre las torres. No obstante, se da conformidad a las caracterizaciones subsuperficiales efectuadas en la zona de la Batalla de Placilla, las cuales no arrojaron la presencia de sitios arqueológicos. De la misma forma, se da conformidad a los antecedentes presentados respecto del pretil y acueductos históricos y se acoge la implementación de mediadas enfocadas en su protección (Cercado de áreas de trabajo en plataformas de construcción, cableado mediante drones, supervisión arqueológica durante los movimientos de tierra y no corta de vegetación aledaña en diez metros del acueducto que se ubica dentro del área de influencia).

71. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 202215102121 del 02.11.2022 solicita evaluación de la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico San Marcos" (Ingreso CMN N° 6881 del 08.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4718 del 25.11.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes entregados en la Adenda.

72. El Sr. Luis Felipe Arancibia Burgos, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202210102261 del 03.11.2022 remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de Instalaciones en Planta Osorno" (Ingreso CMN N° 7171 del 17.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4745 del 28.11.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la Adenda. Se acoge la incorporación de antecedentes actualizados al Informe de Patrimonio Cultural Arqueológico, y se reitera la implementación de monitoreo arqueológico de carácter permanente, y no solo al inicio y término de las obras de excavación.

73. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202213102863 del 16.11.2022 remite la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "ISA Cerrillos" (Ingreso CMN N° 7136 del 17.11.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4832 del 01.12.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se reitera lo expuesto en el Ord. CMN N° 3165-22, respecto al monitoreo arqueológico permanente, se indica que su carácter es permanente y no quincenal como señala el titular. Se reitera que el informe de la inspección visual post RCA, se deberá remitir a la SMA y al CMN, al menos 2 meses antes al inicio de obras para permitir la adecuada evaluación por parte de este organismo técnico, debiendo esperar a su conformidad para iniciar las obras en el sector.

74. Se toma nota de las siguientes Resoluciones Exentas del SEA que resuelven recursos de reclamación (PAC) atinentes a los proyectos que se indican:

- N° 202299101890 del 11.11.2022, proyecto "Nueva Línea 2x220 Kv Candelaria - Nueva Tuniche y S/E Nueva Tuniche 220 Kv", de Transelec S.A. (Ingreso CMN N° 7297 del 23.11.2022).
- N° 202299101889 del 11.11.2022, proyecto "Parque Fotovoltaico Alcázar Solar", de Juan Solar SPA (Ingreso CMN N° 7186 del 18.11.2022).
- N° 202299101918 del 11.11.2022, proyecto "Ampliación En S/E El Avellano", de Compañía General de Electricidad S.A. (Ingreso CMN N° 7365 del 28.11.2022).
- N° 202299101900 del 16.11.2022, proyecto "Parque Fotovoltaico Chilco Solar", de Chilco Solar SpA (Ingreso CMN N° 7468 del 01.12.2022).

Seguimiento Ambiental

75. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 08.03.2022, remite Informe de Rescate Arqueológico del proyecto Inés Matte Urrejola "IMU", además de sus respectivos anexos A y B (Ingreso CMN N° 1650 del 08.03.2022). Por correo electrónico del 20.09.2022, remite respuesta a las observaciones al Ingreso CMN N° 1650-2022 (Ingreso CMN N° 5818 del 20.09.2022). El Sr. Óscar Acuña Poblete, abogado, por correo electrónico del 03.11.2022 remite carta del Sr. Matías Rodríguez Arnal, Representante Legal de empresa Inés Matte Urrejola Renta SpA, que complementa los antecedentes entregados por la empresa Inés Matte Urrejola Renta SPA, en el marco de la RCA 414 del 28.05.2021 (Ingreso CMN N° 6812 del 07.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de rescate arqueológico. Se solicita subsanar incongruencias al interior del cuerpo del informe, correspondiente a la nominación de las unidades de rescate, la simbología de la lámina de emplazamiento de estas y aclarar la filiación cronológica de los materiales recuperados, de acuerdo a lo mencionado en el informe. Además, se solicita adjuntar el KMZ con las unidades de rescate ejecutadas, adjuntar el registro fotográfico completo de la excavación acorde a los estándares CMN y subsanar los errores e incongruencias presentados en las fichas de registro de la excavación, en contraste con las tablas presentadas en el informe. Finalmente, se solicita al titular presentar junto al informe ejecutivo subsanado, la propuesta de difusión patrimonial asociada a los hallazgos arqueológicos recuperados, y remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos.

76. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 31.05.2022 remite Informe del Hallazgo No Previsto 3-4 del proyecto "Los Montes de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana", junto con documentación anexa correspondiente a planimetría (Ingreso CMN N° 3449 del 31.05.2022). Por correo electrónico del 10.06.2022, remite solicitud de permiso de excavación para el mismo hallazgo (Ingreso CMN N° 3677 del 10.06.2022). Por correo electrónico del 26.08.2022, remite Informe y Planimetría que da cuenta de un incumplimiento de la RCA de la fase constructiva del Acceso Nuevo Los Montes dentro del proyecto (Ingreso CMN N° 5370 del 29.08.2022). Por correo electrónico del 04.11.2022, remite solicitud de permiso de excavación HNP5-6.LM (14 en total) del Hallazgo No Previsto 5-6 (Ingreso CMN N° 6853 del 07.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de hallazgos no previstos HNP3-4 y HNP5-6, y otorgar el permiso de caracterización asociado a las áreas de exclusión arqueológicas N° 2 y 3.

77. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta GMA N° 137, remite Informe de levantamiento Aero fotogramétrico de 9 sitios arqueológicos correspondientes al sector Botadero Sur, en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5420 del 31.08.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto del informe ejecutivo de registro exhaustivo de los sitios arqueológicos CO-595, CO-600, CO-601- CO-604, CO-606, CO-612, CO-623, CO-621 y CO-622 y autorizar la continuación de obras en el área en la que se emplazan.

78. El Sr. Jaime Migone Rettig, Doctor, arquitecto de Jaime MIGONE Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 19.08.2022, consulta sobre su proyecto "Puesta en Valor de Muros de Pueblo Hundido en Sewell" para CODELCO El Teniente (Ingreso CMN N° 5198 del 19.08.2022).

Tras la revisión de los antecedentes entregados por el titular y la reunión técnica sostenida el día 29.11.2022 entre Fundación Sewell, Codelco y ST del CMN, se acuerda autorizar el proyecto de Puesta en Valor del Muro de Pueblo Hundido, en el marco del seguimiento ambiental del "Proyecto de Explotación Rajo Sur - División El Teniente", RCA N° 133 del 10.05.2010, comuna de Machalí, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

79. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 01.08.2022, remite Informe Ejecutivo de las actividades de rescate arqueológico realizadas en el sitio Doctor Yazigi, dando cumplimiento al PAS N° 132 del proyecto inmobiliario "Conjunto Doctor Yazigi, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana", cuyo titular es Inmobiliaria Conquista, autorizadas mediante el Ord. CMN N° 426 del 25.01.2022 (Ingreso CMN N° 4815 del 01.08.2022). Por correo electrónico del 28.10.2022, remite complementos (Ingreso CMN N° 6711 del 28.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a informe ejecutivo de rescate arqueológico. Revisado el informe ejecutivo se constata un incumplimiento a la metodología aprobada mediante Ord. CMN N° 426 del 25.01.2022. Se solicita 1) Completar las unidades de excavación que no fueron excavadas y que se indican en PAS N° 132 y FSA. 2) Adjuntar fichas de registro arquitectónico para cada uno de los sectores que presentan rasgos. 3) Realizar una descripción más detallada de los materiales arqueológicos recuperados, además de indicar la procedencia y características del material prehispánico recuperado. 4) Incluir un listado con nombre y profesión de quienes participaron en las excavaciones.

80. El Sr. Dino Bozzi F. Arquitecto, Bozzi Arquitectos, por correo electrónico del 09.11.2022, remite ingreso complementario del proyecto Espacios públicos, circuito museográfico y equipamiento del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional ex Fundición (Lota Green)". Esta presentación responde a las observaciones emitidas en Ord. CMN N° 3596 y refleja además los avances realizados en el proyecto desde mayo de este año, cuando se hizo ingreso de la documentación que el CMN observa (Ingreso CMN N° 6980 del 10.11.2022).

Este Consejo acuerda autorizar con indicaciones la etapa 1 del proyecto de espacios públicos, circuito museográfico y equipamiento del Conjunto Habitacional Lota Green, en virtud de que los nuevos antecedentes responden a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 3596-2022. Sin perjuicio de lo anterior, se deberán considerar las siguientes indicaciones:

- a) Verificado que los criterios establecidos para la etapa 2 de ejecución son concordantes con el planteamiento del proyecto, se recuerda que los antecedentes pendientes de entrega en sectores como Z04 y Z05, deberán ingresar para revisión y resolución del CMN previo a su ejecución. En este sentido, se solicita al titular realizar las gestiones que permitan asegurar su financiamiento, ejecución y plan de gestión, en el mediano plazo, en coordinación con la Municipalidad de Lota.
- b) Se deberá incorporar algún tipo de señalética y/o baranda en la zona Z04, que indique la existencia de restos arqueológicos bajo la vegetación cubre suelo, con el fin de que no se realicen intervenciones a subsuelo en el sector de los hornos superpuestos hasta a ejecución de la etapa 2 del proyecto.
- c) En conocimiento de la condición de cambios y ajustes menores que puedan surgir tras el avance de las obras, se propone que el titular entregue, ya finalizadas las obras y a modo de proyecto "*as built*", la actualización final del proyecto. No obstante, ante modificaciones mayores que alteren significativamente lo que aquí se ha presentado, obras nuevas o ante nuevos hallazgos estos deberán ser ingresados previamente a este Consejo.

- d) Con respecto a las medidas adoptadas para muro de escoria, túnel B7 y torre 2, las observaciones se consideran subsanadas, cuya implementación queda sujeta a monitoreo arqueológico permanente.
- e) Con respecto a la gestión integral de los componentes arquitectónicos y arqueológicos, así como el plano de áreas arqueológicas modificado, se destaca que dicha información no fue presentada en este ingreso para término del proceso administrativo, por lo que se reitera la solicitud.
- f) Se recuerda que aún se encuentra pendiente el detalle y medidas para el túnel cercano a Z09, del cual no se han presentado nuevos antecedentes desde el ingreso CMN N° 5200-22.
- g) Finalmente, en virtud de los significativos avances del proyecto logrados en el marco de la Mesa Técnica de Lota Green (CMN, SERVIU Biobío, MINVU, Constructora Vanrom y equipo consultor a cargo), que han permitido la ejecución del Conjunto Habitacional en paralelo a los objetivos de conservación y puesta en valor de este excepcional sitio de patrimonio industrial, se acuerda reconocer y relevar la experiencia desarrollada en el transcurso del proyecto mediante una publicación dirigida a su divulgación, a realizar por la ST CMN en conjunto con SERVIU y MINVU.

Permiso Sectorial

81. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por FSA del 04.08.2022 solicita permiso de excavación arqueológica en el área del proyecto "Parque Fotovoltaico El Bautizo", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 4948 del 08.08.2022). Remite nuevo FSA el 15.10.2022, con cambio metodológico (Ingreso CMN N° 6387 del 15.10.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4727 del 25.11.2022, este Consejo otorga permiso de excavación solicitado, para la ejecución de 20 pozos de sondeo, que serán distribuidos en los sitios identificados (P1 a P10 y P17 a P20) y entre sitios arqueológicos (P11 a P16). Los pozos de sondeo serán de 50 x 50 cm y los pozos de control de 1 x 0,5 m.

82. El Sr. Manuel Rojas Castillo, arqueólogo de Servicios Profesionales en Arqueología y Patrimonio Limitada, por correo electrónico del 09.08.2022 remite solicitud de permiso de intervención arqueológica en el área del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Quilos", comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5006 del 10.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4728 del 25.11.2022, este Consejo otorga permiso para la caracterización subsuperficial en el área de influencia del proyecto, con el objetivo de verificar la

presencia de depósito subsuperficial en el área y descartar la extensión horizontal de los hallazgos arqueológicos identificados en el proyecto colindante. Se ejecutarán 15 unidades de sondeo de 1 x 0,5 m y 5 unidades de control estratigráfico de 1 x 1 m, emplazadas en hileras paralelas en los bordes NE y SO del proyecto, las que estarán distanciadas cada 40 m entre sí. Sin embargo, aquellas unidades próximas al sector de los hallazgos, deberán contemplar distancias de 10 m entre sí.

83. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, arqueólogo, por correo electrónico del 26.08.2022, remite en el marco del proyecto "Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68", en las comunas de Maipú y Pudahuel, Región Metropolitana, FSA y Plan de Trabajo para realización de una caracterización subsuperficial mediante la excavación de pozos de sondeo en los hallazgos PCV_HA02, PCV_HA05, PCV_HA07, PCV_HA08 y PCV_HA10 y la ejecución de pozos de sondeo emplazados en el límite del área de construcción para los hallazgos PCV_HA01, PCV_HA03, PCV_HA04, PCV_HA06, PCV_HA09 y PCV_SA01, para así verificar o descartar la extensión de depósito de material arqueológico (Ingreso CMN N° 5368 del 26.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4729 del 25.11.2022, este Consejo otorga permiso de sondeo arqueológico a las arqueólogas Sra. Catalina Gutiérrez y Javiera Guardia, para realizar una caracterización arqueológica subsuperficial en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

84. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, arqueólogo, por correo electrónico del 10.01.2022, en el marco del proyecto "Concesión Américo Vesputio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales -Los Presidentes", remite FSA y Plan de Trabajo para la ejecución de la Etapa 2 de pozos de sondeo en los terrenos donde se emplazarán las obras permanentes del proyecto "AVO II", asociados a "Trincheras, Piques de Ventilación, Edificio corporativo y área de Emergencia, Hitos Urbanos, Instalaciones de Faena y todas aquellas obras que consideren limpieza, remoción de tierra, escarpes y excavaciones" (Ingreso CMN N° 177 del 11.01.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico a las arqueólogas Sras. Catalina Gutiérrez y Javiera Guardia, para realizar una caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.

85. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 15.11.2022, remite solicitud de permiso de sondeo de camino para acceso a plataforma de retiro de JUB, ubicado en sector Punta Chungo, de acuerdo a lo solicitado por CMN a través de Ord. CMN N° 4367 del 04.11.2022, sobre el camino para el retiro de plataforma Jack Up colapsada en el sector de Playa Amarilla, en el marco del Proyecto Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres, comuna Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7084 del 15.11.2022).

Por Ord. CMN N° 4735 del 25.11.2022 se otorga el permiso de caracterización subsuperficial mediante 25 pozos de sondeo de 1 x 0,5 metros en el área del camino de acceso a la plataforma Jack Up colapsada.

86. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 14.09.2022, remite FSA para caracterización arqueológica subsuperficial del sitio Entre Ríos 1, en el marco del

seguimiento ambiental del proyecto "Parque Eólico Entre Ríos", comuna de Negrete, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5767 del 14.09.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso e indicar lineamientos para su implementación.

87. La Sra. María Luisa Torrejón, A&C Consultores, por correo electrónico del 18.08.2022, remite en el marco del proceso de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Las Terrazas", en la comuna de Ovalle, Región de Coquimbo, solicitud de autorización para la caracterización arqueológica por pozos de sondeos (N=30) en los sitios LT001, LT005, LT006, LT0013, LT0016 y LT0017, identificados en la prospección arqueológica realizada en el año 2021. Responde observaciones del Ord. CMN N° 3137-2022 (Ingreso CMN N° 5193 del 19.08.2022). El Sr. Nicolás Pérez Fuenzalida, Coordinador de Proyectos INERCO Consultoría Chile, por correo electrónico del 20.09.2022, remite información complementaria (Ingreso CMN N° 5821 del 20.09.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo de 6 hallazgos arqueológicos, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

88. El Sr. Joaquín Crisóstomo Valenzuela, arqueólogo, Gestión Ambiental S.A. (SGA) por correo electrónico del 04.11.2022, remite FSA para realizar sondeos en el marco del proyecto "Parque Eólico Los Lagos", de Eólica Los Lagos S.A., que se emplaza en las comunas de Puerto Varas, Puerto Montt, Los Muermos, Fresia y Llanquihue, en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6860 del 07.11.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para la delimitación sub-superficial del área de protección de los sitios SA01-EO y SA02-EO, registrados en el marco del proyecto, a través de un total de 76 pozos de sondeo de 50x50 cm, e indica lineamientos para su implementación.

89. En el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", el Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A., por carta SGMA N°10-2022 del 08.02.2022 remite Informe Ejecutivo de la caracterización arqueológica del Pique Estación Walker Martínez y FSA para el rescate de sitio identificado en este sector (Ingreso CMN N° 1048 del 09.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe ejecutivo de caracterización arqueológica realizado en la instalación de faenas de la Estación Walker Martínez, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. Asimismo, otorga permiso al arqueólogo Sr. Héctor Velásquez para realizar el rescate del 5,1% del sitio, mediante la excavación de 47 unidades de 2x2 m y 2 unidades de 4x4 m.

90. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, por correo electrónico del 06.10.2022, remite solicitud de permiso para dar continuidad a las labores de caracterización arqueológica referentes al proyecto "Desarrollo Complejo Cerro Blanco", Polpaico, comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6282 del 11.10.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de sondeo arqueológico a la arqueóloga Sra. Andrea Aravena, para realizar una caracterización subsuperficial en los hallazgos identificados en la evaluación ambiental del proyecto.

91. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General / Arquitecta Ámbito, por correo electrónico del 17.02.2022, remite solicitudes de permiso de intervención arqueológica relacionadas con "Proyecto Inmobiliario El Alto", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1239 del 17.02.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico al arqueólogo Claudio Rozas Vidal para los sitios AP-HNP-2 y AP-HNP-4 y permiso de caracterización arqueológica para los sitios AP-HNP-1 y AP-HNP-3, todos hallazgos identificados durante el monitoreo arqueológico permanente del proyecto.

92. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo por correo electrónico del 14.09.2022, remite informe del hallazgo no previsto realizado en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto habitacional "Borde Blanco", (anteriormente "Jardín del Pinar"), en la comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5763 del 14.09.2022).

Este Consejo acuerda acoger las medidas propuestas respecto a harnear el sedimento proveniente de la excavación en la cual se realizó el hallazgo, la mantención del cerco perimetral y el fechado C14 del material orgánico asociado al clasto anguloso expuesto en el perfil. Adicional a esto, se solicita la realización de al menos 5 unidades de excavación de 1 x 1 m, una en el sector donde originalmente se emplazaban los materiales y otra hacia cada punto cardinal, con una separación de 10 m a partir de la unidad central. De encontrarse hallazgos, se debe ampliar la grilla cada 10 m hasta que se registren dos unidades estériles hacia cada punto cardinal, para delimitar adecuadamente el MA.

93. La Sra. Daniela Fuentes Arenas, arqueóloga, por correo electrónico del 20.10.2022, remite FSA para el sondeo arqueológico del Proyecto Fotovoltaico La Rosa, ubicado en la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6479 del 20.10.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de caracterización subsuperficial mediante pozos de sondeo, con el fin de identificar la extensión horizontal y potencialidad estratigráfica de los hallazgos arqueológicos del proyecto. Se establecen indicaciones metodológicas como estrategia a seguir ante hallazgos subsuperficiales. Además, se indica que en caso de optar por generar áreas de exclusión (para protección de MA), en relación a los hallazgos que se emplazan en los límites del área de influencia, esto deberá ser evaluado en función de los resultados de la caracterización solicitada.

94. El Sr. Cristián Silva P. Jefe de Producción Piscicultura y Acuícola Aquaprotec, por correo electrónico del 02.06.2022, remite solicitud de permiso para la recolección superficial del sitio de Trafún 1, en el marco del proyecto "Modificación Proyecto Técnico y Mejoramiento Piscicultura Trafún", comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos, cuyo titular es Piscicultura y Acuícola

Aquaprotec S.A., de acuerdo a lo establecido en el Ord. CMN N° 3886 del 30.08.2021 (Ingreso CMN N° 3533 del 02.06.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de excavación al arqueólogo Iván Mauricio Arregui Wunderlich. Respecto a la propuesta de destino de las colecciones, y en función de los antecedentes entregados a través del "Informe de Condiciones de Depósito de Colecciones", el CMN acoge el Museo Histórico y Arqueológico Arturo Möller, Río Bueno, como institución depositaria de colecciones arqueológicas.

PAS 132

95. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, por correo electrónico del 18.08.2022, remite documentos para la solicitud de permiso de rescate con intervención de sitios arqueológicos identificados dentro del proyecto "Actualización Proyecto Guanaco Solar, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5174 del 18.08.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate de 26 sitios arqueológicos mediante el registro y recolección superficial con decapado, en el marco de las medidas establecidas en el PAS 132 del proyecto.

PAS 131

96. La Sra. Catherine Astengo León, Secretaria, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago por correo electrónico del 01.09.2022, remite respuesta a Ord. CMN N° 2181/2022, sobre permiso de intervención de Plaza de Las Letras Cardenal Antonio Samoré en Monumento Histórico Palacio Schacht, para Pique Auxiliar Estación Pedro de Valdivia de la "Línea 7 Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 5499 del 01.09.2022).

Este Consejo acuerda autorizar intervención correspondiente a la instalación de faenas ubicada en la plaza de las letras, la cual se encuentra dentro del polígono de protección del MH Palacio Schacht.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió:

El 30.11.2022 con la participación de los consejeros Catalina Soto y Mauricio Uribe. Asistió también Alberto Anguita, en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Soledad Donoso, Catalina Contreras, Claudia Talep, María Ignacia Corral, Camila González, Francisca Ivanovic, Richard Daza, Patricia Kelly, Jacqueline Moreno, Gabriela Carmona, Rolando González, Doina Munita, Fernanda Castro, María Carolina Chea, Karol González, Joaquín Vega y Susana Simonetti. Antes de iniciar la reunión de la comisión se trató el componente arqueológico en los proyectos viales de la Isla Huar de Chiloé, y el acuerdo sobre la materia adoptado en la sesión del 23.11.2022, con la participación de la Dirección de Vialidad del MOP Carlos Herrera, Pamela Fernández, el Director Regional Jorge Loncomilla, el encargado provincial Felipe Pineda, la arqueóloga Sonia Parra y el Director Regional de Los Lagos del Serpat Fidel Angulo.

El 07.12.2022 asistieron los consejeros María Loreto Torres, Mauricio Uribe y Catalina Soto. Alberto Anguita participó en representación de la DAMOP. Asistió también el asesor Rodrigo Riveros. De la ST participaron Melissa Masquiarán, Manuel Acosta, Catalina Contreras, María Ignacia Corral, Rolando González, Patricia Kelly, Richard Daza, Gabriel Soto, Karol González, Cristian Tapia, Isabel Barrios, Soledad Donoso, Jacqueline Moreno, Gonzalo Díaz, Gabriela Carmona, Nathalie Coles, Alexandra Joo, Álvaro Romero, Henry Torres, Paola Seguel, María Carolina Chea y Antonia Escudero. También participó Valentina Díaz, Directora Regional de Antofagasta del Serpat.

97. El Sr. Abel Millalef Almazabal, Presidente de la Comunidad indígena Huarimán Mapu, por correo electrónico del 21.11.2022, informa sobre conchales Isla Huar y expresa su preocupación por los trabajos en mejoramiento de caminos. Por lo anterior, solicitan que el Sr. Ítalo Borlando pueda viajar nuevamente a la isla, para poder realizar una charla informativa abierta a la comunidad, sobre el valor histórico y cultural de estos vestigios ancestrales. También les interesa que la comunidad isleña conozca las leyes que protegen el patrimonio indígena, ya que hay mucho desconocimiento sobre la materia (Ingreso CMN N° 7202 del 21.11.2022).

La comisión resuelve concretar la charla informativa el día 05.12.2022. Se solicitará a apoyo a Dirección Regional del Serpat para concurrir en compañía de profesional jurídico del servicio.

98. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, por correo electrónico del 21.11.2022 remite solicitud para envió de muestras arqueológicas al extranjero en el marco de los proyectos CONICYT USA 13/0012 y NSF2152143, cuyos responsables son él y Beau Murphy respectivamente (Ingreso CMN N° 7210 del 21.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse en contra de la salida del país de 34 muestras arqueológicas (20 restos de carbón, 12 botánicos y 2 zooarqueológicos) provenientes del sitio arqueológico Turi, Región de Antofagasta, cuyo destino sería el laboratorio *National Ocean*

Sciences Accelerator Mass Spectrometry (33 muestras) y el Departamento de Antropología de la Iniversidad Estatal de Pennsylvania (1 muestra), ambos ubicados en Estados Unidos, para ser sometidas a análisis de datación radiocarbónica y a estudios genéticos. Lo anterior, debido a que las fotografías remitidas por el solicitante no cumplen con los estándares mínimos establecidos en el Instructivo para solicitar la salida de muestras arqueológicas/paleontológicas al extranjero, presentando una calidad deficiente que impide identificar con claridad cada una de ellas y las etiquetas correspondientes.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

99. La Sra. Catalina Gutiérrez Guíñez, Coordinadora Patrimonio Cultural Arqueológico de Gestiona, por correo electrónico del 23.08.2022, solicita permiso de exportación de 38 muestras arqueológicas, en el marco de los análisis de sitios arqueológicos del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5255 del 23.08.2022).

Se trata de 38 muestras arqueológicas (20 muestras de fibra vegetal, 7 muestras textiles, 4 arqueobotánicas y 7 malacológicas) provenientes de 9 sitios arqueológicos ubicados en la Región de Tarapacá, y que han sido trabajados en el marco del PAS N° 132 y la RCA N° 74/2018 del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A. Las muestras serán trasladadas al laboratorio DirectAMS, localizado en Bothell Washington, y UGAM, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de radiocarbono, isótopos estables (AMS), isotopos de estronio e identificación taxonómica.

100. La Sra. María José Herrera Soto, Universidad de Chile, envía formulario de solicitud de permiso para salida de muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto Reposición Centro de Salud Familiar Rinconada con destino a Universidad de Georgia, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 5904 del 22.09.2022).

Se trata de una (1) muestra bioantropológica (fragmento de fémur izquierdo) perteneciente al individuo N° 6 rescatado en el marco del proyecto de reposición del Cesfam de Rinconada, Región de Valparaíso. La muestra, actualmente en poder de la titular del permiso, será trasladada al *Center for Applied Isotope Studies* de la Universidad de Georgia (CASI), Estados Unidos, donde se le realizarán análisis destructivos de radiocarbono (C^{14}), proporciones de isótopos estables de carbono ($\delta^{13}C$), nitrógeno ($\delta^{15}N$) y oxígeno ($\delta^{18}O$).

101. El Sr. Calogero Mauricio Santoro Vargas, de la Universidad de Tarapacá, envía formulario de solicitud de permiso para salida de muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto de investigación Fondecyt N° 1191568 "*From the Holocene to the Anthropocene: Reconstructing Shifting Paleoecological baselines using shell middens from northern Chile*" (Ingreso CMN N° 6051 del 29.09.2022).

Se trata de 12 muestras arqueológicas (6 malacológicas, 6 botánicas) provenientes de los sitios arqueológicos Punta Pichalo y Pueblo Viejo, ubicados en la Región de Tarapacá. Las muestras están depositadas en el Laboratorio de Arqueología y Paleoambiente del Instituto de Alta

Investigación de la Universidad de Tarapacá (UTA), en la ciudad de Arica. Serán trasladadas al laboratorio DirectAMS, en la ciudad de Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de radiocarbono (^{14}C -AMS).

102. La Sra. Francisca Santana Sagredo, Profesora Asistente, Escuela de Antropología, Pontificia Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 14.09.2022, solicita autorización para enviar muestras arqueobotánicas al *Trent Environmental Archaeology Laboratory* de la Universidad de Trent, Canadá con el objeto de realizar análisis de isótopos estables, y muestras de textiles y fibras al *National Fish and Wildlife Forensic Laboratory* en Oregon, Estados Unidos para análisis de lípidos (Ingreso CMN N° 6571 del 24.10.2022).

Se trata de 77 muestras arqueológicas (57 muestras arqueobotánicas y 20 muestras de textiles y fibras) obtenidas previa autorización de las colecciones arqueológicas del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo R.P. Gustavo Le Paige, del Museo Regional de Iquique y del Área Patrimonial del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, para ser analizadas en el marco del proyecto Fondecyt N° 122116 (2022-2024) "Arqueologías de humanos y no-humanos en el Desierto de Atacama: perspectivas simétricas y relacionales sobre la relación biología-cultura en las sociedades andinas (4000-400 AP)". Las muestras serán sometidas a análisis destructivos.

103. La Sra. Virginia Bernardita Mc Rostie Bustamante, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, envía formulario solicitud de permiso para salida de muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt de iniciación 11180805 "¿Una revolución verde en el desierto de Atacama pre-colombino? La ecología histórica de los bosques de *prosopis spp.* y *geoffroea decortincans* en el desierto de Atacama chileno (17°-27° S)" (Ingreso CMN N° 6734 del 01.11.2022).

Se trata de 29 muestras arqueobotánicas, obtenidas previa autorización desde colecciones de investigadores con custodia temporal (Francisco Gallardo, Dr. Francisco García Alvarido, Dr. Gonzalo Pimentel, Dra. Francisca Santana, Dra. Marcela Sepúlveda), depositadas en el Laboratorio de Arqueología de la Universidad Católica. Las muestras serán trasladadas al Laboratorio DirectAMS, en la ciudad de Bothell, Estados Unidos, para ser sometidas a análisis destructivos de fechados por C^{14} .

104. El Sr. Javier Andrés Montalvo Cabrera envía formulario solicitud de permiso para salida de muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto de investigación "Socio-economic changes from the Early (AD 350 - 1000) to Late (AD 1000 - 1550) Ceramic Period in Araucania region, Chile: new perspectives from organic residues analysis of ceramic artefacts" (Ingreso CMN N° 6763 del 02.11.2022).

Se trata de 15 muestras arqueobotánicas (4 corontas o marlos de maíz y 189 granos sueltos de maíz) provenientes del sitio arqueológico Iluga Túmulos, Región de Tarapacá, actualmente depositadas en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. Las muestras serán trasladadas al laboratorio BioArch, de la Universidad de York, Reino Unido, donde serán sometidas a análisis destructivos de extracción de lípidos mediante métodos de química en seco. Estos análisis se enmarcan en el proyecto de Doctorado en Arqueología del solicitante y sus resultados permitirán generar una base de referencia de valores isotópicos de carbono de maíces arqueológicos.

105. La Sra. María Lorena Sanhueza Riquelme, académica de la Universidad de Chile, envía formulario solicitud de permiso para salida de muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 1220203 "Ocupación prehispana en torno al "Totoral". Patrón de asentamiento y uso de recursos en la Laguna de Batuco", del cual es investigadora responsable (Ingreso CMN N° 6775 del 02.11.2022).

Se trata de 90 fragmentos cerámicos monocromos recuperados de 5 sitios arqueológicos de Chile Central, en el marco de los proyectos Fondecyt 1140803 y 124088, actualmente depositadas en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. Las muestras serán trasladadas al Laboratorio de Arqueometría de la Universidad de Missouri, Columbia, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de activación neutrónica.

106. El Sr. Simón Urbina A., Director de la Escuela de Arqueología de la Universidad Austral de Chile Sede Puerto Montt, por correo electrónico del 04.11.2022, solicita extraer del país, 103 muestras de fragmentos cerámicos facilitados por la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile procedentes del sitio Plaza de la República de Valdivia, en el contexto de la colaboración entre el proyecto Tecnolonia (HAR2016-75312-P) y el proyecto Fondecyt 1221582 "Asentamientos y poblaciones. Interacción, agencias y cambio social en Valdivia, siglos XV-XVII", del cual es Co-Investigador (Ingreso CMN N° 6827 del 07.11.2022).

Las muestras serán trasladadas al laboratorio de Cultura Material y Arqueometría (ARQ|UB, GRACPE) del Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, España (C/ de Montalegre, 6, 08001 Barcelona, España), donde serán sometidos a análisis de fluorescencia de rayos X y a análisis mineralógico por difracción de rayos X.

107. El Sr. Manuel San Román Bontes, Doctor, Arqueólogo, Investigador del Centro de Estudios de Historia y Arqueología (CEHA), Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 09.11.2022, solicita autorización para envío de muestras arqueológicas fuera del país, con motivo de efectuar dataciones radiométricas (AMS) y análisis isotópicos (Ingreso CMN N° 6961 del 09.11.2022).

Se trata de 11 muestras bioantropológicas provenientes de sitios arqueológicos excavados en la costa norte de Isla Navarino, Provincia Antártica Chilena, en el marco de los proyectos "Rescates Arqueológicos de diversos yacimientos asociados a la Reposición Ruta Y-905, Williams-Navarino, varios sectores, etapa 2, Dm 30.320,000 al Dm 40.820,000", mandatado por el MOP y ejecutado por Constructora Vilicic S.A., y el proyecto "Mejoramiento ruta costera, villa Ukika - Aeródromo, tramo km 0,000 al km 5,275, Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena", mandatado por el MOP y ejecutado por Constructora SALFA S.A. Se agregan 3 muestras de restos depositados en el Centro de Estudios de Historia y Arqueología (CEHA) del Instituto de la Patagonia - Universidad de Magallanes (Canasaca, Posesión-Olympia 1 y 2). Las muestras serán trasladadas al laboratorio DirectAMS de la ciudad de Bothell, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de fechados radiométricos e isotópicos (C14-AMS).

108. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial de la Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, por Memorandum N° 31 del 21.11.2022 adjunta solicitud y propuesta de relleno para camino acceso al sitio de visitación Rano Raraku, en el Parque Nacional

Rapa Nui, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso, iniciativa de la Comunidad Indígena Ma'u Henua (Ingreso CMN N° 7221 del 22.11.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de intervención para mejoramiento mediante relleno en camino de acceso al sitio, bajo monitoreo arqueológico permanente.

109. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director del Museo Regional De La Araucanía, por correo electrónico del 15.11.2022 remite uno del 14.11.2022, que señala hallazgo de vasijas completas que fueron entregadas al Museo Ferroviario de Temuco. De acuerdo a información consultada, el hallazgo (cementerio Alfarero Temprano) se habría realizado en el marco de obras asociadas a la Ruta 5 en sector de Perquenco (Ingreso CMN N° 7074 del 15.11.2022).

El Sr. Felipe Gallegos Vargas, Ingeniero de Obra Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A. – Interval, por correo electrónico del 24.11.2022, remite carta dirigida al Sr. Cristian Rodríguez, Encargado de la OTR Araucanía, que informa hallazgo de restos arqueológicos en área de construcción de obra Pasarela La Huallizada, en el Km 630.900 de la Ruta 5 Sur, comuna de Perquenco, en el lado poniente y oriente, y suspensión de actividades (Ingreso CMN N° 7318 del 24.11.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la continuidad de obras al costado oriente y centro de la pasarela La Huallizada, según lo observado en terreno (presencia de sitio arqueológico en el costado poniente de la Ruta 5). Permanece pendiente la evaluación, acuerdo y pronunciamiento correspondiente a las actividades especializadas que se deberá realizar en el sitio arqueológico.

110. La Sra. Bernardita Soto Velasco, Gerente General de la Fundación Basílica del Salvador, por correo electrónico del 22.10.2022, remite documentos para efectuar el cambio de titularidad del arqueólogo a cargo del permiso de rescate del Proyecto Basílica del Salvador, MH de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6565 del 24.10.2022).

Junto con la renuncia del arqueólogo titular del permiso original, Benjamín Concha, se ingresa el nuevo FSA a nombre del arqueólogo José Rojas. El CMN acuerda acoger esta solicitud, dejando sin efecto el permiso original (Ord. CMN N° 4968-2021) y emitiendo un nuevo permiso de rescate, indicando que los objetivos, metodología y plan de trabajo deben ceñirse a los aspectos aprobados. También se explicitará que el nuevo arqueólogo titular es el responsable de entregar los resultados respecto de este sitio arqueológico.

111. El Sr. Marcelo Sánchez Ahumada, Gerente General de la Fundación San Carlos del Maipo, por correo electrónico del 13.07.2022 remite informe final de monitoreo arqueológico de la instalación de cerco de protección ecológica de Laguna de Batuco (Ingreso CMN N° 4965 del 08.08.2022).

El CMN acuerda pronunciarse con observaciones. Se hará presente que la recolección superficial de 30 fragmentos cerámicos recuperados no cuenta con la autorización del CMN, por tanto, no se debió haber realizado. Lo anterior se sustenta en la Ley y en lo indicado en solicitud de instalación del cerco de protección en el Humedal y Laguna de Batuco con monitoreo arqueológico (Ingreso CMN N° 6799-2019) respecto del cual el CMN se pronunció conforme. Se

exigirá a la arqueóloga no volver a realizar esta práctica sin previo permiso del CMN. Respecto al resto de los elementos incluidos en el informe de monitoreo, el Consejo se pronuncia conforme.

112. El Sr. Sebastián Martínez Parada, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, por correo electrónico del 08.09.2022 informa hallazgo de evidencias arqueológicas en Cerro Puntilla Lo Ruiz de Renca, adjuntando fotografías (Ingreso CMN N° 5671 del 09.09.2022).

Este Consejo toma conocimiento de la notificación de hallazgo de fragmentos líticos y cerámicos en las inmediaciones de la Puntilla Lo Ruiz, Cerro Renca, comuna de Quilicura. Se remite al denunciante la información de que, si bien hay antecedentes de la existencia de al menos un sitio en dicho sector, aún no se ha realizado el registro formal del mismo por parte del CMN, lo cual se intentará hacer aprovechando esta instancia. También se le recuerda que, por el solo ministerio de la ley dichos elementos son MA, por lo que no se deben intervenir ni remover del lugar del hallazgo.

113. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1240 del 09.11.2022 ingresa antecedentes correspondientes a etapa de proyecto de la consultoría "Restauración MH Iglesia Niño Dios de Sotaquí", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6984 del 10.11.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con los antecedentes presentados y las medidas propuestas (áreas de intervención en subsuelo, eventualidad de restos humanos y monitoreo arqueológico) establecidas en el Plan de Manejo Arqueológico entregado.

114. La Sra. Ángela Molina, arquitecta de Solutiva Consultores, por correo electrónico del 08.09.2022, envía segunda versión del expediente técnico del estudio correspondiente a etapa de anteproyecto del "Mejoramiento Plan Integral Accesibilidad Sector Centro, La Serena", que incluye las respuestas al Ord. CMN N° 3391 del 25.08.2022 (Ingreso CMN N° 5673 del 09.09.2022).

Este Consejo acuerda solicitar adjuntar lo siguiente: 1) Antecedentes arqueológicos del sector (a través de una revisión bibliográfica); 2) Inspección visual del área del proyecto; 3) Plan arqueológico que incluya las sucesivas etapas referidas al componente arqueológico y qué contempla cada una de ellas. Además, se acuerda recomendar consultar al SEA de la región si este proyecto debe ingresar o no a evaluación ambiental (SEIA), considerando su magnitud e impacto sobre los valores y atributos de la ZT.

115. El Sr. Héctor González Cortez, Director del Departamento de Antropología del Sistema de Museos Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 17.11.2022, ingresa recepción de los materiales del sondeo y caracterización arqueológica de la Parcela 27b del Proyecto Museo Antropológico San Miguel de Azapa, entregados por el Dr. Iván Muñoz Ovalle, arqueólogo a cargo del estudio al Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7134 del 17.11.2022).

Este Consejo toma nota de la entrega, cumpliendo con lo solicitado en el Ord. CMN N° 3255-2022 que aprueba el Informe Final.

116. El Sr. Nicolás Del Valle Orellana, Jefe de Asuntos Internacionales del Mincap, a través de Ord. N° 470 del 08.11.2022 informa sobre taller de capacitación y sobre recuperación de bienes culturales chilenos (Ingreso CMN N° 6960 del 09.11.2022).

Este Consejo toma nota de la invitación y se informa de la participación del encargado de la OTR como expositor y asistente al Taller de Tráfico de Bienes Culturales Arqueológicos, realizado en Arica entre el 14 y el 17 de noviembre.

117. El Sr. Álvaro Romero Guevara, arqueólogo, Encargado de la OTR de la Región de Arica y Parinacota del CMN, por correo electrónico del 17.11.2022 remite 3 actas que dan cuenta de la entrega formal de los Estados Unidos a Chile de textiles arqueológicos que estaban siendo subastados en ese país y la entrega de los mismos al Museo Universidad de Tarapacá San Miguel de Azapa. Adjunta: "Receipt of property" del FBI de los Estados Unidos, que entrega al CMN un gorro arqueológico; "Acta de entrega de Bienes Arqueológicos", en que el CMN entrega 5 textiles al Museo Universidad de Tarapacá San Miguel de Azapa; "Constancia de Recepción por Asignación de tenencia", donde el Museo Universidad de Tarapacá recibe 5 textiles por parte del CMN (Ingreso CMN N° 7174 del 18.11.2022).

Este Consejo toma nota de la recepción conforme de las 5 piezas arqueológicas destinadas por el CMN a la Universidad de Tarapacá.

118. La Sra. Natalia Naranjo Mogollones, Coordinadora de Programas de la Unidad de Patrimonio Arqueológico y Etnográfico del CNCR, por correo electrónico del 17.11.2022 remite productos generados por el CNCR, según lo solicitado por el CMN en cuanto a los estudios y trabajos realizados en 4 textiles arqueológicos retornados desde EEUU y que fueron ingresados en febrero 2022 al CMN. Además, solicita evaluación del trabajo realizado a través de formulario online (Ingreso CMN N° 7141 del 17.11.2022).

Este Consejo toma nota de la entrega por parte del CNCR de la memoria de intervención de conservación de 4 piezas textiles entregados por EEUU a Chile, actividad realizada por profesionales del CNCR. Copia de esta memoria fue entregada a los profesionales del Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá, a la cual fueron asignadas y entregadas las piezas.

119. El Sr. Rodolfo Ortega Flores, por correo electrónico del 25.11.2022, remite solicitud de pronunciamiento de componente arqueológico en el marco del procedimiento de tramitación ante Ministerio de Bienes Nacionales, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7338 del 25.11.2022).

Este Consejo acuerda informar al Sr. Rodolfo Ortega que los antecedentes disponibles en la OTR permiten indicar la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de dos terrenos fiscales que suman aproximadamente 2.700 m², ubicados en el sector Alto Ramírez, del valle de Azapa, comuna de Arica. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de BBNN, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que

dicho terreno sea entregado. Sin embargo, se hará presente que el terreno cultivado esta colindante al MA Cerro Sagrado, por lo que existe la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes.

120. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 14.11.2022 remite Línea de Base y Plan de Manejo Arqueológico del proyecto "Mejoramiento Integral Sistema APR Las Maitas, Las Llosyas y Juan Noe, Comuna de Arica", a cargo de la constructora Corval S.A., cuyo mandante es Aguas del Altiplano bajo la Dirección de Obras Hidráulicas de MOP; dichos trabajos fueron realizados por los arqueólogos Lilian Briceño y Omar Contreras (Ingreso CMN N° 7051 del 14.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a la LB del proyecto, que registra mediante inspección visual y revisión bibliográfica 13 áreas arqueológicas en el curso del trazado de 25 km de excavación de zanjas, para instalación de red subterránea. Sin embargo, se observa que el sitio arqueológico Az-14 posee un tamaño mayor al indicado y se ubica a ambos lados de la carretera A-157.

Respecto al PM el Consejo acuerda pronunciarse conforme para las propuestas preventivas en áreas del trazado que no presentan evidencias arqueológicas y su respectiva área de amortiguación de 10 metros. Estas actividades contemplan: 1- Monitoreo arqueológico permanente de todos los frentes de trabajo; 2- Resguardo con malla faenera de las áreas arqueológicas identificadas; 3- Plan de inducción mensual a trabajadores; 4- Entrega al CMN de informes arqueológicos mensuales; 5- Plan de contingencia con protocolo interno durante las obras, en caso de confirmarse que corresponde a un hallazgo arqueológico se deberá detener el frente de trabajo, dar aviso de inmediato al CMN, evaluar su protección mediante geotextil y sello con sedimentos; se podrá continuar el trabajo, dejando un área de amortiguación definida por la distancia del hallazgo o de otras evidencias superficiales que se puedan observar. No se podrán ejecutar obras en el interior de los 13 sitios arqueológicos identificados y otros que pudieran registrarse. Para planificar el rescate arqueológico de los sitios arqueológicos estos se deberán caracterizar mediante unidades de sondeo. Para el caso de los sitios sondeados por el proyecto anterior de Ruta A-133, se podrá planificar su rescate sin una nueva caracterización. Para todas las intervenciones (sondeo y rescate) se deberá solicitar permiso mediante FSA.

121. La Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, por correo electrónico del 18.11.2022 remite Plan de Manejo y Línea de Base arqueológica del proyecto "Mejoramiento Sistema Integral de San Miguel de Azapa", que será ejecutado por la empresa Pérez y Flores Ltda., donde el mandante es Aguas de Altiplano bajo la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP (Ingreso CMN N° 7178 del 18.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a la LBA del proyecto, que registra mediante inspección visual y revisión bibliográfica 9 áreas arqueológicas en el curso del trazado de aproximadamente 10 km de excavación de zanjas, para instalación de red subterránea. Se solicita incorporar hallazgos arqueológicos registrados en anteriores proyectos del Serviu (sector Mirador II, año 2015), de la DOH del MOP (APR San Miguel de Azapa año 2011) y de la Dirección de Vialidad (Km 12,5 Ruta A-27, 2021).

Respecto al PMA, el Consejo acuerda pronunciarse conforme para las propuestas preventivas en áreas del trazado que no presentan evidencias arqueológicas y su respectiva área de amortiguación de 10 metros. Estas actividades contemplan: 1- Monitoreo arqueológico permanente de todos los frentes de trabajo; 2- Resguardo con malla faenera de las áreas arqueológicas identificadas; 3- Plan de inducción mensual a trabajadores; 4- Entrega al CMN de informes arqueológicos mensuales; 5- Plan de Contingencia con protocolo interno durante obras; en caso de confirmarse que corresponde a un hallazgo arqueológico se deberá detener el frente de trabajo, dar aviso de inmediato al CMN, evaluar su protección mediante geotextil y sello con sedimentos; se podrá continuar el trabajo, dejando un área de amortiguación definida por la distancia del hallazgo o de otras evidencias superficiales que se puedan observar. No se podrán ejecutar obras en el interior de los sitios arqueológicos identificados y otros que pudieran registrarse durante el transcurso del proyecto. Para planificar el rescate arqueológico de los sitios arqueológicos estos se deberán caracterizar mediante unidades de sondeo, para cuya realización se deberá solicitar permiso mediante un FSA.

122. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 2774 del 08.11.2022 solicita aprobación del proyecto "Conservación Pista Atlética, Coliseo Central, Estadio Nacional", MH de la comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 6953 del 09.11.2022).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda solicitar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las actividades de excavación y movimientos de tierra del proyecto.

Del proyecto "Obras de Conservación Terrestres, Caleta Chipana, Iquique", Región de Tarapacá:

123. El Sr. Sebastián Olmos Torres, arqueólogo, solicita permiso de intervención arqueológica para el sitio Caleta Chipana 02 (Ingreso CMN N° 6634 del 26.10.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación de rescate y la recolección de material cultural en sitio Caleta Chipana-02, estimándose remover 8 m² de superficie con posibilidad de ampliación en caso de que sea necesario por las características del contexto.

124. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 819 del 27.10.2022 envía informes mensuales del monitoreo arqueológico de agosto y septiembre del 2022 (Ingreso CMN N° 6682 del 27.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

125. El Sr. Manuel Burgos Barría, Director Regional de Vialidad de Tarapacá del MOP, por Ord. N° 619 del 03.06.2022 solicita pronunciamiento del "Informe de Evaluación y Propuesta de Gestión Arqueología, Antropología y Paleontología" del Estudio de Impacto Ambiental Ruta 15 CH, sector apacheta de Casiri - Quebrada Casoxalla, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 3557 del 03.06.2022 y N° 3630 del 08.06.2022).

Este Consejo acuerda lo siguiente: 1) Requerir las fichas de los tres sitios arqueológicos faltantes. 2) Solicitar un plano general de los hallazgos arqueológicos con la información de las áreas que serán intervenidas por el proyecto vial. 3) Requerir que se indique claramente cuáles de los sitios serán alterados por las obras y en qué proporción, o descartar fundadamente esta posibilidad. 4) Si no hubiera intervención de sitios se consideran adecuadas las medidas de cercado y señalética. De lo contrario se deben proponer medidas de recolección superficial o excavaciones de sondeo para caracterización de los contextos.

126. El Sr. Sebastián Ibacache Doddis, arqueólogo de la Compañía Minera Teck, por correo electrónico del 30.09.2022 solicita autorización para la realización de sondeos arqueológicos en el sitio PQB2_CON_323_SA identificado en el sector mina como hallazgo no previsto durante las actividades del monitoreo arqueológico del proyecto Quebrada Blanca Fase 2, RCA 074/2018, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6101 del 03.10.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación de sondeo del sitio PQB2_CON_323_SA.

127. El Sr. José Ángel Berenguer Rodríguez, Director del Museo Chileno de Arte Precolombino, envía FSA en el marco del proyecto de investigación "Paisajes mineros prehispánicos en el desierto de Atacama. Hacia un estudio del uso de los minerales de cobre y su vinculación con la producción de tecnologías rituales", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6196 del 05.10.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de excavación de pozos de sondeo en los sitios RANL-125, RANL-217, RANL-194, RANL-91 y RANL-230, así como de la extracción de muestras para flotación y para datación radiocarbónica en los sitios RANL-195 (Confluencia-2) y RANL-92 (Confluencia-1), localidad de Chiu-Chiu.

128. La Sra. Constanza Andrea Cortés Rodríguez, arqueóloga, envía FSA en el marco del proyecto de investigación "Puesta en Valor de la Misión Cristo Crucificado de Niebla", comuna de Corral, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6388 del 15.10.2022).

Este Consejo otorgar con indicaciones el permiso para realizar la excavación de 4 unidades de sondeo en sectores relacionados a estructuras.

129. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, envía informes de avance arqueológicos (monitoreo) del proyecto "Programa Pavimentación Participativa, PAVIRMAT, (Serviu-IMPA) 29° llamado, calle Kaituoe, comuna de Isla de Pascua" elaborados por Rafael Rapu Rapu, arqueólogo supervisor. Por Memorándum N° 16/2022 del 29.07.2022, de los meses N° 3 de febrero, N° 4 de marzo, N° 5 de abril, N° 6 de mayo y N° 7 de junio (Ingreso CMN N° 4787 del 29.07.2022). Por Memorándum N° 21/2022 del 19.08.2022, el N° 8 de julio (Ingreso CMN N° 5210 del 19.08.2022). Por Memorándum N° 24/2022 del 23.09.2022, Informe de Inicio de Monitoreo Arqueológico en el tramo 4° de agosto y septiembre (Ingreso CMN N° 5924 del 23.09.2022). Por Memorándum N° 27 del 18.10.2022, los informes N° 01 y N° 10 de octubre de 2022 (Ingreso CMN N° 6450 del 19.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

130. El Sr. Waldo Olivares Salcedo, por correo electrónico del 06.10.2022, solicita pronunciamiento de Informe de Inspección y Certificado Arqueológico de terreno de aproximadamente 2 hectáreas en el sector Colonia Dr. Juan Noé (Cerros de Lluta), Valle de Azapa, Ruta A-27 km 9, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6218 del 06.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe arqueológico elaborado por Néstor Rojas: no se realiza una adecuada revisión de antecedentes arqueológicos que permitan indicar situación actual de sitios arqueológicos detectados el año 2008.

131. La Sra. Cincia Delgado Retamal, por correo electrónico del 24.10.2022 solicita pronunciamiento de Certificado de reconocimiento arqueológico con informe de inspección visual elaborado por arqueólogo Julio Céspedes, de terreno sobre 0,1 hectáreas ubicado en el sector Cabuza del Valle de Azapa del km. 24 Valle de Azapa, Región Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6581 del 24.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Este indica que el polígono revisado, que incluye, además, un trazado de camino de acceso, no presenta evidencias arqueológicas visibles en superficie. Sin embargo, se deberá caracterizar adecuadamente el sitio arqueológico "Azapa 1", tanto en términos de sus componentes y extensión subsuperficial, con el objeto de establecer que la construcción de camino de acceso y construcción de estanque no afectarán secciones no visibles del sitio arqueológico que pudieran haber sido sellados por la dinámica de las laderas arenosas. Además, el informe de inspección visual deberá presentar una tabla con las coordenadas del polígono solicitado (estanque más camino de acceso), dimensiones del pozo a construir (profundidad), acompañando por archivo KMZ con el track del recorrido realizado.

132. La Sra. Verónica Alvarado, Presidenta de la Cooperativa de Trabajo Tierra Prometida, por correo electrónico del 25.10.2022, solicita pronunciamiento de certificados arqueológicos de terrenos en el sector Quebrada Molle Pampa, valle de Lluta, comuna de Arica, Región Arica y Parinacota (Ingresos CMN N° 6606 y 6607 del 25.10.2022).

Este Consejo acuerda recomendar a BBNN la no entrega de los terrenos fiscales inspeccionados por la arqueóloga Sra. Julia Potocnjak, en el sector Molle Pampa Valle de Lluta. Respecto al terreno de 5,3 hectáreas, en su interior se registran evidencias arqueológicas visibles en superficie. Además, se indica la presencia de un sitio arqueológico (R03) fuera del área informada, pero no se entrega su caracterización mediante una ficha descriptiva. Respecto al sitio de aproximadamente 100 m², donde se indica ausencia de evidencias arqueológicas, la ST del CMN tiene conocimiento de que se ubica en el interior de un sitio arqueológico informado anteriormente. Se deberá ampliar la inspección incluyendo un área de amortiguación de al menos 50 m y una revisión bibliográfica exhaustiva del sector.

133. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 25.10.2022 responde Ord. CMN N° 3973 del 04.10.2022, en el marco del proyecto "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y valle de Azapa" (Ingreso CMN N° 6625 del 26.10.2022). Por correo electrónico del 26.10.2022, remite respuestas a Ord. CMN N° 3943 del 03.10.2022 (Ingreso CMN N° 6654 del 26.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con documentos presentados del proyecto de conservación vial global, correspondientes a la Ruta A-191 y Ruta A-137, que responden a las observaciones emitidas por los Ord. CMN N° 3973-2022 y N° 3943-2022, entregando información respecto a las obras a ejecutar y mejora de la revisión de antecedentes arqueológicos.

134. La Sra. Victoria Cubillos, Coordinadora Ambiental de San Felipe S.A., por correo electrónico del 04.11.2022 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de octubre de 2022 de la obra "Conservación de la Red Vial, Ruta A-215, Sector Badén Sora – al Km 20,55, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 347063 (Ingreso CMN N° 6842 del 07.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo, que indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores. Se informa también de la inspección a todos los sitios identificados en la LBA y se señala que todos se encuentran debidamente cercados. También se indica que las actividades monitoreadas correspondieron a la instalación de las soleras donde se observaron movimientos de tierra, desde el kilómetro 16.940 al 16.960, kilómetros 16.310 y 16.270, kilómetro 14.860, kilómetro 12.900 al 12.910.

135. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 08.11.2022, remite informe arqueológico mensual de octubre de 2022, del contrato "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)" (Ingreso CMN N° 6927 del 08.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. Se realizó revisión de los cercos de protección de los sitios identificados en rutas A-27, A-137 y A-143 encontrándose todos en buen estado, se monitoreó limpieza de faja en el km 37.500 y retiro manual de desechos y basura, entre los km 12 y 14 de la ruta A-143, limpieza y reparación de señaléticas entre los km 35 y 40 de la ruta A-27, construcción de gaviones para defensa de riberas sector 1 y sector 2 en el km 41 de la ruta A-27, trabajos relacionados con limpieza de faja y reparación del pavimento en ruta A-27, A-163 y A-143. Además, se realizó la revisión de obras anexas a un área destinada para explotación de roca en la ruta A-191. La inspección dio como resultado la ausencia de evidencias arqueológicas en superficie.

136. El Sr. Ariel Rivas Leiva, Coordinador Ambiental y Territorial de Constructora 2TH Ltda., por correo electrónico del 22.11.2022, hace entrega del informe de arqueología correspondiente a octubre del año 2022 de la obra "Conservación de la Red Vial, Ruta A-159 Sector Cruce A-93 – Caquena, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 7239 del 22.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica 6 visitas a la obra, realización una charla de inducción a los trabajadores de la obra, y la inspección de los hallazgos arqueológicos identificados en la LBA, indicando que todos se encuentran en buen estado y cercados. Sin embargo, los sitios "Caquena 10" y "Caquena 11" deben ser debidamente cercados con malla faenera y no con cinta de peligro. Además, se identifica un nuevo sitio ("Caquena 12") que corresponde a una estructura en la faja fiscal del contrato. Este hallazgo quedó cercado. También se informa que se monitorearon los siguientes movimientos de tierra: planta de áridos (Dm 6.920), en plataforma (Dm 7.500-7.750, Dm 7.120-7.220), en obra de arte N° 18 en Dm 8.280,. En todos los sectores monitoreados no se encontraron hallazgos arqueológicos.

137. El Sr. Genaro Leal Figueroa, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, por Ord N° 112 del 23.11.2022 remite informes de monitoreo arqueológico de septiembre y octubre de 2022 del contrato "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica Sector D: Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente, Región de Arica y Parinacota", que ejecuta la Empresa FV S.A, del cual es su Inspector Fiscal (Ingreso CMN N° 7305 del 24.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes de monitoreo elaborados por los Sres. M. Navarro y C. Castillo. Se realizaron dos charlas de inducción arqueológica a los trabajadores durante el periodo informado, se revisaron los sitios arqueológicos presentes en el área del proyecto y se verificaron sus mallas de protección. Además, se monitorearon diversos frentes de trabajo relacionados con excavación de zanjas para conexiones eléctricas y red húmeda, resultando en ausencia de evidencias arqueológicas. Se indicará la urgencia de presentar procedimiento para el rescate del nuevo hallazgo arqueológico registrado en octubre, debido al riesgo de conservación.

138. Por correo electrónico del 25.08.2022 se denuncia que en la página web de la Casa de Remates Eyzaguirre, www.cre.cl, se encuentra publicado un listado de lotes a rematar el próximo día 27 de agosto al mejor postor (<https://www.cre.cl/lista-minimos/>); el lote 44, descrito como "textil chancay y dos cerámicas" se compone de una cerámica modelada zoomorfa de posible tradición prehispánica, una cerámica con decoración policroma aparentemente de data contemporánea y un textil enmarcado identificable como una pieza arqueológica de tradición de valles occidentales, donde se distingue como motivo decorativo el "patrón geométrico San Miguel" (Sensu Horta)" (Ingreso CMN N° 5317 del 25.08.2022).

Este Consejo acuerda informar que se archiva el caso, toda vez que fue imposible visualizar la venta del objeto en visita a la dirección de internet.

139. El Sr. Juan Eduardo García Villane, arquitecto, por correo electrónico del 17.11.2022, ingresa proyecto "Obra Nueva Edificio Viviendas y Equipamiento Comercial, ZT Barrio Matta Sur, en Avenida Matta N° 840 Rol 3019-46, terreno ubicado entre las calles Chiloé y Calle San Francisco, comuna de Santiago, de la Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7137 del 17.11.2022).

Respecto al componente arqueológico del proyecto, este Consejo acuerda reiterar lo indicado en Ord. CMN N° 3147 del 09.08.2022, y solicita realizar una caracterización arqueológica subsuperficial, mediante pozos de sondeo de 1x1 m, dispuestos en una grilla y distanciados cada

20 m. Con el fin de implementar esta caracterización, un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud de permiso al CMN, según los requerimientos del artículo 7º del DS N° 484 de 1990 del Mineduc, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

140. La Sra. Patricia Ojeda del Río, arquitecto, por correo electrónico del 28.11.2022 responde observaciones de Ord. CMN N° 4552 del 15.11.2022, al proyecto "Edificio residencial en calle Romero N° 3072, N° 3092, N° 3096, N° 3114, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7347 del 28.11.2022).

Respecto al componente arqueológico del proyecto, este Consejo acuerda reiterar lo indicado en Ord. CMN N° 4552 del 15.11.2022. En caso de que el proyecto contemple calicatas para mecánicas de suelos, se solicita que estas sean excavadas con metodología arqueológica, o implementar una caracterización arqueológica subsuperficial mediante pozos de sondeo, dispuestos en una grilla y distanciados cada 10 m. Con el fin de implementar esta caracterización, un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud de permiso al CMN.

141. La Sra. Claudia Ramírez M, arquitecto de D y R Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 06.06.2022, remite anteproyecto "Edificación Obra Nueva Vivienda ubicada en calle Santo Domingo N° 1716 – 1720 y Riquelme N° 536", de Inmobiliaria e Inversiones Sudamericana SPA, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3601 del 07.06.2022).

Respecto al componente arqueológico, en virtud de que el proyecto se encuentra en el área de ocupación de la ciudad de Santiago desde el siglo XVII y cercano al sitio arqueológico identificado en el proyecto "Edificio de Viviendas Santo Domingo", este Consejo acuerda solicitar una caracterización arqueológica subsuperficial en el área de fundaciones del proyecto, a través de una grilla con pozos de 1x1 m y distanciados cada 10 m. Con el fin de implementar esta caracterización, un/a arqueólogo/a deberá presentar una solicitud de permiso al CMN.

142. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 76 del 15/09/2022, envía Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica N° 01, de fecha agosto 2022, Rev. 05., elaborado por la arqueóloga Srta. Mariana Vargas Orellana, del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 5810 del 20.09.2022). La Sra. Mariana Vargas Orellana, arqueóloga, por correo electrónico del 30.11.2022 remite Informe Ejecutivo de sondeo arqueológico asociado al proyecto (Ingreso CMN N° 7423 del 30.11.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Respecto al informe ejecutivo de sondeo arqueológico se pronuncia conforme, debido a que se subsanan las observaciones realizadas a través de Ord. CMN N° 2875 del 25.07.2022. Asimismo, acoge la propuesta de rescate de los sitios G-78-04, G-78-07, G-78-10, G-78-11, HA-05, HA-08 y HA-09. No obstante, se solicita adjuntar la carta del director/a de la institución que va servir como depósito definitivo de los materiales arqueológicos recuperados.

143. El Sr. Roger Boisen C., arqueólogo, por correo electrónico del 06.07.2022 remite informe consolidado de monitoreo arqueológico del proyecto Mercado de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4267 del 07.07.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme acerca de las actividades de monitoreo del proyecto de reconstrucción del Mercado de Temuco, reiterando las actividades pendientes (p.ej. puesta en valor de la información) acorde a indicaciones CMN anteriores.

144. La Sra. Mónica Andrea Del Mar Del Castillo Mancilla, de Arqueogeo, envía FSA para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Caja Comercial para el mejoramiento del Hogar", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía, cuyo titular es Bice Vida Compañía de Seguros SA. (Ingreso CMN N° 5541 del 05.09.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate mediante la excavación de 8 unidades de 2 x 2 m en el área resguardada del sitio Iribarren 1, acorde a la propuesta remitida en el FSA y especificaciones técnicas del CMN. Se solicitará la realización de al menos 2 fechados TL y la ampliación de la excavación en todos los rasgos que sean registrados, previo a su levantamiento. El CMN acuerda conformidad con el depósito de los materiales culturales en el Museo Histórico y Arqueológico Municipal de Villarrica.

145. La Sra. Jeannette Revoco Gómez, Directora Nacional (S) Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP, por Ord. N° 822 del 27.10.2022 remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de abril, mayo y junio del 2022, de la obra "Construcción Borde Costero Caleta Chanavayita, Iquique" en la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6685 del 27.10.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de Monitoreo de los meses de abril, mayo y junio 2022.

146. El Sr. Víctor Contreras Oyarzo, Director Regional de Vialidad de la Región de Tarapacá del MOP, a través de Ord. N° 1221 del 18.10.2022, responde Ord. CMN N° 3212-2022, con respecto a la revisión de informe de "Evaluación y Propuesta de Gestión Arqueología, Antropología y Paleontología" del Estudio de Ingeniería de detalle "Mejoramiento ruta 1 sector cuesta Guanillos – cuesta Pabellón de Pica, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6424 del 18.10.2022).

Este Consejo acuerda reiterar las observaciones previas indicadas en el Ord. CMN N° 3212-2022 y solicitar el envío de las EETT del proyecto.

147. Por Memorándum N° 30 del 10.06.2022, la OTR del CMN de la Región de Tarapacá remite consulta del Sr. Rodrigo Rojas León, profesional SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, respecto a sitio de significación cultural indígena que corresponde a ruinas de un cementerio periférico de la ciudad de Pozo Almonte, que albergaría restos humanos de población indígena transhumante, según se indica en informes elaborados por antropólogo de la Conadi (Ingreso CMN N° 3700 del 13.06.2022).

Se rectifica el acuerdo de la Sesión de Consejo del 13.07.2022, quedando de la siguiente forma: A partir de los resultados de la visita a terreno no pudo evaluarse el sitio porque existen construcciones actuales en el sector. Por tratarse de un cementerio con inhumaciones recientes, se sugiere coordinar con el Área de Patrimonio Indígena del Serpat Regional.

148. La Sra. Patricia Fuentes Rojas, Encargada de Patrimonio Municipalidad de Alto Hospicio, por correo electrónico del 16.06.2022, remite solicitud para cerrar los accesos ilegales al sector de Huantajaya, usando la materialidad existente ahí mismo (tierra del lugar). Últimamente se están provocando daños por los ingresos clandestinos, además de botar escombros y basura. Las medidas que se han tomado como barreras que han instalado para proteger todo el sitio, no han dado el efecto deseado ya que han sido derribadas y sustraídas inclusive las cadenas (Ingreso CMN N° 3812 del 16.06.2022).

Se rectifica acuerdo de Sesión de Consejo del 27.07.2022 quedando como sigue: Se acuerda informar que, si bien los pretilos se proponen fuera del polígono del MH Asentamiento Minero San Agustín de Huantajaya, el entorno es de una alta sensibilidad arqueológica, por lo que deben contar con monitoreo arqueológico. Se indicará que debe tramitar la autorización con el propietario, en este caso BBNN y consultar con Vialidad, ya que se intervendría en faja fiscal.

149. El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, por correo electrónico del 27.10.2022 responde Ord. CMN N° 1164 del 14.03.2022, enviando antecedentes solicitados sobre proyecto de obra nueva en calle Las Encinas S/N, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6673 del 27.10.2022).

Para el componente arqueológico del proyecto, este Consejo acuerda instruir procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos, en virtud de que el terreno ha sido previamente intervenido por el propietario para su nivelación.

150. El Sr. Pedro Martínez Pañella, arquitecto de PM Arquitectos Asociados / Socio Martínez + Larraín Arquitectos Ltda., por correo electrónico del 27.09.2022, para continuar con tramitación del Ingreso CMN N° 2699 del 26.04.2022, complementa la información presentada por la Municipalidad de Santiago referente a criterios de intervención en inmueble conocido como "Edificio Cavernas" MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, como respuesta al Ord. CMN N° 3508 del 01.09.2022 (Ingreso CMN N° 5986 del 27.09.2022).

Para el componente arqueológico del proyecto se solicita excavar las nuevas fundaciones correspondientes al altillo y las escaleras con metodología arqueológica. Para realizar esto, es necesario que un arqueólogo/a realice la solicitud de permiso correspondiente al CMN. De no ser posible la ejecución de esta metodología, se solicita justificar técnicamente. Se señalará que para las excavaciones del nuevo tramo de tuberías a instalar, en vista de la cercanía de esta obra con las fundaciones, se considerará lo ejecutado en dicha actividad como representativo para el área del alcantarillado.

151. La Sra. Elizabeth Abarca Triviño, Directora (S) Servicio de Salud de Ñuble, a través de Ord. N° 1068 del 08.11.2022, informa situación y solicita pronunciamiento sobre el rescate arqueológico de los 8459 m² restantes del sitio en relación al proyecto "Diseño y Construcción del Nuevo Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 6997 del 10.11.2022). El Sr. Sebastián Olea Iturra, Inspector Técnico de Obras Hospital Regional de Ñuble, por Ord. N° 1068 del 08.11.2022, solicita pronunciamiento del CMN para no rescatar restos bajo palmera de 12m (Ingreso CMN N° 7040 del 14.11.2022).

Este Consejo acuerda acoger lo indicado por el titular de no excavar ni explorar área de seguridad de dos árboles (palmera y roble).

152. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 1251 del 14.11.2022, ingresa informe con propuesta metodológica correspondiente a la segunda etapa de despeje controlado de las estructuras arqueológicas en el marco del proyecto "Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia, Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7063 del 14.11.2022).

El CMN acuerda pronunciarse conforme con la propuesta metodológica. El titular deberá ingresar la propuesta de manera formal a través de un FSA en el cual se detallen las actividades arqueológicas a realizar.

153. El Sr. Alejandro Valdés D., arquitecto, por correo electrónico del 02.09.2022, responde a Ord. CMN N° 2487 del 24.06.2022, que solicita antecedentes e indica observaciones y sugerencias al anteproyecto "Cancha Panteón Viejo", en calle Gustavo Le Paige N° 410, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. (Ingreso CMN N° 5545 del 05.09.2022).

Se define la recomendación para el componente arqueológico; el caso se resolverá en la próxima sesión.

154. Por Ord. N° 667 del 15.11.2022 el Sr. Cristián Zavala Soto, Alcalde de Camarones, presenta el Certificado de Prospección Arqueológica y Patrimonial del trazado del proyecto "Habilitación de Nueva Senda de Penetración Quebrada de Garza (Localidad de Timar)", en la comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota, además de las fichas de los sitios y Archivo KMZ del trazado (Ingreso CMN N° 7116 del 16.11.2022).

Se acuerda indicar que la construcción del camino no deberá afectar ninguna sección de los sitios arqueológicos identificados. Antes del inicio de obras se deberá hacer un replanteo en terreno de la extensión de cada uno de los sitios arqueológicos y modificar trazado si fuera necesario. Se deberán proteger con malla faenera, manteniendo un área de amortiguación de 5 metros. Una vez protegidos con malla, se deberá realizar una visita técnica con profesionales de la OTR. La construcción deberá contar con monitoreo arqueológico permanente y una inducción a los trabajadores. En caso de hallazgo de rasgos arqueológicos y contextos arqueológicos de mayor complejidad se deberá detener obra y dar aviso al CMN para evaluar situación. La Municipalidad de Camarones será responsable de la conservación de todos los MA ubicados en la sección baja de Timar. Para traspasar esta responsabilidad a la comunidad, se deberá establecer un Plan de

Gestión Comunitario (con apoyo del CMN) para la conservación, investigación y uso turístico de los sitios arqueológicos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 01.12.2022, con la participación del consejero Mario Castro, los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Daniel Lara, Ana Muñoz, José Pérez, Marko Yurac, Matías Heinsen, María Jesús Ortuya y Patricio Carvajal.

155. Por correo electrónico del 24.10.2022, se denuncia de posible daño a Monumento Paleontológico de la formación Katterfeld, en el sector Piedra del Indio, puesto que la Constructora Pedro Arriagada estaría trabajando en la zona sin un paleontólogo (Ingreso CMN N° 6567 del 24.10.2022). Posteriormente, el Sr. Luis Contreras A., Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Coyhaique, por Ord. N° 6076 del 29.10.2022, en el marco de la causa RUC N° 2201071352-1 por daños a MN, solicita informar si en el sector de la Piedra del Indio, comuna de Coyhaique, existen MN que estén protegidos por la Ley 17.288 (Ingreso CMN N° 6824 del 07.11.2022).

Se acuerda informar a la PDI y Fiscalía de Aysén los resultados de la visita a terreno del equipo OTR Aysén del CMN y Museo Regional de Aysén, la identificación del material e información respecto a la protección de los Monumentos Paleontológicos y Arqueológicos (art. 21, Ley 17.288). Además, se informará que éste hecho correspondería a una infracción a lo estipulado el art. 26 de la Ley 17.288.

Se acuerda oficiar a la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP Aysén, informando que existe una denuncia a la SMA, una investigación por parte de Fiscalía por daño a MN y la existencia de una infracción art. 26 de la Ley 17.288. Además, se solicita remitir el estado de avance el proyecto, remitir todos los estudios geológicos y paleontológicos del área del proyecto, estudios de mecánica de suelo, informar si cuentan con un asesor en paleontología para el tratamiento de este hallazgo, el plan de manejo paleontológico y los permisos de prospección y/o excavación correspondientes. Esta información deberá ser remitida a este Consejo en un plazo máximo de 10 días hábiles, de no remitir la información en el plazo establecido el CMN procederá a solicitar la paralización inmediata de las obras hasta pronunciarse conforme.

156. La Sra. Vanessa Durán S., por correo electrónico del 25.10.2022, por indicación del Sr. Alejandro Díaz de la Conaf, remite los antecedentes del proyecto "Restauración ecológica en predio fiscal del Santuario de la Naturaleza en Chepu, Ancud", iniciativa en el marco del proyecto "+Bosques, Juntos contra el Cambio Climático", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6598 del 25.10.2022).

Se acuerda autorizar, en los términos propuestos.

157. La Sra. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por trámite en línea, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto de inversión "Subestación Seccionadora 220/33 kv Orcoma", con RCA N° 20220100167/2022, Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 6737 del 01.11.2022).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica, acogiendo como propuesta de institución depositaria al Museo Ruinas de Huanchaca.

158. La Sra. Constanza Figueroa B., paleontóloga, en el marco del Proyecto "Mina del Fierro, de Minera Río Teno", comuna de Romeral, Región del Maule, por correo electrónico del 03.09.2021, solicita pronunciamiento del CMN del informe de monitoreo paleontológico e informe de charlas de inducción en paleontología, temporada 2020-2021 (Ingreso CMN N° 5260 del 06.09.2021). Por correo electrónico del 14.10.2022, remite informe de monitoreo paleontológico correspondiente a la temporada 2021-2022 (Ingreso CMN N° 6370 del 14.10.2022).

Se acuerda aprobar los informes remitidos y otorgar la renovación del permiso de prospección paleontológica a la profesional titular Constanza Figueroa Bravo, bajo las mismas condiciones que las mencionadas en el Ord. CMN N° 2275 del 17.05.2017.

159. El Sr. Mauricio Lavín V., Secretario Ejecutivo de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Obras Públicas del MOP, por correo electrónico del 21.11.2022, solicita aclaración respecto al Ord. CMN N° 4224 del 24.10.2022 y reemitir la autorización del permiso de intervención donde se detallen las obras aprobadas para el proyecto "Concesión vial Puente Industrial", en el área del SN Laguna Grande – Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7229 del 22.11.2022).

Se acuerda oficiar complementando el Ord. CMN N° 4224 del 24.10.2022, indicando la autorización de las medidas ambientales y obras de construcción solicitadas. Se solicitará replicar las medidas ambientales de la RCA N° 12/2019, de la Comisión de Evaluación Ambiental Región del Biobío, para el área del Puente los Batros (calzada de 3 pistas), área de alto valor ambiental en donde se realizarán obras de construcción al interior del polígono de protección, evaluar la factibilidad de una construcción tipo mecano u otra, realizar limpieza periódica y señalética. Se solicitará capacitación a todos los trabajadores de las obras, contar con paneles informativos de carácter permanente, levantamiento fotogramétrico, entrega de informes semestrales e informe final.

160. El Sr. Álvaro Ide N., en nombre de Inmobiliaria Idea Patagonia SPA, por trámite en línea, solicita autorización para intervención en SN con motivo del proyecto de construcción de "Muelle Orilla Terreno" en el SN Estero de Quitralco, comuna y Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2712 del 26.04.2022).

Por correo electrónico del 07.11.2022 el usuario remitió la aprobación del proyecto de loteo del SAG Aysén.

Se acuerda autorizar.

161. La Sra. Daniela Manushevich V., Jefa de División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. MMA N° 222131 del 02.06.2022 solicita responder Ord. MMA N° 211521 del 03.05.2021 y remitir observaciones a propuesta de Plan de Manejo del SN Humedal de Tunquén, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3528 del 02.06.2022).

Por Ord. CMN N° 4514 del 14.11.2022 se respondió el requerimiento.

162. El Sr. Rodrigo Orrego C., asesor en paleontología, por correo electrónico del 07.10.2022 solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación", con RCA N° 2022101336, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6269 del 07.10.2022).

Se acuerda rechazar otorgamiento de permiso por falta de antecedentes curriculares del profesional solicitante.

163. El Sr. Christian Salazar S., asesor en paleontología, por carta del 19.10.2022, remite antecedentes y solicita permiso de prospección paleontológica, en el marco de los proyectos de Operación de Mina El Soldado ("Depósito de Desmontes El Sauce", "Ampliación del Tranque de Relaves El Torito", "Continuación Norte Rajo abierto", "Continuidad Operativa Sustentable" y "Modificación Continuidad Operativa Sustentable"), de Anglo American Sur S.A., todos los cuales poseen RCA aprobada y se ubican en la comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6476 del 20.10.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y acoger la propuesta de depósito temporal de las muestras a las dependencias de la consultora Geosalazar, y al Museo de Historia Natural de Valparaíso como institución depositaria definitiva. Adicionalmente se establece que, si bien las coordenadas del permiso se encuentran simplificadas, su superficie efectiva está supeditada a los límites de los proyectos asociados en cuestión. Además, en caso de hallazgo de vertebrados o paleoflora, se deberá incluir en el equipo a un profesional especialista en el área.

164. La Sra. María Heloísa Rojas C., Ministra del Medio Ambiente, por Oficio Ord. N° 224085 del 17.10.2022, solicita representante del CMN para el Comité Operativo para la elaboración de Normas Secundarias de Calidad Ambiental para Lagos Norpatagónicos del sur de Chile (Ingreso CMN N° 6647 del 26.10.2022).

El CMN no participará del comité debido a que en los lagos norpatagónicos donde se va a desarrollar el anteproyecto de normativa de calidad ambiental no hay SN.

165. El Sr. Pablo Oyanadel U., por correo electrónico del 26.10.2022, remite carta de aceptación del Museo Regional de Atacama, para recepción de la colección paleontológica recolectada bajo el proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar, para consumo humano, Copiapó, Caldera", de ECONSSA y solicita autorizar cambio de institución depositaria, ya que por Ord. CMN N° 4077-2019 y N° 1637-2020, estas colecciones serían destinadas al Museo Paleontológico de Caldera (Ingreso CMN N° 6662 del 27.10.2022).

Se acuerda aprobar el cambio de institución depositaria de los elementos fósiles, hacia el Museo Regional de Atacama.

166. El Sr. Eduardo Ortiz P., Jefe (S) de la Brigada de Investigación Criminal (BICRIM) de Castro de la PDI, por Ord. N° 486 del 27.10.2022, solicita la concurrencia de un paleontólogo a la comuna de Castro, para apoyo en proceso de incautación de fósiles, en virtud de la instrucción particular de la Fiscalía Local de Castro por el delito de apropiación de Monumentos Nacionales, en causa RUC N°. 2200269562-K (Ingreso CMN N° 6689 del 28.10.2022).

Se acuerda informar a la PDI de Castro, el procedimiento recomendado en estos casos, el que considera educar a la comunidad sobre el patrimonio paleontológico, instar a la entrega voluntaria y, en última instancia, proceder a la incautación de los bienes. Posterior a la recuperación de los bienes, estos podrán enviarse a las dependencias del CMN en Santiago, donde existe la posibilidad que un paleontólogo de la institución realice el peritaje.

167. El Sr. Pablo Oyanadel U., por correo electrónico del 02.11.2022, remite 15° informe de monitoreo paleontológico de septiembre 2022, del proyecto "Faenas de Extracción de Remanentes desde Marinas Remanentes de explotación minera BIFOX", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6750 del 02.11.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

168. El Sr. Francisco Gómez V., Coordinador Técnico Nacional de Proyectos de Fundación Kennedy para la Conservación de Humedales y el Sr. Gustavo Adasme R., Seremi del MMA en Antofagasta, por carta del 28.10.2022, extienden la invitación a la OTR de Antofagasta del CMN para ser parte del Comité Ejecutivo para la elaboración del primer Plan de Manejo para un SN en el marco del proyecto de Conservación del Humedal Aguada la Chimba, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6757 del 02.11.2022).

Se acuerda informar que se desiste de participar en esta instancia debido a las competencias que mantiene el CMN de autorización de intervenciones en SN, sin perjuicio de apoyar técnicamente.

169. Por memorándum N° 36 del 12.10.2022 de la OTR del CMN en el Maule, se remite Ord. N° 1155/18 del 03.11.2022 del Sr. Fabián Pérez H., Alcalde de Constitución, dirigido a la Sra. Daniela Manushevich V., jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, donde solicita evaluar rectificación del polígono del SN Rocas de Constitución, a partir de propuesta del CMN, según consta en Ord. CMN N° 1919 del 11.04.2018 (Ingresos CMN N° 6834 del 07.11.2022 y N° 7114 del 16.11.2022).

Se toma conocimiento y se acuerda oficiar a MMA consultando el estado de la solicitud realizada mediante Ord. CMN 1919-2018.

170. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por carta del 07.11.2022 remite informe mensual de monitoreo paleontológico N° 31 de septiembre 2022, del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", con RCA N° 214/2014, en comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6880 del 08.11.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

171. El Sr. Mario Castro G., geólogo, por correo electrónico del 02.11.2022, sugiere el levantamiento y protección urgente del bosque petrificado ubicado al sur de la localidad de Guampulla, comuna de Río Hurtado, Región de Coquimbo, que estaría siendo intervenido (Ingreso CMN N° 6926 del 08.11.2022).

Se acuerda solicitar fotografías georreferenciadas o georreferenciación de la posible afectación a Monumento Paleontológico e incorporar imágenes de buena resolución y con escala de detalle de los bienes paleontológicos identificados.

172. La Sra. Constanza Figueroa B., asesora en paleontología, por correo electrónico del 10.11.2022, remite informe de monitoreo paleontológico N° 1 del proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 kV", con RCA N° 20220300169/2022, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6996 del 10.11.2022).

Se acuerda aprobar el primer informe de monitoreo, consultar por la modalidad de firma del acta del 28.09.2022 y solicitar que las firmas de actas sean análogas.

173. El Sr. Manuel Suárez, investigador en paleontología, por correo electrónico del 14.11.2022, remite FSP solicitando permiso de prospección y excavación paleontológica en el marco del proyecto Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) Aysén-40000501 denominado "Puesta en Valor de Geología y Conocimiento de Dinosaurios", a realizarse en la localidad de Estero Lechoso, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7077 del 15.11.2022).

Se acuerda rechazar la solicitud de permiso por la no entrega de la carta de la institución depositaria, según lo estipulado en el art. 7, letra I) del DS. 484 de 1990.

174. El Sr. Nicolás Melo De Luca, por trámite en línea deja constancia del hallazgo de un yacimiento paleontológico, correspondiente a un arrecife microbial fósil en Cerro La Giganta, comuna de Panquehue, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7079 del 15.11.2022).

Se toma conocimiento y se acuerda agradecer e informar al usuario que estos nuevos datos serán incluidos en la cartografía de potencial paleontológico del CMN.

175. El Sr. Edgardo Hevia V., Director General de Obras Portuarias del MOP, de las Regiones de Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. Electrónico N° 389 del 15.11.2022, informa inicio de obra e informa sobre cumplimiento del Art. 21 de la Ley N°17.288

de MN, en el marco del Contrato "Conservación Borde Costero Algarrobo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7090 del 15.11.2022).

Con fecha 21.11.2022, la STCMN sostuvo una reunión vía videoconferencia con la Dirección de Obras Portuarias (DOP) de la Región de Valparaíso, donde se informó que las labores de excavación y movimiento de tierra asociados a este proyecto, no podrían iniciarse hasta que el titular tramitara el permiso de prospección paleontológica. Frente a esto la DOP acogió la observación y las obras se mantienen detenidas hasta la aprobación del permiso por parte del CMN.

176. El Sr. Marco Arenas C., antropólogo de Yastay Consultores, por correo electrónico del 17.11.2022 remite carta de aceptación para recepción de material paleontológico del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, asociado al "Proyecto de Demolición y Obra Nueva para Edificio Institucional Minvu Serviu", comuna de La Serena, documento pendiente para la tramitación del permiso de prospección paleontológica del Sr. Mario Suarez (Ingreso CMN N° 7146 del 17.11.2022).

En vista que se ha completado la documentación faltante, se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo como institución depositaria final al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, dejando establecido que los monitoreos se deben realizar con frecuencia semanal..

177. El Sr. Andrés Solorzano, por correo electrónico del 18.11.2022, entrega informe final de actividades asociadas al permiso de prospección paleontológica en la Formación Cura-Mallín, otorgado por Ord. CMN N° 5612 del 20.11.2017, presentando los principales resultados de las investigaciones realizadas en los alrededores de Lonquimay y la Laguna del Laja, en conformidad con lo establecido por el CMN (Ingreso CMN N° 7189 del 18.11.2022).

Se acuerda aprobar el informe final del permiso, dando cierre al mismo. De la misma forma, se acuerda asignar tenencia de las piezas al Museo de Historia Natural de Concepción y MNHN, según corresponda y establecer un plazo máximo de 3 años para el estudio y la entrega de las piezas pendientes.

178. El Sr. Alberto De La Fuente S., por trámite en línea, solicita autorización para intervención en SN, con motivo del proyecto de investigación Fondecyt Regular N° 1221191 "*Field and numerical study of the coupling among vertical transport, mixing processes and metabolism of shallow lakes and wetlands*" en el SN Laguna Conchalí, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6779 del 04.11.2022).

Se acuerda autorizar las actividades de investigación científica en los términos que el remitente propone en su solicitud.

179. El Sr. Rodrigo Otero, por correo electrónico del 15.11.2022, remite informe sobre el salvataje de fósiles de vertebrados en la comuna de Algarrobo, los que estaban en peligro inminente (Ingreso CMN N° 7075 del 15.11.2022).

Se acuerda complementar el acuerdo adoptado en la sesión del 23.11.2022, resolviendo indicar al Sr. Rodrigo Otero que la tenencia temporal de bienes paleontológicos en el contexto de un salvataje debe otorgarse a una institución que cumpla con los estándares mínimos de conservación y no a particulares. Se solicitará entregar los bienes en una institución depositaria reconocida por el CMN o en alguna dependencia de la STCMN.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 29.11.2022 con la participación de los consejeros Felipe Gallardo, Francisco Herrera, Loreto Torres, Cecilia García -Huidobro y José Osorio. Asistieron también Rodrigo Vega, en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST Paulina Lobos, Flor Recabarren, Karina González, Henry Torres, Elda Vásquez, Fernanda Lathrop, Marcela Becerra, Cristóbal Rebolledo, Alejandro Cordero, Stefany Fuentes, Daniela Díaz, Antonio Suazo, Alejandra Garay, Karina Aliaga y Carolina Lira. Participó el abogado Oscar Acuña por proyecto en calle Merced 389, en la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal.

El 05.12.2022 con la participación de los consejeros Loreto Torres y José Osorio; Carolina Aguayo en representación de la DAMOP y los profesionales de la ST Felipe Martínez, Paulina Lobos, Flor Recabarren, Catharina Anwandter, Fernanda Martínez, Purísima Garrido, Karina González, Stephanie Saavedra, Valentina Luco, Carolina Mansilla, Henry Torres, Orleans Romero, Karina Aliaga y Carolina Lira.

180. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, por Ord. N° 3740 del 18.07.2022 presenta el documento Normas de Intervención para la ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos, fichas, entre otros (Ingreso CMN N° 4618 del 22.07.2022).

Se acuerda remitir opinión favorable a la parte A. Antecedentes Generales y remitir observaciones a las partes B. Estudios Preliminares y C. Lineamientos. Se solicitará sistematizar la información relevada y considerar el valor urbano y paisajístico de lo que significa el modelo "ciudad jardín". Respecto de la Parte C. Lineamientos, se debe profundizar y mejorar el ordenamiento, para lo cual se realizarán mesas de trabajo con el consejero Felipe Gallardo.

181. El Sr. Marcelo Casals, arquitecto, por correo electrónico del 22.06.2022 ingresa proyecto "Control de acceso peatonal Beauchef N° 850" en el Campus Beauchef Oriente, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3910 del 22.06.2022).

La intervención consiste en la instalación de un control de acceso por Avenida Beauchef, que consiste en la incorporación de torniquetes, casetas de control de acceso y una estructura de acero inoxidable con cubierta de cristal templado.

Se acuerda remitir observaciones dado que la propuesta es de características discordantes con los atributos del conjunto y obstruye la vista hacia la fachada del edificio Escuela. Se solicitará modificar el proyecto en el sentido de disminuirlo, simplificarlo y adecuarlo a las características de los elementos presentes en el inmueble. Se deberá reubicar los torniquetes y disminuir el área a utilizar, además de adecuar la morfología y materialidad de la perfilería metálica de la cubierta a la de la reja existente. Por su parte, reestudiar el reciclaje de los torreones para control de acceso manual, sugiriendo algunas transformaciones posibles, tales como la modificación de la apertura de la puerta, ampliación de vanos, entre otras.

182. El Sr. José Guajardo, encargado de la OTR Maule, por memo del 21.11.2022, remite informe de visita a terreno del 11.11.2022 para constatar el cumplimiento de acciones solicitadas por el CMN en predios de la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7208 del 21.11.2022).

Se acuerdan las siguientes acciones en los MH en detalle:

- i. Iglesia La Matriz: oficiar al Obispado de Talca reiterando la solicitud del Ord. CMN N° 335-2022, dando un plazo de 30 días hábiles. En caso contrario se remitirán los antecedentes al CDE.
- ii. Merced N° 431 (Ex Club Unión): oficiar al propietario reiterando la solicitud del Ord. CMN N° 3510-2022, dando un plazo de 10 días hábiles, advirtiendo la situación de peligro y condicionando futuras autorizaciones para aumento de plazos del funcionamiento del estacionamiento y avance del proyecto definitivo.
- iii. MH Teatro Victoria: - Oficiar al CDE remitiendo los antecedentes por infracción al art. 12° de la Ley de MN. - Oficiar a la Fiscalía solicitando se inicie investigación por daño a MN (art. 38° Ley de MN) en contra quienes resulten responsables. - Oficiar al propietario informando que se remitirán los antecedentes al CDE y a Fiscalía. - Oficiar al DOM Curicó y a la Seremi Minvu informando gestiones y solicitando acciones administrativas correspondientes. Realizar reunión con Municipalidad de Curicó.
- iv. Merced N° 372 (Ex Diario La Prensa): Oficiar al propietario informando que se toma conocimiento de la desocupación del predio y solicitar se retome la iniciativa de obra definitiva dando un plazo de 3 meses para presentación de avances.

183. El Sr. Óscar Acuña Poblete, por correo electrónico del 11.09.2022, ingresa proyecto de instalación de los soportes publicitarios en calle Merced N° 389 esquina José Miguel de la Barra, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta croquis, carta y fotografías (Ingreso CMN N° 5702 del 19.09.2022).

La intervención se encuentra ejecutada y consistió en la instalación de pantallas para publicidad en sectores del acceso y publicidad adhesiva en puertas.

Se acuerda autorizar con indicaciones a la intervención realizada en el vano lateral de acceso junto con las pantallas de menor brillo. Se deberán presentar los antecedentes

planimétricos y especificaciones técnicas suscritas por el profesional responsable, para efectos de timbrado digital. En cuanto a la pantalla instalada en el ochavo e iluminación instalada en fachada, se solicita su retiro por cuanto su intensidad, brillo y color afecta la lectura de los atributos del inmueble, desvirtuando la valoración de este y su entorno, tanto en su aspecto diurno como nocturno. Los adhesivos publicitarios instalados en vidrios de puertas y ventanas deberán asimismo ser retirados dado que saturan la fachada de elementos de publicidad.

Adicionalmente, de acuerdo al registro levantado en terreno, el color de pintura aplicado no corresponde con lo autorizado mediante Ord. CMN N° 2273-2021, siendo a su vez discordante con el inmueble, por lo que en una futura mantención de la fachada se deberán aplicar los colores consignados en la autorización remitida.

184. La Sra. Jimena Asenjo, por correo electrónico del 18.11.2022, informa desprendimiento de yeso del cielo del inmueble en Londres N° 38 y consulta sobre posibilidad de apoyarlos con diagnóstico preliminar, para tener alguna claridad de las medidas de resguardo a tomar en el MH Inmueble ubicado en Calle Londres N° 40 (ex Londres N° 38), comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7224 del 22.11.2022).

Durante años este MH ha evidenciado daños asociados a filtraciones de aguas lluvias debido a la mala ejecución de techumbre y sistema de evacuación de aguas lluvias. Lo anterior afectó salones al interior del inmueble dejando afectación por humedad y apozamientos de agua en cielo, pisos, entre otros. Esta situación de apozamiento se ha visto potenciada por la deformación que posee la losa que separa el primer del segundo nivel, permitiendo la acumulación de agua y su traspaso a través de ductos de instalaciones hacia el cielo del primer piso. El desprendimiento del enlucido de yeso en el hall de acceso responde principalmente a la deformación de la losa, el peso y fatiga del material por la afectación histórica por apozamiento de agua.

Se acuerda autorizar el retiro del enlucido de yeso desprendido en hall de acceso en el MH Londres 38 que reviste riesgo inminente de caída, oficiar a la DAMOP informando las dos situaciones de emergencia y solicitando apurar la ejecución de obras de restauración.

185. El Sr. Daniel Moraga Flores, arquitecto de la Secpla de la I. Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 07.11.2022 solicita autorización del proyecto "Habilitación segundo piso, edificio Mercado Puerto", en ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, oficio, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 6804 del 07.11.2022).

Se contempla la demolición de tabiques –remanentes de una instalación anterior-, la habilitación de una batería de baños nuevos, la adecuación de las barandas en la escalera central y la instalación de un nuevo ascensor.

Se acuerda autorizar la intervención. En las barandas se sugerirá evaluar una mejor solución como alternativa al acrílico, y respecto a la intervención en terraza se sugerirá mantener color y proporciones de volumetría original. Está pendiente la definición de medidas relativas al componente arqueológico.

186. La Sra. Francisca Valenzuela Rasmussen, arquitecta, Jefe de Proyecto, por correo electrónico del 02.11.2022 responde Ord. CMN N° 3578 del 07.09.2022, que autorizó con indicaciones el proyecto de intervención en MH Escuela de Derecho Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta del 18.10.2022, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6773 del 02.11.2022).

El proyecto contempla la remodelación de sectores puntuales del inmueble y habilitación de antejardín hacia Av. Santa María. Interiormente, se plantea la habilitación del subterráneo a nivel de zócalo del volumen hacia Av. Santa María, el cual se encuentra en estado de abandono, conectándolo además con el patio central del conjunto, con el casino existente en el edificio Los Presidentes, ubicado en el nivel -1 y con el nivel superior a través de escaleras de caracol. Junto a lo anterior, contempla la construcción de altillos al interior de las salas del 2° piso del volumen de acceso al MH, para dar cabida a nuevas salas de estudio (nivel inferior) y nuevas aulas (nivel altillo), junto con la habilitación de una terraza habitable en la cubierta al final del pasillo.

Se acuerda remitir documentación con timbre digital, en consideración a que se incorporan las indicaciones. Respecto de las escaleras que conectan al zócalo con el patio central, se acoge lo solicitado, dejando solo la escalera poniente, y simplificando las barandas, utilizando como referencia las existentes en el patio central, en cristal templado y pasamanos de acero opaco. Las escaleras de caracol consideran una baranda con balaustros y pletinas de acero, perfiles horizontales tubulares y pasamanos de madera, diseño que se basa en las barandas de la biblioteca de la facultad. El color de los elementos de acero será color petróleo institucional. La estructura metálica de los altillos ajusta el uso de color.

187. El Sr. Israel Fernando Castro López Director (S) IND, por Ord. N° 2774 del 08.11.2022 solicita autorización para obras de conservación en el coliseo central del MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6953 del 09.11.2022).

La propuesta consiste en obras de reposición de la pista atlética junto con el área de césped que la rodea, reposición de butacas en sector sur y conservación de algunas terminaciones interiores asociadas al funcionamiento de eventos atléticos, en el Coliseo del Estadio Nacional.

Se acuerda autorizar las intervenciones propuestas y remitir documentación con timbre digital, dado que las intervenciones propuestas corresponden a obras de conservación y actualización normativa de la pista atlética del Coliseo Central, junto con obras provisorias para el desarrollo de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023.

188. El Sr. Javier Díaz, arquitecto, por correo electrónico del 04.11.2022 responde Ord. CMN N° 3744 del 21.09.22, que remitía observaciones al proyecto de obra nueva en calle Onofre Jarpa esquina 5 de abril, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 6920 del 04.11.2022).

El proyecto de obra nueva de vivienda y locales comerciales se plantea en un sitio eriazos, a través de un volumen de un piso y 137 m² en albañilería confinada y cubierta a dos aguas.

Se acuerda autorizar con indicaciones sobre la terminación de las ventanas; las observaciones preliminares son subsanadas correctamente.

189. El Sr. Juan Carlos Santelices, arquitecto, por formulario del 17.10.2022 ingresa solicitud de demolición y construcción de obra nueva en el predio ubicado en Camino La Virgen s/n (Rol 16-46), ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, declaración, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 6404 del 17.10.2022).

La intervención consiste en la demolición de una vivienda prefabricada en tabiquería de madera que fue instalada sin autorización previa del CMN en el lugar donde se demolió una construcción de adobe luego del terremoto de 2010. En su reemplazo se proyecta una obra nueva que toma las características arquitectónicas del poblado, conformándose en base a una planta rectangular con corredor exterior en toda la fachada principal.

Se acuerda hacer presente la infracción por ejecutar obras sin autorización previa del CMN (Art. 30° LMN y Art. 20° del Reglamento de ZT), y solicitar antecedentes adicionales: incorporar propuesta formal de cierre en acceso al predio, tratamiento para taludes existentes y especificaciones de piso de corredor, pilares y revestimientos de muros.

De igual manera, se acuerda remitir observaciones preliminares, solicitando:

- i. Generar una coherencia entre el distanciamiento de vanos de la fachada sur respecto a la pilarización del corredor, de modo que las ventanas queden centradas entre los pilares para lograr una lectura homogénea del ritmo y composición de la fachada.
- ii. Incorporar mediante corte escantillón, soluciones y detalles constructivos que ayudarán a enriquecer la propuesta de reconstrucción.

190. El Sr. Pablo Flores Salazar, arquitecto del Departamento de Proyectos – SECPLAN, por correo electrónico del 12.09.2022 responde Ord. CMN N° 2502 del 15.07.2020, enviando documentos del proyecto autorizado denominado "Equipamiento Deportivo Comunitario Liceo Amunátegui", en calle Agustinas N° 2918, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 5712 del 12.09.2022).

La intervención consiste en el reacondicionamiento de una de las multicanchas de Liceo Amunátegui, como estrategia para responder al déficit de equipamiento deportivo comunitario. Para ello se contempla la nivelación completa de la superficie a intervenir, la incorporación de carpeta de caucho en zonas de la multicancha, recambio de postes y sistemas de iluminación, recambio de reja divisoria de la multicancha, incorporación de mobiliario deportivo e incorporación de casetas de guardia y nuevo acceso directo a la multicancha.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

191. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director de Ornato, Parques y Jardines de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por oficio 141 del 17.10.2022 solicita autorización para proyecto "Recuperación Cabezal Parque Forestal", en la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, informe, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 6580 del 24.10.2022).

La intervención consiste en la reposición del bordillo ornamental y restitución de escaños de hormigón tipo Parque Forestal, a raíz de los daños generados por el periodo del estallido social. Tiene como objetivo la reposición de lo existente, sin alterar la ubicación, diseño ni materialidades.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

192. El Sr. Pablo Arellano Padilla, por formulario del 06.10.2022, solicita autorización para proyecto de arquitectura y especialidades en calle Alberto Magno, entre Avda. Manuel Montt y calle General del canto, en ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, planos, memoria explicativa, certificado de dominio vigente, CIP y cartas (Ingreso CMN N° 6213 del 06.10.2022).

La iniciativa de la Municipalidad de Providencia plantea la revitalización y detención del deterioro de la calle Alberto Magno. Se propone la consolidación de las veredas en mal estado mediante la reposición de soleras, la ampliación de la vereda con pasos peatonales elevados que considera la normativa para personas de movilidad reducida e instalación de mobiliario de estancia. Con ello, el reemplazo de árboles en mal estado y la construcción de espacios verdes continuos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

193. El Sr. Mario Aceituno, por correo electrónico del 10.11.2022, informa sobre intervención artística "Paraguas Flotantes" en el MH Edificio de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, en la comuna y Región de Antofagasta; adjunta ficha, carta Gantt y memoria (Ingreso CMN N° 6985 del 10.11.2022).

La instalación artística corresponde a 77 paraguas suspendidos sobre el patio central y 18 distribuidos aleatoriamente en el hall, que serán retirados en marzo de 2023. Los elementos (paraguas) pesan 220 gr y fueron fijados mediante alambre tensado, amarrado de forma simple a los balaustres.

Se acuerda tomar conocimiento de la actividad y solicitar al administrador del MH detallar en informe ex post los procedimientos de desarme y retiro de los elementos instalados, con fotografías de su desarrollo, imágenes de las actividades realizadas con descripción que informe la cantidad de personas que concurrieron, y fotografías posteriores para verificar estado del MH y su resguardo.

194. El Sr. Christian Andrónico Naranjo, Director de la Fundación Ruinas de Huanchaca, por correos electrónicos del 26.10.2022 y del 16.11.2022, adjunta fichas de actividades en el MH Ruinas de la Fundición de Metales Huanchaca, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 6655 del 26.10.2022 y 7112 del 10.11.2022).

La primera actividad corresponde a una acción privada por Halloween, el 31 de octubre, que contempla un show musical, exposiciones de artistas e intervenciones artísticas. Se instalarán provisoriamente dos escenarios tipo mecano sobre el suelo de bischofita existente y toldos autoportantes. La segunda es una cena privada el 6 de noviembre que requerirá la instalación de cuatro carpas (incluida una de servicios) con piso carpeta de alfombra y baños modulares en sistema portátil mediante camiones con traslado de residuos a planta de tratamientos.

El 18 y 19 de noviembre del 2022 se realizarán una feria educativa y una cena privada, respectivamente. Para la primera actividad se armarán toldos autoportantes en el sector anterior al Museo. Al día siguiente, la cena se realizará en la parte posterior del Museo y el macizo de las Ruinas de Huanchaca, en la explanada, que contempla armado de dos carpas (una de ellas de servicios). Los baños responden a sistema de tráiler, con camiones de traslado de residuos a planta de tratamientos.

Se acuerda tomar conocimiento y remitir indicaciones. Se reiterará la importancia y necesidad de un Plan de Manejo integral del MH, que contemple protocolos de uso y seguridad del espacio de la explanada de eventos masivos, capacidad de carga por sector, cercos, señalética, etc., según lo solicitado anteriormente. Se solicitará detallar en informe ex post los procedimientos de desarme y retiro de los elementos instalados, con fotografías de su desarrollo, imágenes de las actividades realizadas, descripción que informe la cantidad de personas que concurrieron, y fotografías posteriores para verificar estado del MH y su resguardo.

195. El Sr. Pablo Rubinstein, arquitecto, por correo electrónico del 11.11.2022, ingresa proyecto de obra menor en calle La Bolsa N° 81, Piso 8, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 7028 del 11.11.2022).

La intervención consiste en la redistribución de una planta libre para la implementación de una oficina sin atención a público, para lo cual se demolerá un tabique no estructural, y se retirarán los artefactos sanitarios presentes en el interior del recinto. Asimismo, se instalan una serie de tabiques metálicos y un lavamanos a continuación de una zona húmeda preexistente.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

196. La Sra. Victoria Munizaga Torres, por formulario del 28.10.2022, solicita autorización para habilitación de cafetería al interior del inmueble de calle Fernández Concha N° 288, ZT Barrio Suarez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planimetría y CIP (Ingresos CMN N° 6831 del 07.11.2022 y N° 6902 del 08.11.2022).

El inmueble es una construcción del año 1930, de dos niveles, representativo de los valores y atributos de la ZT. La propuesta busca la reactivación del uso de la edificación como su mejoramiento.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

197. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por correo electrónico del 16.06.2022 responde Ord. CMN N° 502 del 31.01.2022, enviando antecedentes solicitados del proyecto "Construcción de un local comercial con uso de restaurant, en Av. Brasil N° 248, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, CIP y avalúo (Ingreso CMN N° 3830 del 17.06.2022).

La intervención contempla la construcción de un frente de dos pisos de altura en albañilería de ladrillo. En los espacios interiores se replantea la propuesta considerando áreas de servicio comedor habilitadas hacia el frente del predio y en sus dos niveles, con un área central descubierta. El resto de las áreas de servicio se consideran hacia la parte posterior del predio.

El Consejo acuerda reiterar las observaciones que no han sido subsanadas: plantear una fachada que en base a una expresión contemporánea, se ajuste y dialogue con la arquitectura de los edificios de la cuadra, en base a la elaboración de un estudio de las mismas. Asimismo, presentar un mayor detalle sobre la terminación de ladrillo solicitada, y lo referido a las características del letrero, donde no se permiten las cajas luminosas en PVC. Precisar que los rollos de cortina no pueden sobrepasar el plomo de fachada. La propuesta de habilitación interior, será evaluada una vez que se presenten el proyecto con un mayor desarrollo. Se indicará que el escantillón presentado corresponde a la misma solución anterior que fue observada.

198. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta y directora del Museo Colonial San Francisco, por carta del 16.11.2022 solicita autorización para pintura color blanco de Sala San Buenaventura en MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7101 del 16.11.2022). Actualmente los muros de la sala son de color rosado pálido, pero se cambia a blanco para homologar los colores autorizados en las salas contiguas del museo.

Se acuerda autorizar intervención propuesta, dado que el color se homologa con lo previamente autorizado en otras salas del museo.

199. La Sra. Carolina Guzmán Rojas, Encargada de la OTR CMN O'Higgins, por correo electrónico del 21.07.2022, envía informe de actividades en terreno del 22.06.2022, sobre construcciones, canales, frontis y publicidad sin autorización CMN en ZT Pueblo de Zúñiga, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 4587 del 21.07.2022).

Las obras consisten en dos intervenciones en inmuebles dentro de la ZT sin autorización CMN, para lo cual se solicitará la fiscalización del municipio.

200. El Sr. Roberto Alcalde Urrutia, arquitecto, por formulario del 01.09.2022 solicita autorizar intervención en Av. Club Hípico N° 1376, en ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 5664 del 08.09.2022).

Se trata de la limpieza, reparación de muros y cerchas e instalación de muros divisorios para individualizar 4 bodegas al interior del recinto.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

201. El Sr. Sergio Álvarez, propietario, por correo electrónico del 19.09.2022 remite propuesta de reparaciones en calle Emilio Delporte N° 1170, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 5820 del 20.09.2022).

La intervención consiste en obras de mejoramiento que consideran limpieza y pintura de fachada; al interior del inmueble contempla reparar muros, pisos y cielos.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

202. El Sr. Carlos Gazaue Abarzúa, por formulario del 01.09.2022 solicita autorizar intervención en calle Las Achiras N° 3020, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotografías, fichas de registro, planos, memoria explicativa, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 5539 del 03.09.2022).

La intervención consiste en la construcción de un cobertizo en la zona posterior del terreno.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

203. Por formulario del 22.11.2022 se denuncia demolición y vaciado del inmueble de calle Madrid N° 1311, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7235 del 22.11.2022).

La intervención denunciada consiste en la modificación interior del inmueble, y la modificación de pintura en fachada, cambio de marcos en vanos e incorporación de protecciones metálicas.

Se acuerda solicitar:

- i. Información al municipio, y si corresponde, la fiscalización de las obras ejecutadas.

- ii. Al propietario, el ingreso del expediente de obras ejecutadas sin autorización, indicando preliminarmente que el color de pintura deberá ser modificado conforme a un análisis de estudio de los inmuebles de valor en su entorno inmediato.

204. Por formulario del 22.11.2022 se denuncia el tapiado de vanos del inmueble en calle Lira N° 1297, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 7236 del 22.11.2022).

La intervención denunciada consiste en el tapiado de vano en el acceso por calle Santa Elvira, tapiado de ventana en el ochavo, recambio de puerta de madera por latón (ingreso calle Lira) y rayados en la fachada.

Se acuerdan las siguientes acciones:

- i. Solicitar información al municipio y si corresponde la fiscalización de las obras ejecutadas.
- ii. Solicitar al propietario el ingreso del expediente de obras ejecutadas sin autorización, indicando preliminarmente que no se permitirá como intervención el tapiado de vanos.

205. Por Ord. 192 del 04.08.2022, que adjunta documentos municipales, planos de anteproyecto de arquitectura, memoria, levantamiento situación existente, fotografías actuales, EETT e informes el Sr. Alejandro Escobar Lobos, Secretario Comunal de Planificación I. Municipalidad de Valparaíso, solicita autorización para anteproyecto de mejoramiento de vereda y miradores en calle Dinamarca, junto al MH Cementerio N° 1, Cementerio N° 2 y Disidentes, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5007 del 10.08.2022).

Se acuerda informar falta de antecedentes y realizar observaciones preliminares:

- i. Justificar el programa de intervención: los muros de contención de los cementerios tienen graves deterioros estructurales (patrimonio en riesgo); justificar por qué solo hay un proyecto del mejoramiento de aceras y miradores.
- ii. Replantear o justificar con mayores antecedentes el color y materialidad de la vereda propuesta según los Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidos por la ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
- iii. Detallar pavimentos de los accesos a los MH Cementerio N°1 y Disidentes, no queda claro en la propuesta. Enviar imágenes referenciales (render) de estos accesos.
- iv. Especificar pavimentos en miradores. La memoria se contradice con las EETT. Según planos de levantamiento de la situación actual de pavimentos no hay suficientes baldosas de alta densidad originales como para abarcar todos los m² de los miradores.

206. El Sr. Roberto Pertuz, arquitecto, por ingreso digital del 27.10.2022, presenta solicitud de autorización de intervención en calle Morandé N° 226, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes- Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, ficha de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificados y CIP (Ingreso CMN N° 6668 del 27.10.2022).

La intervención consiste en la remodelación del interior de uno de los locales en primer piso, adaptado a un uso comercial como supermercado. Las intervenciones interiores consisten en

la instalación de tabiquería metálica revestida en yeso-cartón, la aplicación de cenefas revestidas con publicidad de Cencosud SPID e iluminadas en LED de 4000°K. Para vitrinas en fachada se conserva materialidad de letreros sobre dintel existentes y se agregan letras metálicas color negro mate sobre estructura existente. En ventana central de vitrina se aplica una propuesta publicitaria iluminada en blanco y magenta de tipo LED con forma del logo de marketing.

Se acuerda autorizar con indicaciones, comprendiendo que el pronunciamiento de este caso significará un precedente para la ZT en efectos publicitarios hacia el espacio público. Se indicará simplificar la publicidad a un adhesivo blanco con el contorno de la marca, restringido al uso exclusivo de la vitrina central. Se conservan textos sobre dintel. Además, se reitera restringir el uso de publicidad en vitrinas restantes, dejando la fachada lo más limpia posible de elementos discordantes.

207. La Sra. Priscilla Cuneo Hellberg, arquitecta, por formulario del 25.04.2022 solicita autorizar la intervención en calle Fray Camilo Henríquez N° 1050, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado de dominio vigente, memoria explicativa, EETT, planos, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 2724 del 27.04.2022).

La intervención consiste en la construcción de dos niveles destinado local comercial y de oficinas en un inmueble que se encuentra vaciado, manteniendo actualmente su fachada. La obra se contempla en estructura de metalcon revestidas en plancha de yeso cartón.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares, solicitando:

- i. Informe estructural que asegure la estabilidad de los muros medianeros en una materialidad que sea compatible con la situación existente.
- ii. Propuesta de apuntalamiento de emergencia de la fachada, para su resguardo.
- iii. Propuesta de reubicación del arbolado ubicado en la propuesta de acceso vehicular.
- iv. Mantener la situación original de la fachada, manteniendo los vanos (puerta y ventana) originales y líneas de cornisamento.
- v. Elaborar una primera crujía, incluyendo propuesta de estacionamiento.
- vi. Para la propuesta de portón metálico se solicita respetar la situación original de los vanos existentes (arcos).

Por otra parte, se acuerda oficiar a Fiscalía para que evalúe si hay un eventual delito por demolición sin permiso de CMN, y oficiar a la DOM.

208. La Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo presenta las Normas de Intervención para la ZT Casco Histórico de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos.

Se realiza presentación de los (A) Antecedentes Generales, (B) Estudios Preliminares y un avance de los (C) Lineamientos. También se señalan las actividades en terreno realizadas en el proceso:

- i. Del 25.07.2022 al 28.07.2022, fichaje de 452 inmuebles y 6 espacios públicos, vuelo drone, reunión COARQ Chiloé.

- ii. Del 28.09.2022 al 01.10.2022 puerta a puerta, entrevistas a actores locales y primera participación ciudadana donde se expuso Resolución Exenta N° 805-2022, trámites CMN, proceso de Normas, aclaración de dudas y beneficios.
- iii. Del 11.11.2022 al 13.11.2022, convocatoria puerta a puerta, entrevistas en medios, stand informativo en plaza de armas y segunda participación ciudadana consultiva.

Se valora la iniciativa y se acuerda validar las partes A. Antecedentes Generales y B. Estudios Preliminares de las Normas de Intervención para la ZT Casco Histórico de Castro.

209. El Sr. Juan García Villane, arquitecto, por correo del 17.11.2022 responde el Ord. CMN N° 3147-2022, sobre el proyecto de edificio residencial en Av. Matta N° 840, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, patente, CIP, poder simple, expediente técnico, fichas, planos y EETT (Ingreso CMN N° 7137 del 17.11.2022).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial en un predio que cuenta con construcciones discordantes (galpones), con frentes por Av. Matta y San Francisco. Con el ingreso actual se responde a las observaciones remitidas en referencia a la volumetría del edificio, ajustando su altura con los ICH colindantes y generando pisos de mayor altura de forma retranqueada. A su vez, se generan cambios en la composición de la fachada, conforme a lo revisado en reunión del 04.11.2022.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital y reiterar el interés del CMN en la propuesta de recuperación propuesta del ICH colindante del mismo propietario, en cuanto a la liberación de los elementos que afectan su fachada y que no aportan en su conservación y lectura de sus atributos.

210. La Sra. Patricia Ojeda, arquitecta, por correo electrónico del 28.11.2022, responde a las observaciones remitidas mediante el Ord. CMN N° 4552 del 15.11.2022 al proyecto de edificio residencial en calle Romero N° 3072, N° 3092, N° 3096, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documento de respuesta, planos y vistas (Ingreso CMN N° 7347 del 28.11.2022).

La intervención consiste en la construcción de un edificio residencial en un sitio eriazo, que se plantea mediante un volumen de fachada continua con 8 pisos de altura. Considera locales comerciales en primer piso orientados hacia el espacio público y dos pisos subterráneos para estacionamiento. Se responde a las observaciones presentando la verificación de altura del edificio más alto de la cuadra y ajustándose a su altura mediante el retranqueo de los dos últimos niveles. Igualmente se acoge lo solicitado sobre los elementos de fachada en primer y segundo piso.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

211. El Sr. Martín Urrutia, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1145 del 14.11.2022 adjunta proyecto definitivo de restauración para MH Aduana de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6389 del 17.10.2022).

La intervención consiste en la restauración integral del MH mediante operaciones de conservación, restitución, adición y sustracción, con la finalidad de habilitar el edificio para su funcionamiento como dependencias de la Seremi del Mincap y del Serpat Tarapacá. Entre las acciones principales se encuentra la restauración de los daños producidos por el incendio de 2015, la consolidación estructural de la techumbre y cubierta, y la instalación de una nueva zona de circulación vertical.

Se acuerda autorizar el proyecto en atención a que la propuesta aborda satisfactoriamente los daños y patologías que afectan al MH y a que las adiciones propuestas, si bien modifican la condición original del inmueble, permitirán su activación y puesta en valor. Para la etapa de timbraje se requiere la complementación y rectificación de los siguientes antecedentes: definir materialidad de cubierta del torreón y tratamiento para su campana; clarificar dimensiones a terminación imitación de sillería en fachada principal; clarificar mención a muros de adobe en partida de revoques de barro; clarificar mención a recinto "andén" en partida de limpieza mecánica.

Adicionalmente se requiere el desarrollo del tratamiento propuesto para el MP a Eduardo Llanos, y para las tres placas conmemorativas instaladas en la fachada del MH.

El caso se presentará en la comisión de arqueología una vez que ingrese el plan de manejo para el componente arqueológico y el informe final, instancia en la cual se evaluarán y definirán las medidas arqueológicas pertinentes.

212. La Sra. María Elena Palma, arquitecto asesor Secpla de la Municipalidad de Chillán Viejo, por formulario del 22.11.2022, solicita autorización para proyecto de iluminación y recuperación de espejo de agua del MH Mural María Martner, en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo, comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta declaración simple, certificado de dominio vigente, CIP, memoria explicativa, fotos, informe, levantamiento crítico, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7243 del 22.11.2022).

La intervención consiste en la recuperación del espejo y sistema de recirculación de agua, mediante la construcción de una nueva losa de hormigón en su parte inferior, el cambio de bombas y boquillas que se encuentren en mal estado. Junto con esto, el proyecto de iluminación del mural con el fin de realzar su presencia y ponerlo en valor.

Se acuerda solicitar antecedentes:

- i. Para un correcto análisis del proyecto, es necesario contar con un informe de diagnóstico del mural, pues se desconoce el comportamiento que tendría con las vibraciones producto de la demolición de la losa, que pueden provocar el desprendimiento y caída de piedras que conforman el mosaico, lo que ya ha sucedido antes por las evidencias que se observan en el mismo mural. Hay que analizar el estado del muro y del mortero ya que si hay daño, las vibraciones pueden aumentarlos.
- ii. Proyecto eléctrico. Este tipo de obra de arte y dispositivos de iluminación requieren de una mantención constante, en especial por la propuesta del espejo de agua con elementos lumínicos.

213. El Sr. Ángel Ruiz, arquitecto, por correo electrónico del 21.10.2022, solicita autorización para proyecto "Estacionamientos en calle Purísima", ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta informe, CIP y planta de ubicación (Ingreso CMN N° 6515 del 21.10.2022).

La intervención consiste en la implementación de 17 estacionamientos en terreno ubicado en calle Purísima con calle San Luis, dentro de la ZT de Puerto Varas.

Se autoriza la ejecución de propuesta de estacionamiento, con las siguientes indicaciones:

- i. Mantener la vegetación preexistente y considerar una propuesta de paisajismo que acompañe el cierre perimetral existente.
- ii. Considerar a futuro la propuesta de un proyecto que ponga en valor la ZT, debido a que si bien la propuesta de estacionamiento presentada no altera los valores y atributos de la ZT, ésta consolida la existencia de sitios eriazos, los cuales son nocivos para la ZT.

214. El Sr. Carlos Berríos Rogat, por correos electrónicos del 01.09.2022 y 10.09.2022, solicita autorización para regularización de un baño en interior de local comercial N° 1 ubicado calle Portugal N° 813, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, imágenes, informe explicativo (Ingreso CMN N° 5505 del 02.09.2022 y N° 5698 del 12.09.2022).

La intervención consiste en la ejecución de un baño al interior de un local comercial en primer nivel, dispuesto en la placa de los locales comerciales de un edificio discordante de la ZT.

En sesión del 23.11.2022 se acordó autorizar y remitir documentación timbrada en digital, pero aún está sin respuesta la solicitud de enviar los documentos firmados.

215. El Sr. Sergio Baquedano Santelices, por correo electrónico del 09.11.2022, solicita autorización para anteproyecto en calle Moneda N° 2557, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa, CIP (Ingreso CMN N° 6983 del 10.11.2022).

Se trata de la intervención interior del inmueble existente, habilitando el primer nivel para camarines y local comercial y dejando el segundo nivel con destino residencial. En la parte posterior del predio se proyecta la ejecución de tres canchas de padel. En fachadas se propone su restauración y mantención.

Se acuerda pronunciamiento favorable a la etapa de anteproyecto.

216. La Sra. Priscilla Cuneo, arquitecta, por correo electrónico del 23.11.2022 responde observaciones y solicita autorización para intervención en calle Víctor Manuel N° 1499, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 7288 del 23.11.2022).

La intervención consiste en la modificación de la cornisa, material, pintura y ventanas de la fachada de una ampliación ya ejecutada.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

217. La Sra. Ysis Barazarte, arquitecta, por correo electrónico del 18.11.2022 solicita autorización de obra menor en Paseo Bulnes N° 165, local N° 4, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 7185 del 23.11.2022).

La intervención consiste en la habilitación del interior del inmueble como local comercial destinado a la venta de alimentos, modificando tabiquería divisoria y zonas húmedas.

El Consejo acuerda solicitar la modificación de publicidad sobre dintel por una acorde a dimensiones estandarizadas en su contexto de ZT y retirar el alero existente.

218. Por correo electrónico del 02.09.2022 se denuncia acciones no autorizadas por el CMN de poda en arboleda de plazoleta frente al MH Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Zúñiga, en la ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5512 del 02.09.2022)

Se realizaron cortes de ramas bajas donde no se sellaron los cortes de poda en liquidámbar y limpieza de ramas secas de palmeras.

Se acuerda oficiar al municipio por realizar acciones sin autorización CMN; incorporar en el plan de manejo de arboleda como obras de mantención recurrente e informar a denunciante de acciones CMN.

219. El Sr. Juan Pablo Fuenzalida Calquín, arquitecto, por formulario del 18.11.2022, responde observaciones del Ord. CMN N° 4080-2022 por obras ejecutadas en calle 21 de Mayo N° 306, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta EETT, memoria explicativa, CIP, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 7190 del 18.11.2022).

Se trata de la adecuación de una construcción aislada destinada a vivienda de tipo social, con una superficie aproximada de 40 m² y de un piso de altura, estructurada en tabiquería de paneles SIP y techumbre en cerchas de madera a dos aguas con cubierta de placa de teja continua tipo "Castellón", a la que se incorporará un corredor en su fachada de acceso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

220. Por correo electrónico del 09.06.2022 se denuncia intervención en fachada de calle Merced N° 268, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3663 del 22.11.2022). Se instaló cableado en fachada del inmueble, siendo discordante y alterando los valores y atributos de la ZT.

Se solicitará a la administración del edificio que haga ingreso de una carta y fotografías actuales donde se evidencie el retiro de la canalización eléctrica y el traslado de esta hacia el interior.

221. El Sr. Enrique Rojo, arquitecto, por formulario del 05.05.2022, solicita autorizar intervención en calle Astaburuaga N° 9360, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 2885 del 05.05.2022).

La intervención consiste en la ampliación del inmueble correspondiente al Cuerpo de Bomberos, la que considera un tercer nivel en estructuras metálicas revestidas en planchas osb; para la cubierta se considera teja asfáltica.

El Consejo acuerda solicitar antecedentes adicionales: planos de arquitectura de cada nivel o piso que debe presentar la situación existente y la situación propuesta indicando correctamente los elementos que se propone demoler (amarillo) y los que se propone construir (rojo), EETT completas detallando propuesta de pintura y letrero publicitario.

222. Por correo electrónico del 28.09.2022 se denuncia la realización de trabajos o modificaciones al interior del MH Edificio ubicado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8925, ex Casa de la Cultura de La Cisterna, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6056 del 29.09.2022).

Revisados los registros de este Consejo, se informa que las intervenciones en cuestión cuentan con autorización del CMN, según consta en el ORD. CMN N° 1240-2018.

223. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, arquitecto, por formulario del 14.09.2022, solicita autorizar intervención en calle Herrera N° 94, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetrías, EETT, fotografías y CIP (Ingreso CMN N° 5764 del 14.09.2022).

La intervención consiste en modificar el tercer nivel para habilitar sala de juegos, y en la instalación de ventanas de aluminio para la parte posterior del inmueble.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

224. El Sr. Mariano Valdés, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 28.10.2022, solicita autorizar remodelación interior en calle Alonso de Ovalle N° 1586, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, fotografías y certificado (Ingreso CMN N° 6700 del 28.10.2022).

La propuesta consiste en modificaciones interiores ya autorizadas mediante el Ord. CMN N° 798 del 21.01.2022, planteando crecimiento de servicios higiénicos y vestidores y cambio de recintos.

El Consejo acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

225. El Sr. Carlos Contreras Gutiérrez, Seremi del Minvu, por Ord. N° 1024 del 05.09.2022 dirigido a la Directora Regional del Serpat informa respuesta de municipio de Antofagasta respecto a la solicitud de acciones frente al estado vulnerable de inmuebles de la ZT Casas de ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta oficio N° 723 del 29.06.2022 dirigido por el Seremi al Alcalde de Antofagasta y oficio 2827 del 10.08.2022 con la respuesta municipal, que incluye el informe de su asesoría jurídica (Ingreso CMN N° 5594 del 06.09.2022).

Mediante consulta interna a la unidad jurídica municipal, se informa al Alcalde que la vulnerabilidad del conjunto, la carencia de presupuesto para ejecutar el cierre perimetral -que cuenta con autorización CMN- corresponde contactar a la representante legal del propietario, Sra. Paola Vega Yon, con la finalidad de incentivar el cierre del predio.

La Sra. Paola Vega Yon, Representante Clínica Las Cumbres, Inversiones e Inmobiliaria Tamarugal S.A., por correo electrónico del 14.09.2022, envía carta S/N° del 02.09.2022, dirigido al Alcalde con copia al CMN relacionado a la solicitud de acciones frente al estado vulnerable de inmuebles de la ZT Casas de ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta oficio con anexos (Ingreso CMN N° 5772 del 14.09.2022).

Se acuerda modificar el acuerdo adoptado en sesión del 28.09.2022; se resuelve en definitiva:

- i. Solicitar a la Fiscalía y al CDE que informen el estado procesal de ambas causas, y las gestiones que en éstas se hayan realizado a la fecha.
- ii. Oficiar a la DOM, con copia al Municipio y a la Seremi Minvu, informando el marco de competencias del CMN para las intervenciones que se ejecuten dentro de áreas protegidas como MN. Hacer especial mención de lo establecido en el N° 3 del artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, referido a los Permiso de Alteración, Reparación o Reconstrucción, junto con enfatizar la necesidad de cumplir con el principio de coordinación, cooperación y colaboración entre los órganos públicos.
- iii. Oficiar al propietario, señalado lo siguiente:
 - a. Reiterar la preocupación del CMN por el resguardo de los tres inmuebles.
 - b. Informar que, sin perjuicio de los permisos otorgados por la DOM, debe someterse al régimen autorizatorio del CMN, establecido en la LMN para cualquier intervención dentro del polígono de la ZT (ya sean construcciones nuevas, obras de reconstrucción, mera conservación, demolición, etc.), que serán evaluadas y autorizadas, en tanto no alteren los valores y atributos de la ZT.
 - c. Reiterar lo solicitado respecto al proyecto denominado "Clínica Cumbres del Norte" al cual este Consejo emitió observaciones. Se acuerda conceder un plazo de 15 días para el ingreso de los antecedentes en respuesta a las observaciones, junto con los lineamientos del proyecto de obra nueva.

226. El Sr. René Huerta, Director del Museo Regional de Antofagasta, por correo electrónico del 30.09.2022, denuncia filtración de agua en el MH Edificio Primera Gobernación Marítima de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta informes técnicos, minuta reuniones, resoluciones, entre otros (Ingreso CMN N° 6084 del 30.09.2022). Informa que el inmueble sufre de filtración de agua por posible manipulación de externos, que no identifica, lo que pudiera constituir daño al MH. Por correo electrónico del 02.11.2022, aporta mayores antecedentes; adjunta oficio, informes técnicos, entre otros (Ingreso CMN N° 6744 del 28.10.2022).

Por Ord. N° 3 del 21.10.2022, el Director del Museo adjunta el Ord. 0337 del 18.04.2019, emitido por la Dirección Regional de la DAMOP, que aporta antecedentes para la conservación del inmueble; el resguardo y conservación de las colecciones y la salud y seguridad de los funcionarios. Sugiere la inhabilitación general del inmueble; el traslado de las colecciones y objetos a depósito adecuado; ejecución de un proyecto de consolidación provisoria y conservación específica del MH y a mediano plazo la ejecución de un proyecto integral de consolidación estructural, restauración arquitectónica y rehabilitación funcional.

Se acuerda, dado que el Serpat es el administrador del inmueble fiscal, remitir los antecedentes a su Unidad de Infraestructura, solicitando un diagnóstico integral del MH tendiente a formular un proyecto de restauración del MH en los términos que indica la DAMOP en el Informe Técnico de 2019. Se acuerda autorizar obras ejecutadas de conservación de pavimentos en el primer piso, y las obras sanitarias tendientes a eliminar la fuga de agua.

227. Por correo electrónico del 25.08.2022 se denuncia intervención en fachada de inmueble ubicado en Avenida Agustín Ross N° 142, ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5332 del 25.08.2022).

Sin autorización del CMN, se encuentra ejecutada parcialmente en el antejardín del predio una construcción aislada de tabiquería en madera y revestimiento de entablado de madera con disposición horizontal, techumbre a dos aguas con cubierta de plancha acanalada, bow-window y mampara de pvc folio madera, similar a las pre-existentes hacia fachada principal y ventanas folio blanco hacia el interior, con cierre perimetral de terraza con entablado de piso de madera, de cerco de madera de disposición vertical y vidrio en la sección superior.

Se acuerda oficiar a la DOM para fiscalización por obras sin autorización; oficiar al propietario informando que las obras en ejecución no cuentan con autorización del CMN y debe hacer ingreso de los antecedentes para su evaluación e informar al denunciante de las acciones realizadas.

228. El Sr. Juan Eyheralde Gómez, arquitecto, por correos electrónicos del 05.07.2022 y del 29.11.2022, responde Ord. CMN N° 1894 del 12.05.2022, con observaciones al proyecto de intervención en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1502, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 4227 del 26.07.2022 y N° 7383 del 29.11.2022).

La intervención se encuentra ejecutada parcialmente y contempló modificaciones interiores en tabiques del primer piso, el tapiado de algunos vanos de fachada y la ejecución de un segundo piso con estructura metálica y cubierta habitable. Con el presente ingreso se responde las observaciones remitidas, en el sentido de modificar lo ejecutado. Se trabaja en una mayor

correspondencia de ejes verticales en vanos del primer y con los del segundo piso aumentando asimismo su verticalidad, se propone abrir vanos tapiados y recuperar ventanas, se eliminan barandas en segundo piso, reemplazándola por un ante techo continuo y se modifica propuesta de letreros por materialidad de acrílico con letras blancas, ajustados al ancho de los vanos donde se insertan.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

229. La Sra. Daniela Norambuena, por correo electrónico del 06.12.2022, solicita autorización para intervención con pintura de fachada y borrado de grafitis y tag, en inmuebles de calle Cochrane N° 459, 595, 553 y 537, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7551 del 06.12.2022).

Para el inmueble emplazado en Cochrane N° 553, N° 595 y N° 537, corresponde aplicación en 200 m aproximadamente de pintura de fachada tipo látex, marca Sherwin Williams (Pantone 6413). Para el inmueble ubicado en Cochrane N° 459, corresponde la aplicación en 128 m² aproximados de pintura látex, marca Sherwin Williams (Pantone 6339); los colores a aplicar son los mismos los existentes.

Se acuerda autorizar la propuesta.

Fe de erratas

230. *Fe de Erratas*: En el N° 7 del acta de la sesión ordinaria del 10.11.2021, en la que se aprueba la solicitud de declaración como MN en la categoría de MH del Palacio Espínola Pereira, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, se debe corregir lo siguiente:

DONDE DICE: "En el año 2020 se reactivaron las gestiones para la declaratoria, para lo cual se consultó la opinión de la I. Municipalidad de Santiago por Ord. CMN N° 4108 del 03.12.2020; se obtuvo una respuesta favorable a la declaratoria por Ord. N° 246 del 24.11.2020 del Sr. Hernán Cardemil Cristi, Director (S) de la DOM y una respuesta desfavorable por Ord. N° 1132 del 09.12.2020 del Sr. Jorge Alessandri, Alcalde (Ingresos CMN N° 6710 del 16.12.2020 y N° 6876 del 22.12.2020)."

DEBE DECIR: "En el año 2020 se reactivaron las gestiones para la declaratoria, para lo cual se consultó la opinión de la I. Municipalidad de Santiago por Ord. CMN N° 4108 del 19.11.2020; se obtuvo una respuesta favorable a la declaratoria por Ord. N° 246 del 24.11.2020 del Sr. Hernán Cardemil Cristi, Director (S) de la DOM y una respuesta desfavorable por Ord. N° 1132 del 09.12.2020 del Sr. Felipe Alessandri Vergara, Alcalde (Ingresos CMN N° 6710 del 16.12.2020 y N° 6876 del 22.12.2020)."

231. En el N° 55 del acta de la sesión ordinaria del 13.10.2021, en la que se aprueba la modificación de decreto, en el sentido de fijar los límites e incorporar valores y atributos del MH Edificio y Parque del Museo Regional de la Araucanía, ubicado en la comuna de Temuco, Región de la Araucanía, se debe corregir lo siguiente:

DONDE DICE: "En cuanto a la propuesta de delimitación, al tratarse de un MH que no se encuentra inserto en ZT, el límite considera la totalidad de su predio, proyectado hasta las líneas de solera de la manzana donde se inserta. La superficie del polígono propuesto es de 5.119 m², cuyos límites corresponden, por el tramo norte, a la línea de solera sur de la Avenida Alemania; por el tramo oriente, la línea de solera sur del Pasaje El Bosque; por el tramo sur, los deslindes de los predios, y por el tramo poniente, la línea de solera oriente de calle Thiers. La ST expone la propuesta de valores y atributos."

DEBE DECIR: "En cuanto a la propuesta de delimitación, al tratarse de un MH que no se encuentra inserto en ZT, el límite considera la totalidad de su predio, proyectado hasta las líneas de solera de la manzana donde se inserta. La superficie del polígono propuesto es de 5.150 m², cuyos límites corresponden, por el tramo norte, a la línea de solera sur de la Avenida Alemania; por el tramo oriente, la línea de solera sur del Pasaje El Bosque; por el tramo sur, los deslindes de los predios, y por el tramo poniente, la línea de solera oriente de calle Thiers. La ST expone la propuesta de valores y atributos."

DONDE DICE: "Actualmente, el Museo Regional cumple un rol social y comunicador, como un espacio de diálogo cultural a través del depositario de colecciones, inventariadas en Colección Patrimonial, Colección bibliográfica, Colección didáctica, Objetos en préstamo y Objetos en custodia."

DEBE DECIR: "Actualmente, el Museo Regional cumple un rol social y comunicador, como un espacio de diálogo cultural a través del depósito de colecciones, inventariadas en Colección Patrimonial, Colección bibliográfica, Colección didáctica, Objetos en préstamo y Objetos en custodia."

GENERALES

232. Se presenta un informe sobre los avances en la organización e implementación de la consulta indígena referida a la caracterización de los restos arqueológicos hallados durante la construcción de la Central Hidroeléctrica Los Lagos.

A modo de contexto, se hace presente que el proyecto es desarrollado por la Empresa Eléctrica Pilmaiquén, propiedad de la empresa noruega Statkraft. La central aprovechará las aguas del río Pilmaiquén, en el límite de las comunas de Río Bueno (Región de Los Ríos) y Puyehue (Región de Los Lagos). El proyecto cuenta con la RCA N° 3573/2009; la evaluación ambiental fue desarrollada entre 2007 y 2009 previo a la entrada en vigencia en Chile del Convenio 169 de la OIT.

Durante la evaluación ambiental (2009) se identificaron en el área del proyecto los sitios arqueológicos "1" y "2" (2), para los cuales la RCA definió medidas de protección. Los sitios arqueológicos "SA-01" al "SA-15" (15) fueron identificados en el seguimiento ambiental (2021), con medidas de caracterización arqueológica y rescate arqueológico de materiales en estratigrafía, de los sitios "Carimallín 1" (SA-03), "Carimallín 2" (SA-04, SA-05, SA-06), "Moncopulli 1" (SA-08, SA-10, SA-11, SA-12) y "Moncopulli 2" (SA-07, SA-09), correspondientes a fragmentería cerámica y artefactos líticos. Los sitios arqueológicos "SA-16" y "SA-17" (2) fueron también identificados en el seguimiento ambiental (2022), solicitando el titular su caracterización.

En 2019, la Comunidad Indígena Koyam Ke Che solicitó la realización de una Consulta Indígena, en aplicación del Convenio N° 169 de la OIT. El CMN resolvió rechazar la solicitud, previa consulta a la Conadi y al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Mideso), emitiéndose la Resolución Exenta N° 735-2020, de la ST del CMN. En 2020, la Machi Millaray Huichalaf y las Comunidades Indígenas Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquen Maihue deducen Recurso de Protección ante la Ilma. Corte de Apelaciones de Valdivia. Luego de ser rechazado el recurso, realizan presentación ante la Excm. Corte Suprema, que ordena la realización de la Consulta Indígena previa al otorgamiento de permisos de caracterización arqueológica de hallazgos no previstos en el marco de las obras de construcción del proyecto. La Ilma. Corte de Apelaciones de Valdivia, en resolución del 29.08.2022, ordenó realizar la consulta en un plazo de 120 días hábiles (esto es, el 23.01.2023).

El proceso de organización para la implementación de la consulta está a cargo de la ST del CMN, a través de las áreas Jurídica, Patrimonio y Desarrollo Sustentable (Padesu) y la OTR CMN de Los Ríos. El trabajo ha sido realizado en coordinación con la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, la Dirección Regional de Los Ríos y la Subdirección de Pueblos Originarios del Serpat. La ST no cuenta con una unidad especializada en Consulta Indígena, por lo que han existido instancias de capacitación profesional con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas (UCAI) del Mideso.

La ST del CMN no contaba con el presupuesto necesario para realizar la Consulta Indígena, por lo que el Serpat, se solicitó a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) la modificación presupuestaria para su organización en 2022 y el financiamiento para su implementación vía presupuesto 2023.

La conducción política de la consulta está a cargo de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, las Seremi Mincap de Los Ríos y Los Lagos, y la Dirección Regional del Serpat de Los Ríos. La coordinación general está a cargo de la ST del CMN (Áreas Jurídica y Padesu, y OTR CMN Los Ríos). La coordinación y apoyo logístico también está radicada en la ST del CMN (Áreas de Educación e Inclusión y Administración y Finanzas, y productora a licitar). La difusión está a cargo de las Áreas de Educación e Inclusión y de Comunicaciones de la ST. El Equipo de Implementación Territorial (EIT) a cargo se compone de 4 integrantes: una Encargada territorial, un mediador y traductor intercultural, un digitalizador y administrativo y un diseñador.

En cuanto al objeto preciso de la consulta, en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Suprema, en relación con el otorgamiento de permisos del CMN para la realización de actividades de caracterización arqueológica de hallazgos no previstos, a petición de las comunidades indígenas mapuche williche Koyam Ke Che y Leufu Pilmaiquen Maihue, se consulta respecto de la adopción de medidas administrativas del CMN para la protección y resguardo de los sitios y objetos arqueológicos identificados o que se identificaren en el marco de las actividades de construcción asociadas al área de influencia del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (RCA N° 3573/2009) (comunas de Río Bueno, Puyehue y San Pablo, la Unión).

En la fase preliminar se ha realizado la coordinación y apoyo técnico con otras unidades del Mincap y de la Administración del Estado; solicitud de información territorial oficial a la Conadi, cruce y sistematización de ST del CMN (Territorio); capacitaciones con la Flacso y la UCAI del Mideso, y orientación e información de la Subdirección de Pueblos Originarios del Serpat; conformación de equipos STCMN y definición de roles a nivel nacional y regional (octubre-noviembre); visitas a terreno de la ST para establecer diálogos preliminares con las comunidades, definir lugares para el desarrollo de las reuniones y efectuar una visita inspectiva al proyecto; elaboración y publicación de bases de licitación para productora a cargo de logística; coordinación con municipios y órganos locales para la implementación y promulgación y publicación de resolución que da inicio a la implementación de la consulta.

Los resultados esperados son, primero, desarrollar un proceso de Consulta Indígena flexible, sustentado en el reconocimiento de las dinámicas institucionales y las formas de organización de los pueblos consultados y en el común acuerdo. En segundo lugar, se espera llegar a acuerdos con las organizaciones indígenas que participen, respecto de las medidas arqueológicas necesarias para el resguardo del patrimonio cultural en el marco del proyecto.

En el debate los consejeros realizan varias consultas, en respuesta a las cuales se aclara que el proceso se realiza de acuerdo a un procedimiento definido, establecido por el Decreto 66 de 2014 del Mideso. La información sobre las comunidades a las que se tiene que considerar se debe recabar con la Conadi; en este caso las comunidades afectas al área de influencia del proyecto son 15, y todas deben ser invitadas (y notificadas por carta certificada una vez dictada la resolución de inicio), sin que se pueda rechazar a nadie; pudiese ser que llegue más gente a la primera planificación.

La consejera Catalina Soto expone que, dado que este caso es comparable a otros recursos judiciales que van en la misma línea, corresponde reflexionar sobre las situaciones en general. Como Colegio están en contra de que todos los sitios sean o puedan ser intervenidos, cuestión que responde a la lógica de la evaluación ambiental. Si por una parte, la Ley de MN establece la protección de los bienes, en contrapartida bajo la Ley de Bases Generales del Medio

Ambiente todo puede ser objeto de destrucción controlada. Es necesario tratar esta materia con otros ministerios; debería ser materia a tratar con la mesa interministerial, por eso hay que incluir a arqueólogos. Se debe avanzar en la protección y generación de áreas de exclusión; en el futuro existirán tecnologías más apropiadas para intervenir y habrá mayor capacidad de obtener información. No es posible, por ejemplo, que se sigan interviniendo cementerios completos en la lógica y con los tiempos de los proyectos de inversión. Los arqueólogos son foco del reclamo de las comunidades indígenas, pero ellos están inmersos en un contexto determinado por los proyectos y la lógica señalada.

Se consulta sobre la participación de consejeros; se responde que a la ST atañe la implementación y proceso logístico de la consulta pero las medidas administrativas propiamente, a las que se refiere la propia consulta, son competencia exclusiva del CMN.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

233. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- DS Mincap N° 38 del 02.11.2022, publicado en el Diario Oficial el 08.11.2022, designa a don César Armando Millahueique Bastías, como representante de la Sociedad de Escritores de Chile ante el CMN.
- DS Mincap N° 39 del 02.11.2022, publicado en el Diario Oficial el 08.11.2022, designa a don Carlos Gastón Fernández Montero, como representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía ante el CMN.
- DS Mincap N° 40 del 11.11.2022, publicado en el Diario Oficial el 06.12.2022, designa a don Felipe Gallardo Gastelo como representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile en el CMN.

234. En relación a solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- Por Oficio N° 432 del 09.11.2022, dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Sra. Julieta Brodsky Hernández, la Subsecretaria del Patrimonio Cultural Sra. Carolina Pérez Dattari remite informe de respuesta a representación de la CGR de decreto que declara MN en la categoría de MH la Casa de Nicanor Parra en La Reina (comuna de La Reina, Región Metropolitana) y la Casa de Nicanor Parra en Las Cruces (comuna de El Tabo, Región de Valparaíso) (Ingreso CMN N° 7258 del 23.11.2022).
- La Junta de Vecinos de Punta de Tralca solicita estudiar los límites de la ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso, particularmente el tramo "2-3-4: Límite Norte, línea de solera sur de camino existente sin pavimentar", en los términos que se indica en la solicitud (Ingreso CMN N° 7299 del 24.11.2022).

- El Sr. Luis Andrade, del Centro Cultural de Derechos Humanos Salvador Allende, por correo electrónico del 23.11.2022 solicita reconocer como MN el Memorial de Derechos Humanos, que se llama Memorial por la Justicia y la Dignidad Provincia Cordillera, ubicado en la plaza de Puente Alto, homenaje a las 61 víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas de la Provincia Cordillera, en tiempos de la dictadura militar (Ingreso CMN N° 7335 del 25.11.2022).

235. Por carta de octubre de 2022 la sucesión del Sr. Luis Iriarte Bugueño expone intención de venta del MH Casona Alemana de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 7425 del 30.11.2022).

236. En el ámbito judicial, la Iltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt dictó sentencia el 02.12.2022 respecto de 12 recursos de protección interpuestos contra S.E. el Presidente de la República, la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, referidos a la declaración como ZT del Casco Histórico de Castro (Rol Protección N° 3846-2022). La Corte rechazó, sin costas, todos los recursos.

En relación a la reclamación de que no hubo consulta indígena, la Corte señala que “no hay un afectación directa ni una merma evidente en la forma de vida del pueblo Huilliche que se vea afectada, ni los recurrentes justificaron el supuesto impacto significativo en la cultura de los pueblos originarios que se verá dañada o menoscabada en su forma de vida y su costumbre ancestral”.

Entre otros argumentos, la Corte establece que “revisada la Resolución del Comité de Monumentos Nacionales en relación a la declaración de Zona Típica la decisión adoptada por unanimidad, analizó todos los antecedentes aportados por los expertos y la comunidad, lo que permite concluir que el acto administrativo que se revisa cumple con los elementos que deben ser considerados en todo acto administrativo, a saber, la debida motivación y fundamentación de su decisión, por lo que en este caso, no se configura la ilegalidad denunciada”.

237. No hay nuevos recursos administrativos.

238. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del CMN del 13 de julio de 2022.

La consejera Cecilia García-Huidobro pide que quede más claro su comentario sobre los cambios de los PRC cuando se ven afectados ZT y MH (N° 4).

Se aprueba el acta, supeditado a que se incorpore lo requerido por la consejera Cecilia García-Huidobro.

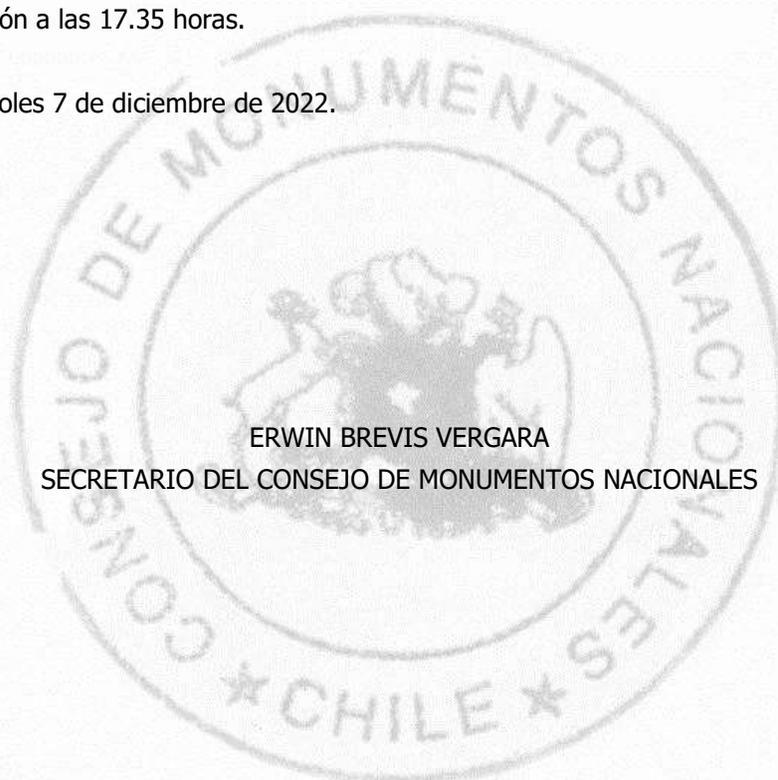
239. El ST informa que en los próximos días se realizará el traslado e instalación de la Secretaría Técnica en el Palacio Pereira.

240. Se convoca a sesión extraordinaria el miércoles 14 de diciembre, a las 15.00 horas. Esta sesión se destinará a resolver sobre las Normas de Intervención de la Zona Típica Casco Histórico de Castro, el recurso de revisión del Ord. CMN N° 2020 del 20.05.2020 asociado al proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", y el anteproyecto "Cancha Panteón Viejo" en la ZT San Pedro de Atacama. Se realizará únicamente por videoconferencia y pueden añadirse temas.

241. Se informa que la sesión ordinaria del 21 de diciembre se realizará en el Museo Nacional de Bellas Artes. Será precedida por una visita al Museo, a realizarse a las 15.00 horas; a las 16.00 se realizará la sesión en el Salón Blanco del Museo, en la cual se tratará, entre otros temas, el Plan Maestro del edificio.

Se cierra la sesión a las 17.35 horas.

Santiago, miércoles 7 de diciembre de 2022.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Histórico

1. La Sra. Ilse Jeannette Vrsalovic, profesional de la Municipalidad de Punta Arenas, remite Memoria Explicativa, planimetría, CV, EETT, certificado y Ficha de MP y solicita la autorización para la instalación de seis MP en el marco del proyecto "Mejoramiento de áreas verdes Plaza Selk´Nam y Plaza Villa Mardones UV N° 52, Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6651 del 26.10.2022).
2. La Sra. Carmen Pinto, Directora y Encargada del CEDOC de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 30.11.2022, que adjunta fotografías, da cuenta del desprendimiento del cielo del segundo piso del MH Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía, de calle Santa Lucía 162, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7433 del 30.11.2022).
3. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada OTR Los Ríos, envía Memo N° 59-22 del 01.12.2022, que adjunta Ord. N° 2494 del 15.11.22 de la I. Municipalidad de Valdivia, que solicita autorización para la instalación de monolito y placa como "hito conmemorativo" sobre monolito ubicado en la intersección de calles Av. Simpson y Av. Lynch, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7487 del 02.12.2022).
4. El Sr. Luis Leiva Morales, Estadio Víctor Jara, mediante correo electrónico del 30.11.2022 que adjunta fotografías, informa de varios amagos de incendios en las inmediaciones del MH Estadio Víctor Jara, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7456 del 01.12.2022).
5. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, mediante el Ord. 5898 del 24.11.2022, que adjunta cartas de respaldo, Ficha de Registro de MP, memoria explicativa e informe técnico, solicita el retiro definitivo del MP Reconocimiento de la Colonia Hispana a los Aymaras, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 7532 del 05.12.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

6. Por Ord. N° 202202102258 del 15.11.2022, la DIA del proyecto "Terminal de Mantención Mejillones" (Ingreso CMN N° 7108 del 16.11.2022).
7. Por Ord. N° 202202102269 del 21.11.2022, la DIA del proyecto "Saneamiento ambiental de suelos contaminados, Sector EXFFCC Taltal" (Ingreso CMN N° 7255 del 23.11.2022).
8. Por Ord. N° 202202102267 del 21.11.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Parina Solar" (Ingreso CMN N° 7256 del 23.11.2022).
9. Por Ord. N° 202202102274 del 22.11.2022, la DIA del proyecto "Tendido segundo circuito Línea 2x220kV Nueva Chuquicamata - Calama" (Ingreso CMN N° 7271 del 23.11.2022).
10. Por Ord. N° 202202102278 del 22.11.2022, la DIA del proyecto "Aumento Movimientos Mina DGM" (Ingreso CMN N° 7272 del 23.11.2022).
11. Por Ord. N° 202202102271 del 22.11.2022, la DIA del proyecto "Parque Eólico Pampa Fidelia" (Ingreso CMN N° 7273 del 23.11.2022).

La Sra. Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

12. Por Ord. N° 202201102239 del 18.11.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Platero" (Ingreso CMN N° 7257 del 23.11.2022).
13. Por Ord. N° 20220100222 del 07.11.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Santa Inés" (Ingreso CMN N° 7341 del 28.11.2022).
14. Por Ord. N° 202201102245 del 28.11.2022, la Adenda del EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas Nueva Pozo Almonte, Tendido Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 7349 del 28.11.2022).

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

15. Por Ord. N° 202215102127 del 23.11.2022, la DIA del "Proyecto Sofía - Sondajes de Exploración" (Ingreso CMN N° 7291 del 23.11.2022).
16. Por Ord. N° 202215102123 del 03.11.2022, la Adenda del proyecto "EIA Construcción Relleno Sanitario y Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos, Arica" (Ingreso CMN N° 7216 del 21.11.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

17. Por Ord. N° 202213102852 del 15.11.2022, la DIA del proyecto "San Francisco 301" (Ingreso CMN N° 7106 del 16.11.2022).
18. Por Ord. N° 202213102882 del 24.11.2022, la DIA del proyecto "PFV Alto Jahuel Solar" (Ingreso CMN N° 7332 del 25.11.2022).

19. Por Ord. N° 202213102887 del 28.11.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Zañartu 1076" (Ingreso CMN N° 7364 del 28.11.2022).

20. Por Ord. N° 202213102891 del 29.11.2022, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Departamental" (Ingreso CMN N° 7424 del 30.11.2022).

21. El Sr. Juan Cristóbal Moscoso Farías, de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102945 del 17.11.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación y Optimización de Plantel de Aves Fundo El Quillay" (Ingreso CMN N° 25.11.2022).

22. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102402 del 23.11.2022 solicitó evaluar, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Monza Solar" (Ingreso CMN N° 7331 del 25.11.2022).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

23. Por Ord. N° 202210102271 del 21.11.2022, la DIA del proyecto "PMGD Eólico Oxypora" (Ingreso CMN N° 7252 del 23.11.2022).

24. Por Ord. N° 202210102273 del 23.11.2022, la DIA del proyecto "Tranque Fundo El Raulí" (Ingreso CMN N° 7361 del 28.11.2022).

25. Por Ord. N° 202210102277 del 25.11.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Hidrosolar Nalcas Bajo" (Ingreso CMN N° 7388 del 29.11.2022).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

26. Por Ord. N° 202208102271 del 21.11.2022, la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 141_Lotes 1 Y 2" (Ingreso CMN N° 7253 del 23.11.2022).

27. Por Ord. N° 202208102275 del 22.11.2022, la DIA del "Proyecto Ampliación S/E Mulchén y Seccionamiento de la Línea 1x220 kV Duqueco - Los Peumos" (Ingreso CMN N° 7359 del 28.11.2022).

28. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, por Ord. N° 202207102220 del 22.11.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Planta Procesadora y Exportadora de Frutas y Verduras Copramar Ltda." (Ingreso CMN N° 7254 del 23.11.2022).

29. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 2022061002284 del 24.11.2022 solicitó evaluar el proyecto "DIA Embalse Agrícola El Embudo" (Ingreso CMN N° 7348 del 28.11.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

30. Por Ord. N° 202205102408 del 28.11.2022, la DIA del proyecto "Quinquimo Solar" (Ingreso CMN N° 7367 del 28.11.2022).

31. Por Ord. N° 202205102405 del 25.11.2022, la Adenda de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Marquesa" (Ingreso CMN N° 7349 del 28.11.2022).

32. Por Ord. N° 202205102409 del 28.11.2022, la Adenda del EIA del proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratué de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 7450 del 30.11.2022).

33. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 202212102188 del 23.11.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Muelle de Operaciones" (Ingreso CMN N° 7362 del 28.11.2022).

34. La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, Por Ord. N° 202216102178 del 25.11.2022, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación CAV Mejoramiento de Suelos e Instalación de Riego Tecnificado PFV El Colibrí (RCA N° 74/2021)" (Ingreso CMN N° 7363 del 28.11.2022).

35. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar por Ord. N° 202203102225 del 15.11.2022 la Adenda del EIA del proyecto "Adecuación Operacional Faena Minera Caserones" (Ingreso CMN N° 7129 del 17.11.2022).

36. La Sra. Sandra Luz Fuentes Troncoso, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 202205102412 del 30.11.2022 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del "Proyecto AVU" (Ingreso CMN N° 7463 del 01.12.2022).

37. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 202216102182 del 29.11.2022 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x66 kV Montenegro - Lucero" (Ingreso CMN N° 7387 del 29.11.2022).

El Sr. Luis Felipe Arancibia Burgos, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

38. Por Ord. N° 202210102279 del 29.11.2022, remite la solicitud de evaluación de la Adenda de la DIA "Modificación de Proyecto: Planta Gasificadora WTE y Valorización de Residuos" (Ingreso CMN N° 7434 del 30.11.2022).

39. Por Ord. N° 202210102280 del 29.11.2022, remite la solicitud de evaluación de la Adenda de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos, Sector La Campana" (Ingreso CMN N° 7435 del 30.11.2022).

40. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 202209102162 del 28.11.2022 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Centro Bello" (Ingreso CMN N° 7448 del 30.11.2022).

41. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 202212102196 del 01.12.2022 solicitó evaluar la Adenda de la DIA del proyecto "Ductos para el Transporte de Agua de Formación en Sector de Tres Lagos" (Ingreso CMN N° 7472 del 01.12.2022).

42. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA por Ord. N° 202299102950 del 18.11.2022, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20220800135/2022, atingente al EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 1 x 220 kv Tubul-Lagunillas", cuyo proponente es Wind2 Power Sur S.A. (Ingreso CMN N° 7217 del 21.11.2022).

Seguimiento ambiental

43. La Sra. Claudia Tapia Godoy, de Minera Spence S.A., por carta SPC-C-239-2022 del 08.11.2022, en el marco del proyecto "Actualización de Manejo de Rapios de Lixiviación – Spence", RCA 053/2020, remite informe de recolección superficial de 8 hallazgos aislados no previstos, AVA-13, AVA-15, AVA-78, GMJ-01, MRG-05, MRG-07, MRG-07 y MRG-11 aprobado por Ord. CMN N° 3181 del 11 de agosto de 2022, y solicita la autorización para la continuidad de las obras en los sectores de los hallazgos aislados (Ingreso CMN N° 7120 del 16.11.2022).

44. La Sra. Daniela Miranda Polanco, de BHP, por correo electrónico del 16.11.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico de octubre de 2022 del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", RCA 64 de 2020, de Minera Spence S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7130 del 17.11.2022).

45. La Sra. Constanza González Cerda, Encargada de Gestión y Activos - Chile Acciona Energía, por correo electrónico del 17.11.2022, remite carta conductora y documentos que se indican en ella, con el fin de acompañar Informe de Recolección Superficial de Hallazgos Arqueológicos y Registro de Rasgos Lineales del "Parque Fotovoltaico Usya", cuyo permiso de recolección fue otorgado en el marco del PAS N° 132, mediante Ord. CMN N° 2863 del 20.06.2019 (Ingreso CMN N° 7139 del 17.11.2022).

46. La Sra. Tatiana Rodríguez y el Sr. Jaime Henríquez V., de Antofagasta Railway Company PLC (FCAB), por cartas N° 51 del 17.11.2022 y N° 52 del 21.11.2022, remiten respuesta a Ord. CMN N° 3699 del 15.09.2022, respecto a las observaciones de los antecedentes asociados al

Objetivo N° 1 de la RCA N° 237/2021 del proyecto "Habilitación de Suelos de los Patios Ferroviarios" FCAB, comuna y Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 7188 del 18.11.2022 y N° 7233 del 22.11.2022).

47. El Sr. Sebastián Cortés B. SHEQ Manager Mainstream Renewable Power Chile, por correo electrónico del 18.11.2022, remite informes semanales de seguimiento del proyecto Parque Eólico Ckhúri (ex Ckani), Región de Antofagasta, correspondientes a: 1. Informe número 6, correspondiente a los días 31 de octubre al 06 de noviembre (Reporte Semanal CMN Semana 6). 2. Informe número 7, correspondiente a los días 7 al 13 de noviembre (Reporte Semanal CMN Semana 7) (Ingreso CMN N° 7194 del 19.11.2022).

48. El Sr. Miguel Ángel Astudillo L., Director de Proyectos de AMBEC, por correo electrónico del 18.11.2022, remite Informe rescate arqueológico comprometido en Ord. CMN N° 612 del 03.02.2022 del proyecto "Planta Fotovoltaica North West", RCA N° 84 del 28.08.2020, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7197 del 19.11.2022).

49. La Sra. Claudia Briones H. Encargada Ambiental DPP Holding Chile, por correo electrónico del 22.11.2022, remite informe final de pozos de sondeo arqueológicos del proyecto "Parque Fotovoltaico Cauce Solar", Región de Antofagasta, autorizado por Ord. CMN N° 2889/2021 al arqueólogo Felipe Fuentes Mucherl en el marco de la evaluación ambiental del proyecto (Ingreso CMN N° 7231 del 22.11.2022).

50. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 23.11.2022, remite reporte actualizado del hallazgo no previsto detectado en terreno privado en la localidad de Llimpo, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7268 del 23.11.2022).

51. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 25.11.2022, remite decimotavo Informe de Monitoreo Arqueológico para dar cumplimiento a la DIA del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche" de Minera Los Pelambres, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7333 del 25.11.2022).

52. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L. por correo electrónico del 25.11.2022, remite Informe Ejecutivo de las medidas de mitigación arqueológicas del Sitio Arqueológico HS-10 y de los Hallazgos aislados HS-5, HS-14, HS-33, HS-34 y HS-38 del proyecto "Depósito Relaves Filtrados Planta Pellets", de la Compañía Minera del Pacífico S.A., en Huasco, Región de Atacama, de acuerdo a lo establecido en RCA N° 20210300158/2021 y en Ord. CMN N° 2485/22 en que el CMN otorga permiso de rescate de 38 hallazgos arqueológico en el marco del PAS 132 del proyecto (Ingreso CMN N° 7326 del 25.11.2022).

53. El Sr. Pablo Aranda Chepillo, Coordinador de Proyectos Geo Salazar-Geología y Patrimonio, por correo electrónico del 16.11.2022, remite Informe sobre un hallazgo arqueológico no previsto en el proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Rengo", RCA N° 20210600172 del 10.11.2021, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7117 del 16.11.2022).

54. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 23.11.2022, remite informe de prospección arqueológica superficial del proyecto "Línea de transmisión eléctrica "By Pass 2 X 110 Kv San Rafael", comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, RCA N° 202205001166 (Ingreso CMN N° 7303 del 24.11.2022).

55. El Sr. Ricardo Moreno Fétis, abogado, Consultor Ambiental Senior IPD AMBIENTAL por correo electrónico del 08.11.2022, remite escrito Téngase Presente, que tiene por objeto informarle del estado de tramitación del permiso de excavación asociado a la Piscicultura Pangueco, de propiedad de la empresa Aquagen Chile S.A., y ubicada en la comuna de Melipeuco, Región de La Araucanía. Solicita tener presente lo expuesto, resolviendo positivamente el permiso de excavación solicitado, o en su defecto, y ante la negativa de los comuneros y especialmente del Machi a que se excave, autorizar no intervenirlo y establecer una zona de resguardo con todas las medidas necesarias que aseguren su no intervención y protección, en dicho caso no debería tramitarse el permiso y por lo tanto no daría lugar a la realización de un proceso de consulta indígena (Ingreso CMN N° 7124 del 16.11.2022).

56. El Sr. Cristián Pérez Larraín, Gerente Legal Grupo Pasmarr, por correo electrónico del 17.11.2022, remite respuesta a Ord. CMN N° 3899 del 29.09.2022, enviando antecedentes solicitados en relación a proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, en particular solicitud de autorización de habilitación de estacionamiento provisorio (Ingreso CMN N° 7177 del 18.11.2022).

57. El Sr. Gerardo Cortés Jáuregui, Construcción HSE Engineer Tecnimont Chile por correo electrónico del 18.11.2022, remite carta de aviso de inicio de obras de acuerdo con la RCA N° 110 del "Proyecto fotovoltaico San Clemente Flor del Llano", en la comuna de San Clemente, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7195 del 19.11.2022).

El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correos electrónicos del 22.11.2022, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de octubre 2022 de proyectos:

58. "Parque Solar Peumo", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7232 del 22.11.2022).

59. "Parque Solar Ciprés", Región del Maule (Ingreso CMN N° 7237 del 22.11.2022).

60. "Parque Solar Raulí", Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 7238 del 22.11.2022).

61. El Sr. Manuel Rojas Castillo, Analista de Arqueología EO Consorcio Eólico, por correo electrónico del 25.11.2022, remite carta de solicitud de ampliación de plazo por entrega de Informe Final de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Parque Eólico Rinconada", Región del Biobío, en referencia a Ord. CMN 3977-2021 (Ingreso CMN N° 7328 del 25.11.2022).

62. El Sr. Hugo Frías Ossandón, Legal Counsel/AbogadoAnglo American, por correo electrónico del 17.11.2022, remite referencias a presentación de Anglo American del 21.09.2022, reclamación EIA proyecto "Los Bronces Integrado" (Ingreso CMN N° 7140 del 17.11.2022).

63. El Sr. José Patricio Galarce Cornejos, arqueólogo de Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda. por correo electrónico del 25.11.2022, remite reingreso de Informe de Relevamiento y Estudio Historiográfico de Rasgos Lineales sitios Caliche SA09, Caliche SA10, Caliche SA11 y Caliche SA34, identificados en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche", Región de Antofagasta, a partir de lo solicitado en Ord. CMN N° 4281-2022 (Ingreso CMN N° 7343 del 28.11.2022).

64. El Sr. Miguel Alberto Ballesteros Candía, Delegado Presidencial Provincial de El Loa, por Oficio N° 546 del 15.11.2022, remite Oficio referido a solicitud de la comunidad indígena de Conchi Viejo, San Francisco de Chiu-Chiu y Valle de Lasana, por el potencial daño patrimonial arqueológico y ambiental por el proyecto "Parque Eólico Ckhúri ex Ckani". Menciona como antecedente el Oficio N° 923/INC/2022 del 07.09.2022 del Senado de la República de Chile, el cual no se adjunta (Ingreso CMN N° 7428 del 30.11.2022).

65. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo por correo electrónico del 01.12.2022, remite Informe Ejecutivo de Implementación de Medidas Arqueológicas en el Sitio Arqueológico OrcCC 06, en el marco del proyecto "Orcoma", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7465 del 01.12.2022).

66. El Sr. Christian Rojo Loyola, Jefe (S) Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, por Ord. N° 175 del 22.11.2022, remite antecedentes de seguimiento ambiental en el marco del procedimiento sancionatorio a la empresa REDENOR S.A. por unidad "Línea de alta tensión Parinacota y Cóndores", Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá (Ingreso CMN N° 7509 del 02.12.2022).

67. La Sra. María José Fernández Duarte, Licenciada en Arqueología de Universidad de Chile, por correo electrónico del 29.11.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente (MAP) – Mes 42 de Régimen Semanal, correspondiente al mes de septiembre/octubre del presente año, relativo al proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", RCA N° 57 del 12.04.2011, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7389 del 29.11.2022).

68. La Sra. Mariana Vargas Orellana, arqueóloga, por correo electrónico del 29.11.2022, remite Informe Ejecutivo y todo el documento solicitado en Ord. CMN N° 3785 del 23.09.2022, que dio autorización al rescate arqueológico del proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa STP24" (11,4 km), comuna de Colina, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7403 del 29.11.2022).

69. La Sra. Daniella Maritano, Ingeniero Constructor Reconsa S.A. por correo electrónico del 30.11.2022, remite Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de octubre 2022 del proyecto "Urbanización y Loteo Lomas de Montemar Etapas 11b y 14 al 17", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7452 del 01.12.2022).

70. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por Oficio N° 221 del 01.12.2022, remite informe de monitoreo arqueológico de octubre 2022 del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 7476 del 01.12.2022).

71. El Sr. Manuel Moure Zubiaguirre, Gerente Área Técnica de Conavicoop, por correo electrónico del 16.11.2022 remite informe de caracterización corregido del proyecto "Padre Luis de Valdivia Etapa II", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7384 del 29.11.2022).

72. La Sra. Gloria Ramírez Berríos, Gerente Regional Inmobiliaria EBCO - OMCORP S.A., por correo electrónico del 30.11.2022 expone sobre situación de incumplimiento en el término del rescate arqueológico ejecutado por los arqueólogos Julio Céspedes y Ximena Acori, de la consultora Estudios, Asesorías Y Gestión Humedal Ltda., asociado al PAS N° 132 del proyecto "Edificio Torre O'Higgins", RCA N° 14-2021, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, autorizado mediante Ord. CMN N° 1561/18.04.2022. Los trabajos fueron realizados por los citados arqueólogos, se retiraron del sitio a fines de agosto de 2022 llevándose todo el material rescatado y quedando pendiente la emisión del Informe Ejecutivo y el Informe Final con el proceso correspondiente de envío de las muestras al lugar de resguardo (Ingreso CMN N° 7457 del 01.12.2022).

Permiso Sectorial

73. La Sra. Loreto Guzmán Montero, Jefe Proyectos Medio Ambiente - Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad Transelec S.A., por correo electrónico del 27.10.2022, remite información que Transelec S.A. está patrocinando al arqueólogo José Daniel Rojas Henríquez, de la empresa Jaime Illanes y Asociados, en la solicitud de permiso de intervención arqueológica para caracterización mediante pozos de sondeo del sitio arqueológico denominado L34, en el marco de la elaboración de la línea de base sobre Patrimonio Cultural para el EIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Lagunas – Nueva Pozo Almonte", Tendido Primer Circuito, Región de Tarapacá, actualmente en tramitación en el SEIA (Ingreso CMN N° 7155 del 17.11.2022).

74. El Sr. Juan Guillermo Hermosilla Amigo, Licenciado en Arqueología, por FSA del 23.11.2022 solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Parque Fotovoltaico Terrazas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7298 del 23.11.2022).

75. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 23.11.2022, solicita permiso para el rescate de elementos asociados a la línea de transmisión eléctrica del proyecto Parque Solar Tata Inti, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7306 del 24.11.2022).

76. El Sr. Ignacio Torres Azar, Jefe de Proyectos - Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, por correo electrónico del 24.11.2022, remite antecedentes complementando Ingreso CMN N° 5115 del 17.08.2022, con solicitud de permiso de sondeos en el área del proyecto "Aguas Marítimas" CRAMSA, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7322 del 25.11.2022).

77. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo por correo electrónico del 21.11.2022, remite solicitud de permiso de sondeo en el marco de evaluación ambiental del proyecto "Centro Logístico Nuevo Maipú", Región Metropolitana, según lo establecido en el ORD N° 4003/22 (Ingreso CMN N° 7204 del 21.11.2022).

78. El Sr. Miguel Ángel Peña Acevedo, Asesoría e Ingeniería Ambiental GreenPlus SpA, por correo electrónico del 24.11.2022, remite solicitud de parte de Constructora Carrán S.A. para cambio de titularidad del permiso según Ord. CMN N° 1113 del 19.03.2021 (Ingreso CMN N° 6655 del 15.12.2020), para caracterización en el área del proyecto "La Araucaria Norte - Lote RN 1", comuna de Colina, Región Metropolitana, el cual se encuentra a nombre del arqueólogo señor Pablo Larach Jiménez y que, por razones de disponibilidad, se requiere modificar (Ingreso CMN N° 7321 del 25.11.2022).

79. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por correo electrónico del 16.11.2022, remite FSA y metodología, objetivos y plan de trabajo para excavaciones de caracterización arqueológica del sitio Pintamahuida-1 como parte de la Ampliación de la Línea de Base Arqueológica (ADENDA 1 EIA) del proyecto "Centro de manejo integral de residuos sólidos domiciliarios, e industriales asimilables a domiciliarios Pintamahuida", en la Región de La Araucanía, cuya empresa mandante es GERSA Gestión Ecológica de Residuos S.A. (Ingreso CMN N° 7123 del 16.11.2022).

80. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 28.11.2022, remite FSA para rescate sobre un hallazgo no previsto en el marco del proyecto "Subestación Frontera 220 Kv", en la localidad de Quillagua, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7368 del 28.11.2022).

81. El Sr. André Picart González, Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 28.11.2022, remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica para 4 piques correspondientes a las futuras estaciones de la Línea 9 del Metro de Santiago (Ingreso CMN N° 7370 del 29.11.2022).

82. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA (Socio), por correo electrónico del 30.11.2022, remite solicitud de permiso de caracterización arqueológica para llevar a cabo 16 unidades sondeo arqueológico en el área de

influencia del proyecto "Data Center Cirion Quilicura", comuna de Quilicura, cuyos resultados serán presentados en una futura DIA (Ingreso CMN N° 7444 del 30.11.2022)

83. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 30.11.2022, remite solicitud de autorización para sondeo de delimitación de sitio arqueológico y hallazgos aislados registrados en el marco del proyecto "Arboleda Solar", en la comuna de Teno, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7453 del 01.12.2022).

PAS 132

84. Waiwen Consultores, por correo electrónico del 29.11.2022, remite solicitud de permiso arqueológico para el proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Sierra Soleada", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7415 del 30.11.2022).

85. La Sra. Camila Rojas Chamorro, por correo electrónico del 29.11.2022, remite solicitud de autorización para prospección/excavación arqueológica para el proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Macarena Solar", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7418 del 30.11.2022).

86. El Sr. Juan Enrique García, arqueólogo por correos electrónicos del 30.11.2022, remite FSA y sus Anexos correspondiente a la implementación de medidas de compensación arqueológicas en el marco del proyecto "Tente en el Aire" (TEA), específicamente en las áreas de Mina AM 5 y AM 6, y en el área de Mina AM 13, Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 7441 y N° 7443 del 30.11.2022).

87. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 30.11.2022, remite solicitud de permiso de rescate arqueológico para el proyecto "Conjunto Santa Rosa - Coquimbo, emplazado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7426 del 30.11.2022).

88. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 23.11.2022, agradece Reunión de Lobby del 11.11.2022 a las 11 hrs para presentar los resultados del trabajo realizado en cumplimiento de la RCA que aprobó el proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", comuna de Petorca, Región de Valparaíso, RCA 413/2016. Solicitan les permitan exponer en una breve presentación estas solicitudes en la reunión de consejeros del día 07 de diciembre 2022 (Ingreso CMN N° 7283 del 23.11.2022).

89. La Municipalidad de Llay Llay, por correo electrónico del 23.11.2022, remite presentación de la primera reunión con Órganos de Administración del Estado, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del PRC Llay Llay, el martes 22 de noviembre (Ingreso CMN N° 7284 del 23.11.2022).

90. Por correo electrónico del 17.11.2022, se remite información sobre efectos y vulneraciones a pueblos originarios en el marco del proyecto de SQM "Tente en el Aire" aprobado mediante RCA N° 20210100112/2021, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7165 del 17.11.2022).

91. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 22.11.2022, remite documentación donde se acredita el hurto sufrido de los materiales arqueológicos (N=8) recuperados de los sondeos realizados en el marco del proyecto "Parque Residencial Quilacoya", Región de La Araucanía. Adjunta carta conductora, denuncia realizada a la Fiscalía de Concepción y registro fotográfico de los materiales (Ingreso CMN N° 7241 del 22.11.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

92. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 16.11.2022 remite informe de monitoreo mensual del proyecto "Mejoramiento camino costero Reñaca- Concón", Región de Valparaíso, cuyo mandante es el Serviu Valparaíso y ejecutor la empresa Waldo Sánchez Roman (WSR) (Ingreso CMN N° 7125 del 16.11.2022).

93. La Sra. María Graciela Viveros Manríquez, Gerente General CAVIS, por correo electrónico del 16.11.2022, remite FSA para el proyecto "Santiago Clásico", comuna de Santiago, Región Metropolitana, y la carta temporal con las gestiones que se realizarán para el envío a entidad museográfica (Ingreso CMN N° 7131 del 17.11.2022).

94. Por correo electrónico del 17.11.2022 se recibe denuncia sobre afectación a sitio con vestigios arqueológicos Challa Malal, Punta de Tralca, comuna el Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7142 del 17.11.2022).

95. El Sr. Sergio Díaz Ambler, Jefe Medio Ambiente y Territorio de Canopsa, por carta GG N° 280 -2022 del 17.11.2022, responde Ord. CMN N° 4551 del 12.10.2021, haciendo entrega del informe de monitoreo arqueológico de octubre de 2022 del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales - Puchuncaví, Región Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7144 del 17.11.2022).

96. La Sra. Yoce Pinilla Alaniz, Representante Legal, Abogada, Paisaje Rural. Investigación & Gestión de Proyectos Ltda., por correo electrónico del 17.11.2022, remite información adicional en relación a Ingreso CMN N° 6850 del 07.11.2022, del proyecto "Diseño y ejecución de obras de emergencia en la Kallanka del Monumento Histórico Pucará de Turi, comuna de Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7159 del 17.11.2022).

97. El Sr. Israel Fernando Castro López, Director Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Oficio N° 2897/2022 del 17.11.2022, solicita exponer en la próxima reunión de Consejo del día 23 de noviembre, una breve presentación por parte del arqueólogo responsable Iván Cáceres, sobre las excavaciones arqueológicas realizadas y por realizarse, de acuerdo a los

Planes de Manejo Arqueológico y de Sitio de Memoria aprobados por vuestro Consejo, según Ord. CMN 1866 del 12.05.2022, para las obras a ejecutar en el MH Estadio Nacional, enmarcadas en la realización de los juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2023 (Ingreso CMN N° 7176 del 18.11.2022). Por Oficio N° 2970 del 24.11.2022 envía información del estado del arte de las excavaciones arqueológicas del proyecto (Ingreso CMN N° 7320 del 25.11.2022).

98. La Sra. Nebenka Donoso San Martín, Directora (S) Serviu Región del Maule, por Ord. N° 2283 del 15.11.2022, envía Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico de septiembre y octubre 2022, del contrato "Habilitación Paseo Peatonal Calle Domingo Leal, comuna de Pelarco, Región del Maule, Código Bip 30.389.072-0" (Ingreso CMN N° 7181 del 18.11.2022).

99. La Sra. Ximena Krause Monsalve, Directora (S) de Vialidad del MOP, a través de Ord. N° 10950 del 17.11.2022, solicita pronunciamiento respecto los Ord. DV N° 5313 del 31.05.2022, N° 8263 del 24.08.2022, N° 9402 del 03.10.2022 y N° 10407 del 02.11.2022, y conformar una instancia de coordinación, en el marco del proyecto By Pass Castro (Ingreso CMN N° 7191 del 18.11.2022).

100. El Sr. Ignacio Basaure Rojo, Capitán de Corbeta JT, Fiscal Naval, Armada de Chile, por Ord. N° 1595/139 del 17.11.2022, pide cuenta respecto a pronunciamiento de hallazgos bioantropológicos en Fuerte Lynch, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7196 del 19.11.2022).

101. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 21.11.2022 solicita autorización para enviar fuera del país 1 fragmento osteofaunístico del sitio Y-65 Km 95.580 recuperada durante la caracterización arqueológica del sitio en el marco de las obras para el mejoramiento de la Ruta Y-65 en la comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, que tiene como titular a la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes (Ingreso CMN N° 7203 del 21.11.2022).

102. El Sr. José Morris Ferrando, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Coyhaique, por Ord. N° 6463 del 18.11.2022, en relación a causa RUC N° 2201148909-9, solicita se informe si desde el museo de Puerto Río Tranquilo se comunicó de la entrega por parte de una persona desconocida, de posibles piezas arqueológicas protegidas por la Ley 17.288. De ser esto positivo, informar si dichos elementos corresponden a MN (Ingreso CMN N° 7209 del 21.11.2022).

103. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 1271 del 18.11.2022 ingresa Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del proyecto "Ampliación Segunda Etapa Edificio MOP Valdivia" (Ingreso CMN N° 7214 del 21.11.2022).

La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN, envía informes sobre trabajos de salvataje realizados por la Comunidad Indígena Ma'u Henua en el Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua:

104. Por Memorándum N° 30/2022 del 21.11.2022, en el sitio de Akahanga (Ingreso CMN N° 7219 del 21.11.2022).

105. Por Memorándum N° 32/2022 del 21.11.2022, en el Ahu Tongariki (Ingreso CMN N° 7222 del 22.11.2022).

106. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 22.11.2022 remite Informe Ejecutivo de Resultados Conservación y cierre de pozos abiertos del Proyecto "Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso, que responde Ord. CMN N° 3899-2021 (Ingreso CMN N° 7248 del 22.11.2022).

107. La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de la Dirección de Obras Portuarias del MOP, por Ord. Electrónico N° 888 del 23.11.2022 remite Informe con antecedentes de las piezas arqueológicas y plan de manejo y conservación en el marco de la obra: "Construcción Borde Costero Puerto Octay", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7275 del 23.11.2022).

108. El Sr. Italo Borlando Hipp, arqueólogo de la OTR del CMN, por correo electrónico del 23.11.2022, remite Informes de actividades del 17.02.2022 y del 02.06.2022 a Isla Tenglo, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, que dan cuenta del registro y afectación de una serie de vestigios arqueológicos y paleontológicos en la localidad (Ingreso CMN N° 7276 del 23.11.2022).

109. Por correo electrónico del 23.11.2022, se denuncia la venta de piezas arqueológicas en la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7278 del 23.11.2022).

110. El Sr. Pastor Bustamante Fredes, de la DOM de Concón, por correo electrónico del 23.11.2022 solicita información planimétrica del sitio arqueológico "Conchal Caleta Higuierillas", identificado en el marco del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Reñaca-Concón", con el objeto de identificar el área y ubicación del sitio para registro en el catastro DOM (Ingreso CMN N° 7279 del 23.11.2022).

111. El Sr. Ricardo Solís, Profesor, por correo electrónico del 23.11.2022 informa y remite antecedentes acerca de la existencia de piedras tacitas en un cerro privado, colindante a los terrenos del Colegio Craighouse, en el sector Quebrada de la Pipa, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7281 del 23.11.2022).

112. El Sr. Rodrigo Marín, de la Comunidad Indígena Juan Llanquítur, por correo electrónico del 23.11.2022, informa que es parte de una comunidad indígena del sector Santa Rosa camino a Vilcún, y como comunidad les interesa conocer información respecto a los restos encontrados y posteriormente relacionados al tema arqueológico (Ingreso CMN N° 7295 del 23.11.2022).

113. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 23.11.2022, remite solicitud de permiso para llevar a cabo 20 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, de 1x1m de superficie, en el marco del "Servicio de Sondeo Arqueológico en Terreno destinado a la Construcción del Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo, Quinta Región", para caracterizar el área de influencia del proyecto y dar adecuado cumplimiento a las obligaciones ambientales impuestas por la Corporación Administrativa del Poder Judicial (Ingreso CMN N° 7300 del 24.11.2022).

Sobre el incendio en Rano Raraku, en el Parque Nacional Rapa Nui, MH Isla de Pascua:

114. Por correo electrónico del 23.11.2022, a solicitud de la encargada de la Secretaría Técnica Provincial de Rapa Nui, Sra. Jimena Ramírez, se remite Informe Diagnóstico del incendio desarrollado por la Comunidad de Ma'u Henua (Ingreso CMN N° 7302 del 24.11.2022).

115. La Sra. Claudia Prado Berlien, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial del Serpat, por correo electrónico del 25.11.2022, comparte información sobre el proyecto de Unesco para apoyo por incendio que incluye diagnóstico multidisciplinar de daños patrimoniales y ambientales, un plan de gestión de riesgos/preparación frente a desastres, construcción de capacidades y difusión, y tiene 12 meses de duración (Ingreso CMN N° 7324 del 25.11.2022).

116. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico N° 1328 del 25.11.2022, ingresa Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del proyecto "Ampliación Segunda Etapa Edificio MOP Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7345 del 28.11.2022).

117. El Sr. Sebastián Olea Iturra, Inspector Técnico de Obras del Hospital Regional de Ñuble, por Ord. 1132 del 28.11.2022 remite Informe de arqueología de octubre del proyecto "Hospital Regional de Ñuble" (Ingreso CMN N° 7357 del 28.11.2022). Por Ord. 1139 del 29.11.2022 remite Informe de despeje de etapa 1 de liberación arqueológica 2022 del proyecto (Ingreso CMN N° 7381 del 29.11.2022).

118. La Sra. Christina Torres, Phd, Professor and Chair, Anthropology & Heritage Studies, por correo electrónico del 25.11.2022, solicita permiso para la salida de 33 muestras bioantropológicas fuera del país para análisis de isotopos estables y radiogénicos, que se enmarca en los objetivos de un proyecto de la Universidad de California, del cual es Investigadora Responsable; adjunta información sobre las muestras y los sitios, solicitud al museo, su carta de apoyo y listado y fotografías de las muestras (Ingreso CMN N° 7340 del 28.11.2022).

119. La Sra. María Romero Rayman, Werkén, Zamife y Artista Mapuche, Comunidad Ignacio Moreno Iof Chucauko, sector Chukauko, por correo electrónico del 29.11.2022, solicita involucramiento de la institucionalidad cultural en proceso de recuperación de el-tun (cementerio) (Ingreso CMN N° 7386 del 29.11.2022).

120. Por correo electrónico del 29.11.2022 se informa de trabajos con maquinaria pesada que se estarían realizando en las Dunas de Ritoque, Región de Valparaíso, lo que podría dañar o haber dañado alguno de los sitios arqueológicos existentes (Ingreso CMN N° 7407 del 29.11.2022).

121. Por Oficio N° 23335 del 28.11.2022 del Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados, a solicitud de la Diputada Catalina Pérez Salinas, requiere informar sobre el estado de la solicitud de reconsideración de tramos y autorización para dar inicio de las obras del Eje Licancabur, en la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7408 del 29.11.2022).

122. Por correo electrónico del 29.11.2022 se recibe denuncia por daño a MA Paine (Ingreso CMN N° 7419 del 30.11.2022).

123. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 30.11.2022, solicita autorización para sondeo preventivo en el marco del proyecto "Hacienda San Sebastián", ubicado en la comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 7454 del 01.12.2022).

124. El Sr. Nicolás Martínez, Encargado Sección de Planificación y Control de Gestión, Subdirección Nacional de Pueblos Originarios Nivel Central del Serpat, por correo electrónico del 01.12.2022, remite archivo con registro Conadi de organizaciones Lickanantai (Ingreso CMN N° 7464 del 01.12.2022).

125. El Sr. Enzo Godoy Oyanader, Encargado del Museo Histórico y Arqueológico de Concón, por correo electrónico del 02.12.2022, informa que el museo está desarrollando el proyecto denominado: "Análisis Restos Óseos de Culturas Bato, Lolleo y Aconcagua" el cual contempla enviar 3 muestras óseas humanas al extranjero, concretamente, al Laboratorio Beta Analytic, Miami, Florida, Estados Unidos; remite la información del proyecto, con el objetivo de que sea evaluado y obtenga la autorización respectiva (Ingreso CMN N° 7511 del 02.12.2022).

126. Se recibe formulario de denuncia por daños en MA en Renca, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 7514 del 02.12.2022).

Comisión de Patrimonio Natural

127. El Sr. Jorge Campos M., por correo electrónico del 17.12.2022, remite informe de rescates paleontológicos realizados en el marco del proyecto "95 viviendas Caldera", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7153 del 17.11.2022).

128. El Sr. Pablo Oyanadel U., por correos electrónicos del 17.12.2022, remite el tercer, cuarto y quinto informe de monitoreo paleontológico del proyecto "51 Viviendas Sociales-SERVIU. Lote C, Caldera", Región de Atacama (Ingresos CMN N° 7161, 7162 y 7163 del 17.11.2022).

129. El Sr. Alejandro Mancilla G., por correo electrónico del 15.12.2022, informa posible hallazgo de bien paleontológico (ammonite) en el sector del río Santa María, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y ofrece apoyo para recolectarlo (Ingreso CMN N° 7180 del 18.11.2022).

130. El Sr. Juan Carlos Valdivia S., Jefe de División Jurídica de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, por Ord. N° 4483 del 16.11.2022 solicita opinión respecto de solicitud destinación marítima para pesca artesanal hecha por la Dirección de Obras Portuarias MOP, sobre un sector de playa que podría coincidir con el polígono del SN Desembocadura del Río Limarí, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7187 del 18.11.2022).

131. El Sr. Alexis Riquelme I., Profesional de la Unidad Medioambiental de la I. Municipalidad de Río Claro, por correo electrónico del 18.12.2022, informa venta de terrenos en SN Los Maitenes del Río Claro, en Región del Maule y solicita asesoramiento, puesto que SAG argumenta que no existe oficio del CMN que indique que la superficie en venta corresponde a un SN, con limitantes de uso (Ingreso CMN N° 7200 del 19.11.2022).

132. La Sra. Romina Figueroa, encargada de colecciones del Museo Paleontológico de Caldera, por correo electrónico del 21.11.2022, consulta sobre material paleontológico recolectado en el marco de proyectos de vivienda Serviu, que se encuentra en bochones en el sector Copa de Agua, comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7226 del 22.11.2022).

133. El Sr. Roque Venegas G., Jefe de Biblioteca Municipal y Conservador del Museo Municipal Histórico y Natural de Navidad, por correo electrónico del 18.11.2022, responde Ord. CMN N° 3900-2022, remitiendo Cuestionario de Depósitos y Colecciones paleontológicas con información del Museo Municipal Histórico y Natural de Navidad, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7227 del 22.11.2022).

134. El Sr. Alberto Anguita M., Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, por correo electrónico del 18.11.2022 solicita revisión del documento "Términos de Referencia para línea base y prospección paleontológica con caracterización arqueológica" y reunión en el marco de la construcción de recinto carcelario en el sector El Arenal, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7228 del 22.11.2022).

135. El Sr. Nabih Soza C., Alcalde de la I. Municipalidad de Maullín, por Ord. N° 2129 del 17.11.2022, invita a participar del Taller de Servicios Públicos y Municipios con competencia en el SN Humedales del Río Maullín, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7259 del 23.11.2022).

136. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por carta del 22.11.2022 remite informe mensual de monitoreo paleontológico N° 32 del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", con RCA N° 214/2014, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7267 del 23.11.2022).

137. El Sr. Claudio Reyes R., Subprefecto Jefe de BIDEA Aysén (PDI), por Ord. N° 110 del 08.11.2022, solicita estudio y análisis de una concreción, a fin de determinar si corresponde a un fósil y además solicita estudio de la zona en donde fue hallada para determinar si corresponde a formación fosilífera y ha existido daño a Monumento Nacional (Ingreso CMN N° 7307 del 24.11.2022).

138. El Sr. Francisco Currieco S., Teniente 1° LT Capitán de Puerto de Algarrobo, por correo electrónico del 23.11.2022, remite documento solicitado por la STCMN correspondiente a Resolución Exenta N° 202205101603 del 22.11.2022, que resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Construcción y Operación de Kiosco", en Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7309 del 24.11.2022).

139. El Sr. Claudio Labarca M., arquitecto asesor de ANDACOR S.A., por correo electrónico del 24.11.2022, solicita autorización de intervención en el SN Fundo Yerba Loca, Región Metropolitana, remitiendo los antecedentes del proyecto "Obras de reemplazo y extensión de redes de distribución de agua Proyecto de Producción de Nieve Cancha de Esquí El León-Pingüino", de propiedad del Centro de Esquí El Colorado (Ingreso CMN N° 7325 del 25.11.2022).

140. El Sr. Sebastián Garrido M., asesor en paleontología, por correo electrónico del 25.11.2022 solicita pronunciamiento del CMN sobre informe de la charla de inducción paleontológica del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa", con RCA N° 012/2020 (Empresa Solek), en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7336 del 25.11.2022).

141. El Sr. Sebastián Cortés Bustos, representante legal de AR Llanos del Viento SpA, por carta CH446-2022 del 24.11.2022 remite los informes de monitoreo paleontológico permanente realizados durante los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2021, del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento", con RCA N° 084/2019, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7339 del 28.11.2022).

142. El Sr. Christian Salazar, Director de la Escuela de Geología Universidad Mayor, por correo electrónico del 25.11.2022, responde Ord. CMN N° 3900-2022, con Cuestionario de Depósito y Colecciones Paleontológicas de la Colección Docente de fósiles de la Escuela de Geología de la Universidad Mayor (Ingreso CMN N° 7346 del 28.11.2022).

143. El Sr. Sebastián Cortés Bustos, representante legal de AR Llanos del Viento SpA, por carta CH441-2022 del 16.11.2022, remite informe de rescate paleontológico de julio 2022, del "Proyecto

Fotovoltaico Valle Escondido", con RCA N° 084/2019, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7119 del 16.11.2022).

144. Los Sres. Fabián Suez y Andrea Tapia, representantes legales de Minera Centinela, por carta CEN-GMA-300-2021 del 16.11.2022 remiten solicitud de permiso de intervenciones paleontológicas de la Sra. Nathalia Fouquet, en el marco del EIA "Desarrollo Minera Centinela", con RCA N° 36/2016, y las DIA "Actualización Proyecto Desarrollo Minera Centinela", con RCA N° 58/2019 y "Proyecto Polo Sur y Optimización Minera Centinela", con RCA N° 267/2021, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7121 del 16.11.2022).

145. El Sr. José Luis Sepúlveda S., Director del Serviu Región de La Araucanía, por Ord. N° 4055 del 15.11.2022, remite solicitud de permiso de intervenciones paleontológicas de la Sra. Viviana Lobos, para rescate paleontológico en el marco del "Proyecto Inmobiliario Alto Labranza Etapa 2 Lote B y C Labranza", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 7135 del 17.11.2022).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

146. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. 876 del 21.11.2022 solicita agilizar pronunciamiento del proyecto "Diseño Construcción Biblioteca Pública comuna de Putaendo", ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7262 del 23.11.2022).

147. El Sr. Álvaro Araya Letelier, arquitecto, por correo electrónico del 23.11.2022, responde Ord. CMN N° 2376 del 14.06.2022, enviando antecedentes adicionales del proyecto en calle Moneda N° 1148, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7263 del 23.11.2022).

148. Por correo electrónico del 22.11.2022, se adjunta solicitud y antecedentes por intervención en Isla de Mancera mediante ocupación ilegal de terreno cerrando el acceso desde calle principal Bórquez en pasaje hacia el interior de vehículos de emergencia, especialmente en caso de Incendio, en la ZT Isla de Mancera, comuna de Corral, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 7264 del 23.11.2022).

149. El Sr. Jorge Serra Puchalt, arquitecto, por correo electrónico del 22.11.2022 ingresa proyecto "Vivienda unifamiliar ubicada en Pasaje Las Malvas N° 351 Villa La Foresta, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7265 del 23.11.2022).

150. La Sra. Mireya Danilo Brzovic, arquitecta, responde Ord. CMN N° 4427 del 09.11.2022, enviando antecedentes del anteproyecto de vivienda en calle Álvarez Condarco N° 1152, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7266 del 23.11.2022).

151. La Sra. Karina Tapia Rodríguez, arquitecta, por carta del 22.11.2022, ingresa proyecto "Construcción de Templo Iglesia Metodista Pentecostal de Chanco", perteneciente a la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, ZT Pueblo de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7270 del 23.11.2022).

152. El Sr. Miguel Arancibia Ruz, arquitecto, por correo electrónico del 22.11.2022, ingresa proyecto de terraza pino oregón en Casa N° 8, ubicada en calle Compañía N° 2573, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7280 del 23.11.2022).

153. El Sr. Jorge Robledo, arquitecto, por correo electrónico del 23.11.2022, ingresa proyecto "Ampliación Bodega y Sala de Ventas", en calle Chacabuco N° 56, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7282 del 23.11.2022).

154. El Sr. Patricio Arturo Fuentealba Beltrán, arquitecto, por correo electrónico del 23.11.2022, ingresa proyecto "Habilitación Local Comercial" en calle Estado N° 390 y Portal Fernández Concha N° 910, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7285 del 23.11.2022).

155. El Sr. Guillermo Larios, arquitecto, por correo electrónico del 23.11.2022, envía antecedentes para evaluación de intervención en la propiedad del Banco Scotiabank en calle Esmeralda N° 502, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7301 del 24.11.2022).

156. La Sra. Camila Gómez Yunis, arquitecta, por correo electrónico del 23.11.2022 ingresa proyecto en Iglesia Corpus Domini, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7304 del 24.11.2022).

157. La Sra. Lorena Morales V., Jefe de Proyectos WSP Chile, por correo electrónico del 23.11.2022, ingresa antecedentes complementarios del proyecto "Nuevo Casino y su relación con el MH Estadio Municipal de Cavancha", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7308 del 24.11.2022).

158. El St. Jonathan Velásquez Ramírez, Alcalde de Antofagasta, por Ord. N° 4255 del 21.11.2022, informa que en carta de la Sociedad Química y Minera de Chile, se solicita información respecto a terreno del cual es propietario, ubicado en Avenida Séptimo de Línea N° 3228, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7311 del 24.11.2022).

159. La Sra. Natalia Cruz Campos, arquitecta, Coordinadora de Proyectos, Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 24.11.2022 ingresa proyecto "Obra de emergencia Reparación cubierta de Torre" en el MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7312 del 24.11.2022).

160. La Sra. Constanza Soledad Santibáñez Escobar, Masking Group Arquitectos Limitada, por formulario del 19.11.2022, solicita autorización de proyecto "Rehabilitación y remodelación de vivienda deteriorada con peligro estructural" en calle Bajada San Agustín N° 124, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7319 del 25.11.2022).

161. La Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias del MOP, por Ord. Electrónico N° 896 del 25.11.2022, remite antecedentes para revisión del diseño del proyecto "Mejoramiento de Borde Costero Schwager", comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7329 del 25.11.2022).

162. El Sr. Benjamín Baeza Ferdinand, arquitecto de Paisaje Rural - Patrimonio & Ambiente, por carta del 25.11.2022, envía Lineamientos de intervención en el marco del Proyecto Folio N° 51127 - Fondo del Patrimonio Cultural - Concurso Regional 2022, "Normas de Intervención Zona Típica sector Bancario calle Prat", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7334 del 25.11.2022).

163. La Sra. Marlene Mamani Mamani, Jefe de Proyectos SECPLAC, I. Municipalidad de Pozo Almonte, por correo electrónico del 25.11.2022, ingresa proyecto "Construcción Plaza Alma del Tamarugal, La Tirana", ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7337 del 25.11.2022).

164. Por formulario del 28.11.2022, ingresa denuncia por daños en Santo Domingo N° 534, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7350 del 28.11.2022).

165. La Srta. Valentina Luco Araya, arquitecta de la OTR del CMN de Los Lagos, por correo electrónico del 28.11.2022 informa de incendio que afectó al inmueble ubicado en calle Amunátegui N° 696, ZT Sector de Puerto Octay, comuna y ciudad de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7353 del 28.11.2022).

166. El Sr. Felipe González Concha, Teniente 2° LT, Jefe Depto. Inmar / Gobernación Marítima de Iquique, Armada de Chile, por correo electrónico del 28.11.2022, adjunta set de fotografías con resultados de trabajos de mantención de pintura, previamente autorizados por el CMN, al Faro Serrano, MH Antiguo Faro de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7358 del 28.11.2022).

167. La Sra. Francisca Hawas Brizuela, arquitecta de Michell Consultores, por correo electrónico del 28.11.2022 ingresa respuesta a observaciones al proyecto "Mejoramiento Bandejonas Avenida Bulnes, Punta Arenas", en relación a Ingreso CMN N° 6696 del 28.10.2022, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7371 del 29.11.2022).

168. El Sr. Eugenio López López, Presidente de la Corporación Patrimonial, Cultural y Deportiva Sewell, por correo electrónico del 29.11.2022, expone preocupación por recuperación de salón Sindicato Industrial Braden Copper Company Sewell y Mina, ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7385 del 29.11.2022).

169. El Sr. Christian Federico Matzner Thomsen, por formulario del 22.11.2022, solicita autorización para intervención en calle Valenzuela Castillo N° 936, ZT Población Caja de Seguro Obrero, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7390 del 29.11.2022).

170. El Sr. Carlos Eduardo Allendes Alcaíno, por formulario del 22.11.2022, solicita autorización para intervención en calle Crescente Errázuriz N° 1580, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7405 del 29.11.2022).

171. Por Memorándum N° 91 del 26.11.2022 la OTR del CMN del Biobío envía Ord. N° 2.306 del 14.11.2022 de la Sra. Elizabeth Maricán Rivas, Alcaldesa de Arauco, que solicita al CMN una planificación que permita la fiscalización periódica debido a la tala de árboles que han afectado al MH Cerro Colo Colo, en la comuna de Arauco, Región del Biobío (Ingreso CMN N°7406 del 29.11.2022).

172. El Sr. Roberto Antonio Pizarro Velásquez, por formulario del 30.11.2022, solicita autorización para intervención en Avenida Club Hípico N°1436, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7410 del 30.11.2022).

El Sr. Luis Mardones Olivares, Prefecto, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana de la PDI:

173. Por Ord. N° 711 del 29.11.2022 solicita información en relación a Orden de Investigar RUC N° 2201048553-7, por el delito de "Daños a Monumento Nacional Art. 38 Ley N° 17.288" de la Fiscalía Metropolitana Zona Centro Norte, Fiscal Víctor Vidal Moya, sobre el MH Palacio de La

Moneda - Antigua "Real casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°7412 del 30.11.2022).

174. Por Ord. N° 710 del 29.11.2022, solicita información que indica en relación a Orden de Investigar RUC N° 2200405065-0 por "Otros Hechos", de la Fiscalía Metropolitana Zona Centro Norte, Fiscal Ricardo Villarroel Rojas, sobre el MH Puente metálico sobre el río Mapocho, que enfrenta a la calle 21 de Mayo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7413 del 30.11.2022).

175. El Sr. Ricardo Montecinos Leonard, Gerente General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) ingresa proyecto "Restauración y Puesta en Valor del MH Estación de Ferrocarriles de San Bernardo", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7414 del 30.11.2022).

176. El Gerente General de EFE Sr. José Humberto Solorza Estévez, por carta GG N° 2022/382 presenta el proyecto "Levantamiento y Diagnóstico de la Recuperación de los Talleres e Infraestructura de Apoyo de la Maestranza San Eugenio", MH de la comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7416 del 30.11.2022).

177. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, por correo electrónico del 30.11.2022 responde observaciones emitidas en Ord. CMN N° 2816 del 20.07.2022, sobre proyecto "Reconstrucción de inmueble en calle Errázuriz N° 267-B, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 7421 del 30.11.2022).

178. La Sra. Marlene Mamani M., Jefe de Proyectos SECPLAC, I. Municipalidad de Pozo Almonte, por correo electrónico del 30.11.2022, ingresa proyecto "Reposición Centro de Madres Angela de Guagama, La Tirana", ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7422 del 30.11.2022).

179. Por formularios del 30.11.2022, ingresa denuncia por daños en Av. Apoquindo N° 8600, ZT Parque Municipal de Los Dominicos, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 7429 y 7432 del 30.11.2022).

180. La Sra. Luz Manzor González, Departamento de Infraestructura y Propiedades de la PDI, por correo electrónico del 30.11.2022, envía proyecto "Obras Contingencia para MH Hotel Bristol, ubicado en Avda. Presidente Balmaceda N° 1106, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7439 del 30.11.2022).

181. El Sr. Andrés Moya Márquez, por correo electrónico del 30.11.2022, ingresa proyecto autorizado con indicaciones del MH Teatro Grez, del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7440 del 30.11.2022).

En el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

182. La Sra. Isabel Lagos Gómez, arquitecta, por formulario del 30.11.2022, solicita autorización para intervención en Av. Bulnes N° 029, Sepultura N° 46, Línea 5, Cuartel 9 Norte (Ingreso CMN N° 7451 del 30.11.2022).

183. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 01.12.2022, ingresa "Proyecto sepultura tipo cuadro de albañilería - Familia Barrientos", ubicada en Cuartel 1 Norte, II fila de línea 6, sepultura N° 16 (Ingreso CMN N°7494 del 02.12.2022).

184. El Sr. Andrés Arce M., arquitecto, por correo electrónico del 30.11.2022, ingresa proyecto "Intervención en MH Casa Presidencial de Tomás Moro", comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7455 del 30.11.2022).

185. La Sra. Rocío Codoceo Vásquez, arquitecto PRBIPE-Guayacán-Secretaría Municipal de Planificación, I. Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 01.12.2022, responde Ord. CMN N° 4602 del 14.10.2021, sobre proyecto "Mejoramiento de fachadas de 40 viviendas de Av. Errázuriz y Urmeneta, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 7458 del 01.12.2022).

186. El Sr. Hugo Oportus Levancini, ingeniero civil, por correo electrónico del 01.12.2022 ingresa proyecto "Repavimentación de las veredas de calle San Martín, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 7475 del 01.12.2022).

187. El Sr. Roberto Concha Mathiesen, Director Nacional (S) del Serpat, por Ord. N° 496 del 01.12.2022 informa sobre Museos en Verano 2023 (Ingreso CMN N° 7478 del 01.12.2022).

188. El Sr. Eduardo Gabriel Fritz Martínez, Patrimonio Cultura, Municipalidad de Maipú, por formulario del 01.12.2022, solicita autorización de intervención en calle Comandante Chacón N° 1551, en la ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7479 del 01.12.2022).

189. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecta, encargada OTR Los Ríos, por memo N° 59 del 01.12.2022, remite Ord. N° 2494 del 15.11.22 de la I. Municipalidad de Valdivia que solicita autorización para la instalación de monolito y placa como "hito conmemorativo" sobre monolito ubicado en la intersección de calles Av. Simpson y Av. Lynch, Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7487 del 02.12.2022).

190. La Sra. Amanda Droguett M., Presidente del Comité para la Reconstrucción y Conservación Patrimonial ZT de Zúñiga, por correo electrónico del 01.12.2022, solicita urgente aplicar Fondo de Emergencia en ZT Pueblo de Zúñiga, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7488 del 02.12.2022).

191. El Sr. Paulo Roa, arquitecto, por correo electrónico del 02.12.2022, responde Ord. CMN N° 2816 del 20.07.2022, enviando antecedentes solicitados del proyecto "Reconstrucción de inmueble en calle Errázuriz N° 267-B, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule" (Ingreso CMN N° 7490 del 02.12.2022).

192. El Sr. José Guajardo Opazo, encargado OTR Maule, por Memorándum N° 44 del 30.11.2022, envía Informe de Terreno del día 14.11.2022, realizado para tener reunión con la comunidad parroquial respecto a los alcances del MH Parroquia Corazón de María de Linares, comuna de Linares, Región del Maule (Ingreso CMN N°7500 del 02.12.2022).

193. El Sr. Benjamín Smart Larraín, arquitecto, por correo electrónico del 02.12.2022, responde Ord. CMN N° 3378 del 24.08.2022, enviando antecedentes solicitados del proyecto de intervención en calle Salvador Donoso N° 45, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°7501 del 23.11.2022).

194. El Sr. Gabriel Oyarzún Oyarzo, arquitecto, Dirección de Seguridad Pública, I. Municipalidad de Punta Arenas, por correo electrónico del 02.12.2022, ingresa proyecto "Reposición y adquisición de cámaras de tele vigilancia, Punta Arenas", ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7502 del 02.12.2022).

195. El Sr. Edward Rojas Vega, arquitecto, por correo electrónico del 02.12.2022, ingresa proyecto "Construcción del templo Misión Iglesia del Señor", ZT Entorno de la Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7504 del 02.12.2022).

196. El Sr. Roberto Martínez Yop, arquitecto de la Ilustre Municipalidad de Tortel, por formulario del 02.12.2022 solicita autorización de intervención en el gimnasio de la escuela Comandante Luis Bravo en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 7513 del 02.12.2022).

197. El Sr. Nicolás Esteban Vivar Machicao, por formulario del 02.12.2022, solicita autorizar intervención en Avda. Santa Rosa N° 1192, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7515 del 02.12.2022).

198. La Sra. Daniela Gisela Cañas Messen, por formulario del 04.12.2022, solicita autorización de intervención en calle San Ignacio N° 1561, ZT Sector delimitado por Avda. Viel, Avda. Matta, Avda. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7516 del 04.12.2022).

199. El Sr. Miguel Arancibia Ruz, arquitecto, por correo electrónico del 05.12.2022 ingresa proyecto "Intervención en casa N° 9, de calle Compañía N° 2573, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7524 del 05.12.2022).

200. La Sra. Constanza Correa Burrows, de Taller Arquitectura Restauración Consultores, por correo electrónico del 05.12.2022 envía expediente de cierre y sostenimiento del MH Mural obra de María Martner y de Juan O 'Gorman del Balneario Tupahue, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7529 del 05.12.2022).

201. La Sra. Patricia Loebel Jara, arquitecta, SECPLAN, I. Municipalidad de Valdivia, por correo electrónico del 05.12.2022, ingresa oficio IMV N° 2658, en complemento a Oficio IMV N° 895 enviado el mes de abril a la OTR Los Ríos, en relación al proyecto "Habilitación Plaza de Las Banderas, Niebla", MH Castillo de Niebla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7537 del 05.12.2022).

202. El Sr. Rodrigo Rammsy Guerrero, arquitecto, por carta del 05.12.2022, ingresa proyecto de intervención en calle Hipódromo Chile N°1329, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7538 del 05.12.2022).

203. El Sr. Jhonny Alcayaga C., arquitecto, por correo electrónico del 05.12.2022, responde Ord. CMN N° 3969 del 04.10.2022, sobre proyecto autorizado con indicaciones en el ICH Casa Pinto en calle Colón N° 607, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7540 del 05.12.2022).

204. El Sr. Juan Vera Gatica, por formulario del 05.12.2022, solicita autorización para intervención en la oficina 4 de calle Las Heras N° 432, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7541 del 05.12.2022).

205. El Sr. Manuel Carrasco Peña, por formulario del 05.12.2022, solicita autorización para intervención en calle Blanco Encalada N° 96, ZT Centro histórico de la ciudad de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7542 del 05.12.2022).